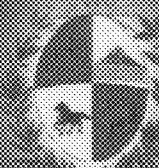
Año XCVI - Montevideo, miércoles 2 de mayo de 2001 - Nº 25.753

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







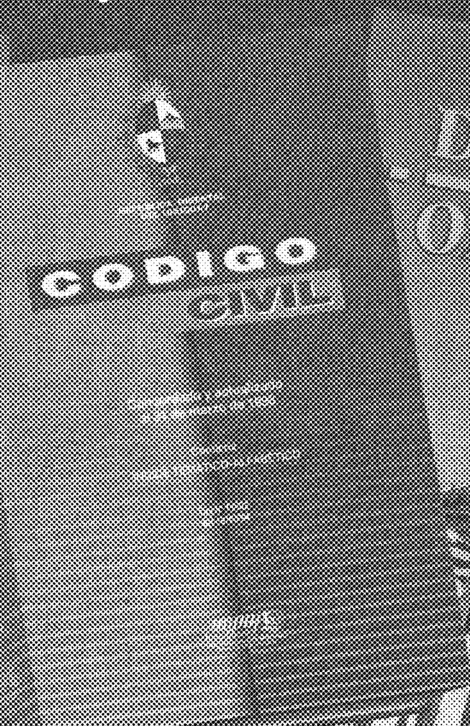
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

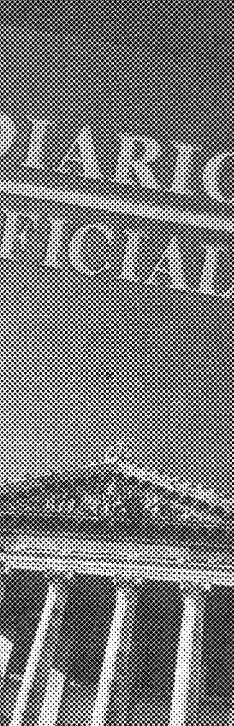
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

2000 IMPO DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance









DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.753 - Montevideo, miércoles 2 de mayo de 2001

Tomo 384

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 1435-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 485/001

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (946)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de abril de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 26 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Aldo Bonsignore.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 481/001

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Minsk, República de Bielorusia. (942*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de abril de 2001

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Minsk, República de Bielorusia;

CONSIDERANDO: que el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Minsk habrá de contribuir al incremento del intercambio turístico y económico entre ambos países;

ATENTO: a que el Gobierno de la República de Bielorusia ha acordado la anuencia necesaria para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Minsk, conforme lo prevé el Artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnicos-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Minsk, República de Bielorusia.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Bielorusia.

3º.- Comuníquese, etc..
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 488/001

Déjanse sin efecto los llamados Públicos para la explotación de las frecuencias radioeléctricas que se determinan. (949*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de abril de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones solicita dejar sin efecto los llamados para la explotación de determinadas frecuencias radioeléctricas realizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo 268/999 de 27 de abril de 1999 y de la autorización del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 13 de febrero de 1998.-

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se autorizó a la Dirección Nacional de Comunicaciones a efectuar el llamado público a interesados para la explotación de frecuencias -entre otras- en la localidad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, FM 89.1 Mhz., localidad de José Enrique Rodó, Departamento de Soriano, FM 95.3 Mhz., Ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, FM 89.5 Mhz. localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, FM 91.5 Mhz.-

II) que el Ministerio de Defensa Nacional autorizó el 13 de febrero de 1998, a realizar el llamado para la explotación de la frecuencia en la localidad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembo, FM 91.1 Mhz. y localidad de Cardal, Departamento de Florida FM 89.5 Mhz.-

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Comunicaciones está actualmente realizando un reordenamiento interno del espectro radioeléctrico nacional así como un relevamiento de las radios existentes en el país y su funcionamiento, buscando lograr la calidad total, por lo cual se hace necesario proceder a dejar sin efecto los llamados para la explotación de frecuencias descriptas en el Resultando I) de la presente Resolución.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, numerales 1ro. y 2do. del artículo 3ro. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículo 4to. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjanse sin efecto los llamados Públicos para la explotación de las siguientes frecuencias radioeléctricas:
- Localidad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, FM 89.1 Mhz;-
- Localidad de José Enrique Rodo, Departamento de Soriano, FM 95.3;-
- Ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, FM 89.5 Mhz;-
- Localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, FM 91.5 Mhz;
- Localidad de Cardal, Departamento de Florida FM 89.5 Mhz.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a fin que se notifique personalmente a los interesados y se devuelva el importe de los Pliegos de Condiciones y las garantías depositadas. Cumplido, oportunamente archívese.-
HIERRO LOPEZ, ROBERTO YAVARONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 137/001

Díctanse normas relativas a la administración, construcción, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de Puerto Libre. (941*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de abril de 2001

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, que autoriza a la Administración Nacional de Puertos a participar en sociedad con capitales privados en la administración, construcción, conservación y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por la precitada norma se cometió al Poder Ejecutivo la pertinente reglamentación, a fin de precisar los términos y condiciones en los que se instrumentará el acuerdo entre la sociedad comercial a crearse y la Administración Nacional de Puertos, en el cual, necesariamente, ha de incluirse: a) plazo de 30 años de uso de las instalaciones; b) tarifa máxima a percibir de los usuarios y canon a pagar a la ANP; c) captación de un mínimo de actividad; d) obligación de realizar las inversiones necesarias para brindar el servicio.

II) Que el precepto legal referido estableció, además, las siguientes exigencias: a) participación de la ANP en la integración del capital de la sociedad; b) previsión de las bases para el texto de estatuto social; c) representación de la ANP en el directorio de la sociedad, con dos miembros; d) emisión de acciones al portador, con subasta u oferta pública de las mismas en el mercado de valores, para la representación del capital privado; e) cumplida la subasta u oferta pública, la sociedad deberá presentar, previo a su designación con la aprobación del Poder Ejecutivo "un operador de técnica operativa portuaria" con solvencia y experiencia adecuadas.

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de cumplir con el mandato legal y cubrir, del modo más conveniente, los requisitos previstos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas confeccionó un documento que incluye el Régimen de Gestión de la Terminal, el cual se estima oportuno aprobar.

II) Que dicho Régimen de Gestión orienta sus objetivos hacia la prestación de servicios confiables de alta calidad y al mínimo costo para el usuario final, promoviendo, a su vez, el desarrollo del comercio exterior del país, así como hacia el posicionamiento en el ámbito regional del Puerto de Montevideo como puerto de trasbordo de cargas con origen o destino internacional.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 188 de la Constitución de la República, la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, y la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por las leyes Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y Nº 15.928 de 22 de diciembre de 1987, a la conformidad prestada por la Corporación Nacional para el Desarrollo con fecha 30 de octubre de 2000, a los informes producidos por los servicios portuarios (División Hacienda, División Operaciones Marítimas, División Comercial, División Planificación e Inversiones, División Asuntos Jurídicos y la Gerencia General), a lo resuelto por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP) con fecha 1º de noviembre de 2000 y a lo informado por los Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La administración, construcción, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de Puerto Libre, serán efectuadas por una sociedad integrada por la ANP y capitales privados.

Artículo 2º.- Constitución de la sociedad.

2.1 Se constituirá una Sociedad Anónima cuyo capital estará representado por acciones al portador e integrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Administración Nacional de Puertos (ANP).

2.2 En el acto de la constitución de la sociedad se establecerá que la CND será titular de las acciones "Serie A" por un total del ochenta por ciento (80%) del paquete accionario; y la ANP será titular de las acciones "Serie B", por un total del veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la sociedad.

2.3 El plazo para que la CND y la ANP constituyan la referida Sociedad será de dos (2) meses a partir de la fecha del presente Decreto.

2.4 El texto del estatuto de la sociedad anónima, se ajustará al proyecto que se detalla en el "Régimen de Gestión" que se aprueba como complemento del presente Decreto (Artículo 7º).

Artículo 3º.- Contrato de gestión integral.

3.1 La Sociedad Anónima firmará un contrato con la ANP para efectuar la gestión integral de la Terminal por un plazo de treinta (30) años, de acuerdo al modelo de contrato que se incluye en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º). El contrato se firmará en el plazo más breve posible luego de constituida la Sociedad y adquirirá vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.

3.2 La Sociedad Anónima (o Contratista, una vez firmado el contrato de gestión integral y éste sea aprobado por el Poder Ejecutivo) deberá habilitarse como prestador de servicios portuarios, previamente a la asunción de la gestión integral de la Terminal.

Artículo 4º.- Subasta de las acciones de la CND, garantía y capital.

4.1 Una vez firmado y aprobado por el Poder Ejecutivo el contrato de gestión integral, la CND someterá a consideración del Banco Central la subasta de la totalidad de las acciones de la Serie A en Bolsa de Valores habilitada por el Banco Central (en adelante Bolsa de Valores). En el caso que la modalidad de subasta que se efectúe configurara oferta pública, la subasta se adecuará a las exigencias del Decreto Nº 344/96, de 28 de agosto de 1996, en cuanto a información y documentación.
Una vez cumplidos los trámites referidos, la subasta de la totalidad de la acciones de la Serie A se efectuará en el menor plazo posible.
Se dará la más amplia publicidad al referido acto y se brindará la información prevista en la normativa aplicable al mercado de valores.

4.2 La ANP, a través de su División Gerencia Comercial, ofrecerá a los interesados en adquirir las acciones de la CND en la subasta y a las firmas interesadas en actuar en calidad de Operador Especializado, según se establece en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º), la información disponible respecto de la Terminal de Contenedores, a saber: (i) infraestructura y superestructura existentes (planos y documentos técnicos); (ii) demanda atendida y mediciones de desempeño; (iii) proyecciones de tráfico, estudios de planificación y desarrollo del Puerto de Montevideo; (iv) desempeño financiero de la ANP (balances); y (v) un compendio de la normativa portuaria de mayor relevancia.

4.3 Las acciones Serie A, propiedad de la CND, serán subastadas al mejor postor en la Bolsa de Valores en un solo acto, con una base de dos millones de Dólares USA (US$ 2.000.000).

4.4 El adquirente de las acciones Serie A abonará, en el acto (según normas de la Bolsa de Valores), el veinte por ciento (20%) del precio resultante de la subasta, en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) cheque o letra de cambio, a satisfacción de la Bolsa de Valores y ejecutable en plaza.

4.5 En el plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al de la subasta, el adquirente del paquete accionario de la CND (Serie A) abonará el ochenta por ciento (80%) restante y constituirá la "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Reali-

zación de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" en el marco de lo previsto en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º), ocasión en la que se le entregarán las acciones.

4.6 La "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" será de doce millones de Dólares USA (US$ 12.000.000) a favor de la ANP, constituida en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) valores públicos; (iii) aval bancario o seguro de fianza, otorgado por una institución de primera línea con filial en plaza, a entera satisfacción de la ANP.
La Garantía será presentada en la Oficina de Caja y Bancos de la ANP. En el caso que la Garantía no se constituya en efectivo, se requerirá su previa presentación en la Asesoría Jurídica de la ANP (Sección Notarial) para recabar su conformidad, constituyendo ello un requisito previo indispensable para que la misma sea aceptada por la Oficina de Caja y Bancos.

4.7 Esta Garantía tiene por objeto asegurar: (i) la contratación del Operador Especializado en tiempo y forma; (ii) la suscripción e integración de capital por parte de los titulares de acciones, según se indica en el Numeral 4.9 de este Artículo; y (iii) la realización y habilitación de obras, así como la adquisición y puesta en operación de equipos y sistemas, tal como se prevé en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º).

4.8 La referida "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" será mantenida hasta que se hayan satisfecho todos los requerimientos cuyo cumplimiento tiene por objeto asegurar (Numeral 4.7 de este Artículo).
Cumplidos todos los requisitos la citada garantía será devuelta a el/los adquirente/s de las acciones de la Serie A o dejada sin efecto, según corresponda.

4.9 En un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario de efectuada la subasta, se deberá suscribir un capital de seis millones de Dólares USA (US$ 6.000.000) de la siguiente forma:
(a) Cuatro millones ochocientos mil Dólares USA (US$ 4.800.000) a cargo de el/los titulares de las acciones Serie A.
(b) Un millón doscientos mil Dólares USA (US$ 1.200.000) a cargo del titular de las acciones Serie B, integrado con equipos para movilización de contenedores propiedad de la ANP y acorde al avalúo efectuado por la misma. Este avalúo no podrá ser objeto de revisión por parte de la Sociedad o por parte de los titulares de acciones de la misma.
La integración del referido capital deberá cumplirse en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario de efectuada la subasta de acciones.

4.10 La CND, el MTOP y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) convendrán el procedimiento para destinar el producido de la venta de acciones a la construcción de edificios de educación pública. El MTOP actuará como ejecutor de las obras referidas que serán dispuestas por la ANEP.

4.11 La CND formalizará un convenio con la Bolsa de Valores a los fines de viabilizar la subasta en los términos expuestos.

Artículo 5º.- Asunción de la Gestión Integral.
Una vez abonado el precio de las acciones y constituida la "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital", la asunción de la gestión integral de la Terminal y adquisición del carácter de Contratista Operador de Terminal, requiere que se cumplan las siguientes condiciones:

(a) El Contratista deberá: (i) presentar su propuesta de contratación del correspondiente Operador Especializado con el respectivo modelo de contrato ante la ANP, la que lo cursará con su informe al Poder Ejecutivo; (ii) obtener la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo; y (iii) firmar el respectivo contrato aprobado.
Para ello, el Contratista cumplirá los requisitos y procedimientos establecidos para contratar el Operador Especializado según se establece en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º).

(b) El Contratista deberá presentar una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" de cinco millones de Dólares USA (US$ 5.000.000) a favor de la ANP, constituida en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) valores públicos; (iii) aval bancario o seguro de fianza, otorgado por una institución de primera línea con filial en plaza, a entera satisfacción de la ANP.
La Garantía será presentada en la Oficina de Caja y Bancos de la ANP. En caso que la Garantía no se constituya en efectivo, se requerirá su previa presentación en la Asesoría Jurídica de la ANP (Sección Notarial) para recabar su conformidad, constituyendo ello un requisito previo indispensable para que la misma sea aceptada por la Oficina de Caja y Bancos.
Esta Garantía se afectará a todos los efectos previstos en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º) y se ajustará anualmente de acuerdo al procedimiento establecido en el mismo.
Esta Garantía se mantendrá vigente por todo el plazo del contrato de gestión integral bajo la responsabilidad del Contratista y será devuelta al mismo cuando se hayan cumplido todas las obligaciones del contrato y una vez que haya sido aprobada el Acta de Recepción de las Instalaciones. Si la Garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización de las obligaciones, el Contratista deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de TREINTA (30) días previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente.
Los recursos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, serán aportados por el/los adquirente/s de las acciones de la Serie A.

(c) El Contratista deberá ser habilitado como empresa prestadora de servicios portuarios, en las categorías correspondientes a los servicios a prestar en las instalaciones de la Terminal.
En tal sentido, deberá presentar la solicitud de habilitación cumpliendo con los requisitos previstos en el "Régimen de Gestión" (Artículo 7º).

Las condiciones establecidas en los literales (a), (b) y (c) precedentes, deberán cumplirse en un plazo máximo de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la subasta de las acciones de la Serie A.

Artículo 6º.- Delimitación de la Terminal.
Los límites de la terminal, las áreas y longitud de muelle, la infraestructura e instalaciones, los accesos, las características de la grúa de muelle, las instalaciones eléctricas y las instalaciones auxiliares, serán los especificados en el Anexo A del "Régimen de Gestión" (Artículo 7º).

Artículo 7º.- Régimen de la Gestión de la Terminal.
Apruébase el "Régimen de Gestión" contenido en el Documento Complementario del presente Decreto y sus ocho Anexos (individualizados con letras desde la A hasta la H inclusive), todo lo cual se considera parte integrante de este Decreto.
Dicho Documento Complementario incluye el marco general en que se desarrollará la gestión integral, formalidades para la constitución e integración de la sociedad anónima, prestación de servicios en la Terminal, condiciones técnicas y económicas, procedimiento de habilitación y demás aspectos que regirán la gestión de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo. Esta documentación complementaria estará a disposición de los interesados en forma gratuita en la División Gerencia Comercial de la ANP.

Artículo 8º.- Las respuestas a consultas sobre la interpretación del presente Decreto serán publicadas en la página WEB de la ANP: www.anp.com.uy.

Artículo 9º.- El presente Decreto entrará en vigencia el día inmediato siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
"REGIMEN DE GESTION"

SECCION 1. MARCO GENERAL.

1.1 Objeto.

El presente "Régimen de Gestión" establece las condiciones jurídicas, técnicas y económicas en que se desarrollará la gestión integral, incluyendo las actividades de explotación comercial, administración, construcción y conservación, de una Terminal de Contenedores en el

Puerto de Montevideo (en adelante simplemente Terminal) constituida por el denominado Muelle de Escala, Playa de Almacenamiento e instalaciones conexas.

Las previsiones contenidas en este "Régimen de Gestión" tienen por objetivos principales:

(a) Lograr que la Terminal preste servicios de alta calidad, confiables y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

(b) Posicionar en el ámbito regional al Puerto de Montevideo como puerto de transbordo de las cargas con origen o destino internacional.

La definición y delimitación física de la Terminal, con los elementos que se integran a la gestión integral de la misma, se presentan en el Anexo A.

El Glosario de los términos utilizados en este Régimen se presenta en el Anexo B.

1.2 Contratista Operador de Terminal.

El Contratista Operador de Terminal será la persona jurídica que ha asumido la gestión integral de la Terminal una vez conformada una sociedad de derecho privado, firmado el contrato de gestión integral (en adelante contrato de gestión) y cumplidos los demás requisitos jurídicos, técnicos y económicos, en los términos y condiciones que se establecen en el presente reglamento.

La sociedad de derecho privado es una Sociedad Anónima, cuyas acciones son de propiedad de titulares privados y de un titular público (Administración Nacional de Puertos, en adelante ANP) según se define en este reglamento.

El Contratista asumirá la gestión integral de la Terminal en las condiciones que se establecen en este Régimen y en las normas aplicables, siendo responsable de la prestación de todos los servicios en la Terminal.

1.3 Operador Especializado.

El Contratista Operador de Terminal deberá efectuar la gestión integral de la Terminal contando con el apoyo de un Operador Especializado (firma especializada en operación de terminales de contenedores), a efectos de alcanzar una óptima capacidad para asegurar los más altos estándares de calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. La vinculación del Contratista con el Operador Especializado se efectuará mediante un contrato específico.

Para ello, el Contratista deberá presentar a la ANP, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, un Operador Especializado con experiencia en operación de terminales de contenedores, en las condiciones que se establecen en la Sección 2.

1.4 Garantías.

1.4.1 Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital.

Se constituirá una "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" de doce millones de Dólares USA (US$ 12.000.000) a favor de la ANP, en la forma y condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Esta Garantía tiene por objeto asegurar: (i) la contratación del Operador Especializado en tiempo y forma; (ii) la realización y habilitación de obras, así como la adquisición y puesta en operación de equipos y sistemas, tal como se prevé en este "Régimen de Gestión"; y (iii) la suscripción e integración de capital por parte de los titulares de la Serie A, en las condiciones que se establecen en la presente reglamentación.

La referida "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" será mantenida hasta que se hayan cumplido todos los requisitos precedentemente señalados.

1.4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El Contratista deberá constituir una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" de cinco millones de Dólares USA (US$ 5.000.000) a favor de la ANP, de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.

La Garantía se ajustará anualmente de acuerdo al procedimiento establecido en el Numeral 4.21.

Esta Garantía se afectará al cumplimiento de las obligaciones del Contratista con la ANP.

Esta Garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo del contrato de gestión bajo la responsabilidad del Contratista y será devuelta al mismo, al término del plazo del contrato y una vez que haya sido labrada y aprobada el Acta de Recepción de las Instalaciones, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5.6.

SECCION 2. OPERADOR ESPECIALIZADO.

2.1 Contratación del Operador Especializado.

El Contratista deberá ser apoyado, durante todo el plazo del contrato de gestión, por un Operador Especializado que cuente con sólida capacidad técnica y amplios antecedentes en gestión de Terminales Especializadas de Contenedores, así como sólida capacidad económica.

El Operador Especializado tendrá a su cargo, como mínimo, las siguientes funciones y responsabilidades: (i) el gerenciamiento de la Terminal; (ii) la provisión y aplicación de técnicas de gestión de Terminales de Contenedores, especialmente en materia de mercadeo y operación portuaria (incluyendo el suministro de un sistema informático operacional); y (iii) asesoramiento en ingeniería y economía de transporte y puertos.

Las funciones operativas que no sean contratadas con el Operador Especializado, podrán ser cumplidas por el Contratista en alguna de las siguientes formas: (i) con recursos materiales puestos a disposición por la ANP (según se prevé en este Régimen), más los recursos humanos y materiales propios que sean necesarios para la operación; (ii) con recursos materiales puestos a disposición por la ANP (según se prevé en este Régimen) y los adquiridos por el Contratista acorde con las inversiones mínimas exigidas en el presente Régimen, más los recursos humanos y materiales complementarios proporcionados por un Operador Portuario de contenedores mediante un subcontrato específico; o (iii) mediante una combinación de las modalidades señaladas.

En cualquier caso, la organización del Contratista asegurará que todas las operaciones queden bajo el control de la gerencia que estará a cargo del Operador Especializado.

2.1.1 Condiciones de selección y contratación.

La selección y contratación del Operador Especializado deberá contemplar:

(1º) Capacidad técnico-operativa.

El Operador Especializado deberá contar con experiencia en gestión integral y en la operación de terminales portuarias especializadas de contenedores no inferior a OCHO (8) años dentro del período 1991-2000. Asimismo, el Operador Especializado deberá demostrar fehacientemente una movilización (carga y/o descarga) promedio para ese período, no inferior a DOSCIENTOS MIL contenedores por año (200.000 contenedores/año) y al menos CIEN MIL contenedores por año (100.000 contenedores/año) en una Terminal para el período referido.

Para el caso de una empresa "holding" o controlante, se tomarán en cuenta los antecedentes técnico-operativos de la empresa subsidiaria o controlada que los posea, siempre que

se asegure la participación de ésta última en el aporte efectivo de la experiencia técnica y operativa mediante un contrato específico con validez para todo el plazo de contratación del Operador Especializado.

(2º) Capacidad económico-financiera.

El Operador Especializado deberá contar con un Patrimonio Neto, correspondiente al último ejercicio, no inferior a DIEZ MILLONES de Dólares USA (US$ 10.000.000), según balance confeccionado de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y auditado.

El Patrimonio Neto de un grupo de empresas se determinará sumando entre sí los Patrimonios Netos de cada una, ponderados por el porcentaje de participación correspondiente.

(3º) Suscripción del contrato.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado, deberá ser firmado por el Operador Especializado por sí o mediante una filial nacional con responsabilidad solidaria de la casa matriz.

(4º) Condiciones contractuales.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado deberá permitir al Contratista disponer de los medios para alcanzar los objetivos previstos en el objeto de este Régimen (Numeral 1.1).

En particular, el contrato incluirá, en forma clara e inequívoca, la definición de los siguientes aspectos:

(a) El Plan de Negocios previsto por el Contratista y el Operador Especializado a los efectos del cumplimiento de los objetivos de este Régimen.
En este Plan se explicitarán los mercados a los que se orientará la oferta de servicios de la Terminal, incluyendo: (i) demanda a atender, contenedores y mercaderías, según origen y destino de las mismas; (ii) tipologías de los buques, según origen y destino de los mismos.
(b) Los servicios que estarán a cargo, respectivamente, del Contratista y del Operador Especializado y, asimismo, sus respectivas responsabilidades en la gestión integral de la Terminal.
(c) Los medios materiales (equipamientos, sistemas informáticos, etc.) y humanos (técnicos, administradores, etc.) que el Contratista y el Operador Especializado aportarán para el cumplimiento de los servicios a su cargo.
(d) Los compromisos que asumen el Contratista y el Operador Especializado en cuanto al cumplimiento de los estándares para la actividad de la Terminal exigidos en este Régimen, en cuanto a: (i) operación (productividad, rendimientos, capacidad, etc.); (ii) seguridad operacional; (iii) seguridad ambiental; y (iv) Plan de Calidad y gestión para su cumplimiento.
(e) La previsión de la oportuna habilitación del Operador Especializado, en caso que éste asuma directamente la prestación de servicios incluidos en la gestión de la Terminal (cumpliendo el procedimiento de habilitación previsto en el Anexo C de este Régimen).
(f) La estructura organizativa del Contratista a efectos de permitir el cumplimiento de las responsabilidades del Operador Especializado, incluso en caso de eventuales subcontratos entre el Contratista y otros Operadores para el cumplimiento de las obligaciones operativas y sus consiguientes responsabilidades.
(g) El programa de capacitación del personal que asegure su idoneidad para el trabajo en las operaciones de la Terminal.
(h) Garantía de cumplimiento de contrato.

(5º) Plazo del contrato.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado deberá cumplir un plazo mínimo de DIEZ (10) años y estará sujeto a rescisión con autorización del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, durante todo el plazo del contrato de gestión el Contratista deberá contar con el apoyo de un Operador Especializado cumpliendo todas las condiciones previstas en este Régimen.

(6º) Firma del contrato.

El contrato entre el Contratista y el Operador Especializado deberá ser formalizado y firmado dentro de un plazo máximo de NOVENTA (90) días calendario a partir del acto de integración a la sociedad de accionistas privados (subasta de acciones de la CND).

El no cumplimiento de este requisito por causas imputables al Contratista, dará derecho a la ANP a ejecutar la "Garantía de Contratación del Operador Especializado, Realización de Inversiones Iniciales e Integración de Capital" y a declarar rescindido el contrato de gestión.

2.1.2 Procedimiento de propuesta y contratación.

El procedimiento de propuesta y contratación será el siguiente:

(a) El Contratista deberá presentar a la ANP su propuesta de contratación de un Operador Especializado que cumpla los requisitos establecidos en este Régimen, debidamente identificado y con el respectivo proyecto de contrato, dentro de un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario a partir de la subasta.

La presentación de antecedentes técnico-operativos e información económico-financiera del Operador Especializado contemplará los requisitos de forma y contenido previstos en el Anexo F.

(b) La ANP y el Poder Ejecutivo dispondrán de un plazo total de VEINTE (20) días calendario a contar desde el siguiente al de la presentación de la propuesta para aprobar o denegar la misma.

La denegatoria sólo procederá en caso de incumplimiento de los extremos requeridos en el Numeral 2.1.1. En caso de denegatoria, el Contratista dispondrá de un nuevo plazo de QUINCE (15) días calendario para subsanar las observaciones, en cuyo caso la ANP y el Poder Ejecutivo en un plazo adicional de QUINCE (15) días calendario dispondrán la aceptación o la denegación definitivas.

(c) El Contratista deberá firmar el respectivo contrato con el Operador Especializado, una vez obtenida la aprobación de la propuesta de contratación del Operador Especializado por el Poder Ejecutivo.

La firma del contrato entre el Contratista y el Operador Especializado es condición ineludible para que el Contratista pueda asumir la gestión integral de la Terminal.

Con autorización del Poder Ejecutivo, el Contratista podrá rescindir el contrato con el Operador Especializado cuando se verificaran incumplimientos de éste a las condiciones pactadas.

En el caso de rescisión del contrato, el Contratista presentará, en un solo acto, la solicitud de remoción del Operador Especializado con la justificación respectiva y la solicitud de su sustitución por un nuevo Operador Especializado, para lo cual cabrán los mismos requisitos, formalidades y plazos que en el proceso de autorización original.

Asimismo, por lo menos SEIS (6) meses antes de la fecha de vencimiento del contrato con el Operador Especializado, el Contratista deberá presentar su propuesta de renovación o sustitución del mismo. Para ello, se cumplirán los mismos requisitos, formalidades y plazos que en el proceso de autorización original.

SECCION 3. PRESTACION DE SERVICIOS EN LA TERMINAL.

3.1 Condiciones Generales.

Los servicios se prestarán durante las veinticuatro (24) horas del día y durante todos los días del año, si la demanda así lo requiere.

La Terminal será una terminal pública, en el sentido que el Contratista estará obligado a prestar servicios a todos los usuarios que los soliciten, en las condiciones establecidas en este Régimen.

Ello no impedirá que el Contratista pueda realizar contratos especiales con clientes a partir de tráficos asegurados o servicios regulares. Tampoco lo obligará a la prestación de servicios a clientes morosos; estos casos serán comunicados a la ANP.

3.2 Objetivos.

La gestión de la Terminal deberá asegurar un servicio de alta calidad, confiable y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

Asimismo, la gestión de la Terminal apuntará a posicionar al Puerto de Montevideo como puerto de transbordo regional, en condiciones de competir con las terminales de otros países, así como complementarse con los puertos fluviales, para la captación de cargas de tránsito o transbordo con origen o destino regional.

Estos objetivos constituirán la guía rectora para la actuación del Contratista y para el Estado, sirviendo de apoyo a toda interpretación que fuera necesaria de este Régimen y sus normas complementarias, así como del contrato de gestión.

3.3 Servicios a prestar.

Los servicios a prestar por el Contratista en la Terminal, en el marco del contrato de gestión, comprenden:

(a) Servicios al Buque:

Uso de muelle; amarre y desamarre; suministros; recolección de residuos.

(b) Servicios a la Mercadería y conexos:

Carga, descarga, estiba, desestiba, reembarque y remoción, movilización, depósito, almacenamiento, consolidación, desconsolidación, reparación, limpieza y cualesquiera otros conexos referentes a contenedores y a la carga en ellos contenida.

Estos servicios se prestarán en Régimen de Puerto Libre (Artículos 2º y 3º de la Ley de Puertos y Reglamento de Puerto Libre).

Todo buque que transporte contenedores podrá operar en la Terminal. Se admitirá, además de la operación con contenedores, la movilización en el muelle de la Terminal de otras cargas según se establece en el Numeral 3.4, pero no podrán utilizarse las instalaciones de la Terminal para prestar servicios al pasaje o servicios a la mercadería para cargas diferentes a las especificadas en este Régimen.

Todos los servicios a prestar en la Terminal serán de exclusivo cargo y responsabilidad del Contratista.

3.4 Operaciones con carga no contenerizada.

Salvo circunstancias expresamente permitidas por la ANP, no se podrá realizar en la Terminal operaciones con carga general no contenerizada, carga a granel y otras que no sean de contenedores, preservando la especialización de dicha Terminal.

No se requerirá autorización expresa de la ANP para movilizar carga general no contenerizada, a condición de que la carga general no supere las DOSCIENTAS (200) toneladas por operación, en los siguientes casos: (i) buques portacontenedores con operaciones de más de DOSCIENTOS (200) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal; y (ii) buques de carga fluviales o fluvio-marítimos con operaciones de más de CINCUENTA (50) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal.

3.5 Marco de competencia interna.

La Terminal prestará servicios en condiciones de libre competencia con otros operadores que actúen en otros muelles del Puerto de Montevideo.

SECCION 4. CONDICIONES DE GESTION DE LA TERMINAL.

4.1 Comienzo de la Gestión Integral.

El Contratista tomará posesión de la Terminal una vez cumplidos los trámites y requisitos establecidos en este Régimen y en el contrato de gestión.

Una vez que el Contratista haya firmado contrato con el Operador Especializado, haya depositado la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" y haya sido habilitado como empresa prestadora de servicios, la ANP y el Contratista firmarán el Acta de Entrega de las Instalaciones (acta notarial) en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles.

El Contratista asumirá la gestión de la Terminal, con todos sus derechos y obligaciones, al día siguiente de otorgada el Acta de Entrega de las Instalaciones.

4.2 Entrega de las instalaciones e inventario de contenedores.

La ANP entregará al Contratista el área terrestre de la Terminal para su ocupación y uso, la grúa de muelle con los repuestos en existencia en ese momento y demás instalaciones otorgadas, en el estado de conservación en que se encuentren a la fecha de entrega.

Dicha entrega se hará constar en el Acta de Entrega de las Instalaciones firmada por el Contratista y la persona o personas que la ANP designe. En el acta se efectuará un inventario detallado de las instalaciones y bienes objeto del contrato de gestión integral.

Simultáneamente, se efectuará un inventario conjunto entre la ANP y el Contratista respecto de los contenedores en existencia en la Terminal, labrándose un Acta de Inventario de Contenedores (acta notarial) donde se detallarán como mínimo las características de los contenedores, marca, número, precinto y demás informaciones pertinentes, firmando ambas partes de conformidad.

A partir de la fecha del inventario, el Contratista asume la responsabilidad por los contenedores en existencia, acordando con la ANP el pago de las tarifas devengadas hasta ese momento.

El Contratista podrá no hacerse cargo de aquellos contenedores cuyo plazo de almacenamiento supere los NOVENTA (90) días sin que su consignatario haya solicitado la correspondiente renovación.

La ANP comunicará, con antelación suficiente a la entrega de las instalaciones, el cambio de administración a producirse en la Terminal, a efectos de informar a los interesados.

4.3 Plazo de contrato de gestión.

El plazo de contrato de gestión será de TREINTA (30) años, a partir de la firma del contrato entre la Sociedad Anónima y la ANP.

4.4 Responsabilidad del Contratista.

Todos los servicios que el Contratista preste en la Terminal, serán por su cuenta y riesgo, bajo su total y exclusiva responsabilidad.

El Estado y la ANP en ningún caso serán responsables de las obligaciones contraídas por el Contratista, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Contratista será responsable de la inviolabilidad de los contenedores a su cargo, debiendo disponer las respectivas medidas de control en la recepción y entrega de los mismos.

El Contratista deberá mantener en las instalaciones objeto del contrato de gestión, adecuados sistemas de seguridad en las áreas física, operacional y ambiental. Los referidos sistemas contemplarán las normas de seguridad aplicables en cada área e incluirán planes de contingencia en caso de contaminación e incendio.

Especialmente deberá mantener los requisitos de seguridad y control que le establezca la Dirección Nacional de Aduanas, como exclave aduanero. Desde el momento de la entrega de la Terminal cesará la responsabilidad de la ANP por la seguridad en el citado exclave aduanero que ocupa la Terminal.

El Contratista será responsable de la seguridad y el buen trato de la mercadería, el orden, la vigilancia y la limpieza del área concedida, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas y de mercaderías, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro por parte de las autoridades competentes.

4.5 Cumplimiento de las normas vigentes.

El Contratista deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía. En particular se mencionan al respecto el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía de Puerto, la normativa referente a la seguridad de la mercadería, al tránsito de mercaderías peligrosas y a la prevención de la contaminación e incendios, entre otros.

4.6 Capacidad comercial y tráfico comprometido.

4.6.1 Volumen de demanda global mínima.

El Contratista se obliga a captar y atender una demanda mínima, establecida en volumen global de movimientos de carga o descarga, según el cuadro siguiente:

AÑO DE CONTRATO	CONTENEDORES (1)
1	100.000
5	140.000
10	230.000
15	292.000
20	(2)
25	(2)
30	(2)

Notas: (1) Comprende contenedores (cajas), llenos y vacíos, en operaciones de carga y o descarga, independientemente del tipo de operación.

(2) Valores a fijar por el Poder Ejecutivo, a propuesta de ANP, antes del decimoquinto año de contrato, en función de metodologías prospectivas normalmente aceptadas.

Los volúmenes comprometidos para años intermedios se determinarán por interpolación lineal entre los valores más próximos establecidos.

Estos volúmenes servirán para la determinación del Canon mínimo a abonar por el Contratista a la ANP (Numeral 4.10) desde el segundo año de contrato en adelante.

En caso que la evolución tecnológica dé lugar a cambios sustanciales en la tipología o tamaño de los contenedores, se acordará una relación de equivalencia a los efectos del cumplimiento de los volúmenes de demanda mínima a cumplir.

4.6.2 Atención de demanda calificada.

El Contratista se obliga a captar y atender una demanda acorde con los objetivos expuestos para la Terminal (Numeral 1.1 y Numeral 3.2).

En tal sentido, el Contratista deberá orientar su gestión comercial a captar, atender y retener la demanda asociada al comercio de mercaderías de exportación, importación, tránsito o transbordo, en operaciones de carga descarga a de buques portacontenedores afectados a tráficosoceánicos, a efectos de propender a: (i) la exportación importación en buques directamente a desde destino; (ii) captar cargas de transbordo tránsito.

La orientación comercial del Contratista será especialmente considerada por la ANP; por ello, el Contratista deberá presentar, dentro de los primeros SESENTA (60) días de cada año calendario, un "Informe de Evaluación Comercial de la Terminal" referido al desempeño comercial de la Terminal en el año calendario precedente.

Este Informe incluirá, al menos, la descripción, análisis y evaluación de los siguientes aspectos de gestión: (i) el volumen y composición de la demanda captada y atendida por la Terminal y por las instalaciones competidoras de la región; (ii) la política comercial aplicada y las medidas de desarrollo adpotadas por el Contratista; (iii) el posicionamiento resultante de la Terminal en el "hinterland"; y (iv) el plan de acción diseñado por el Contratista en materia comercial y de desarrollo.

Este Informe será analizado por la ANP, conjuntamente con la evaluación global prevista en el Numeral 4.29.

4.7 Programa de Inversiones Iniciales.

El Contratista deberá realizar las siguientes inversiones mínimas al comienzo de la gestión integral:

(a) Instalación de UNA (1) grúa pórtico de muelle, nueva o en excelentes condiciones certificadas, adicional a la existente en la Terminal, de tipo "post panamax" y tecnológicamente moderna, con una capacidad de transferencia teórica mínima de TREINTA Y CINCO contenedores por hora (35 contenedores hora).

(b) Equipamiento de playa de última generación, con una antigüedad máxima de TRES (3) años, suficiente para la operación del volumen de contenedores previsto y adecuado al nivel de servicio exigido, así como la implantación de una metodología de recepción, almacenamiento, movilización y despacho de los contenedores, acorde a los estándares internacionalmente aceptables.

(c) Instalación de un sistema informático operacional para apoyo a la gestión y control, destinado a optimizar la operación de la Terminal.

(d) Adecuación del escollerado de protección de la actual playa de contenedores y corrección de las posibles fugas de arena del Muelle de Escala.

(e) Dragado del áresa adyacente al muelle actual de la Terminal, en un ancho mínimo de CINCUENTA (50) metros, a efectos de posibilitar la operación de buques con DIEZ (10) metros (equivalentes a 33 pies) de calado.

El plazo máximo para la ejecución y habilitación de las obras antes previstas así como para la adquisición y puesta en operación de equipos y sistemas, según se ha indicado, se establece en DIECIOCHO (18) meses a partir de la asunción de la gestión de la Terminal por parte del Contratista.

El Contratista, dentro del plazo máximo de UN (1) mes a partir del comienzo de la gestión integral, deberá presentar a aprobación de la ANP el "Programa de Inversiones Iniciales" contemplando los requisitos establecidos precedentemente. El Programa contenderá la descripción y el cronograma de obras y adquisiciones, más la justificación técnica y económica de las obras, equipamientos y sistemas previstos.

La ANP dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días calendario para aprobar o realizar observaciones al Programa propuesto. De no pronunciarse en dicho plazo la propuesta se tendrá por aprobada.

En caso que la ANP efectúe observaciones de carácter técnico, el Contratista dispondrá de un plazo adicional de QUINCE (15) días calendario para subsanarlas.

Durante el plazo incial máximo de DIECIOCHO (18) meses a partir de la asunción de la gestión integral y sólo hasta tanto se incorporen los equipos previstos en el "Programa de Inversiones Iniciales", el Contratista podrá operar transitoriamente con equipamiento propio o arrendado, nuevo o usado.

4.8 Programa de Inversiones de Desarrollo.

4.8.1 Criterios de planificación.

El Contratista deberá proyectar y efectuar inversiones de desarrollo de la Terminal, relacionadas, al menos, con:

(a) Ampliación del frente de atraque de la Terminal, a efectos de disponer de nuevos puestos de atraque para buques de ultramar.
(b) Incorporación de nuevas grúas pórtico de muelle.
(c) Ampliación de la playa de almacenamiento de la Terminal.

Estas inversiones deberán planificarse y efectuarse en correlación con la evolución de la demanda mínima comprometida (Numeral 4.6) y la demanda real, manteniendo una calidad de servicio mínima acorde a los estándares internacionalmente aceptables y que contemple, como mínimo, lo siguiente:

(i) Velocidad de carga descarga media no inferior a VEINTE (20) contenedores por grúa (cada grúa requerida en la operación) y por hora de buque en atraque.
(ii) Coeficiente de ocupación de muelle no superior al SESENTA POR CIENTO (60%) para un puesto de atraque y SETENTA POR CIENTO (70%) para dos puestos de atraque.

4.8.2 Inversiones obligatorias.

El Contratista deberá realizar y habilitar las siguientes inversiones de desarrollo en el transcurso de la gestión de la Terminal:

(a) Ampliación del frente de atraque de la Terminal, a efectos de disponer de DOS (2) puestos de atraque como mínimo.
La ampliación del muelle se proyectará con un mínimo de DOSCIENTOS VEINTE (220) metros de longitud, para atender buques de hasta CATORCE (14) metros de calado y su diseño deberá tener presente las directivas de planificación portuaria establecidas por la ANP.

(b) Incorporación de UNA (1) grúa pórtico de muelle nueva, como mínimo, a efectos de disponer de por lo menos TRES (3) grúas en el frente de atraque.
Esta grúa será de tipo "post panamax" y tecnológicamente de última generación, con una capacidad de transferencia teórica mínima de TREINTA Y CINCO contenedores por hora (35 contenedores hora).

El Contratista deberá constituir y habilitar el segundo sitio de atraque para buques de ultramar y adquirir y habilitar la tercera grúa pórtico, antes que llegue a cumplirse una cualquiera de las condiciones siguientes:
(i) un movimiento carga descarga en el actual muelle de ultramar de la Terminal (Muelle de Escala) de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) contenedores por año;
(ii) el plazo de SEIS (6) años a partir del comienzo de la gestión integral.

4.8.3 Elaboración y presentación del Programa.

El Contratista, dentro del plazo máximo de SEIS (6) meses a partir del comienzo de la gestión integral, deberá someter a aprobación de la ANP el "Programa de Inversiones de Desarrollo" para un período de QUINCE (15) años contemplando todos los requisitos establecidos en los apartados 4.8.1 y 4.8.2.

El Programa contendrá la descripción y la justificación técnica y económica de las obras, equipamientos y sistemas previstos.

La ANP dispondrá de un plazo de UN (1) mes para aprobar o realizar observaciones al Programa propuesto. De no pronunciarse en dicho plazo, la propuesta se tendrá por aprobada.

En caso que la ANP efectúe observaciones de carácter técnico, el Contratista dispondrá de un plazo adicional de UN (1) mes para subsanarlas.

Cada CINCO (5) años el "Programa de Inversiones de Desarrollo" deberá ser revisado, de forma que el Programa siempre abarque un período móvil de QUINCE (15) años, para lo cual el Contratista someterá en dichas ocaciones una actualización del mismo a aprobación de la ANP.

En cada actualización del "Programa de Inversiones de Desarrollo", el Contratista tomará en cuenta la evolución verificada en la tecnología de transporte y portuaria, particularmente en materia de buques y contenedores, medios de estiba desestiba, transferencia y manipulación, gestión operativa, tramitación, etc., a efectos de optimizar el funcionamiento de la Terminal en términos de los estándares internacionales.

Si el Programa incluyera inversiones a efectos del mejoramiento de los servicios de la Terminal o reinversiones para asegurar la actualización tecnológica de los medios a disposición del Contratista, y si su período de amortización excediera el plazo restante del contrato de gestión y ello fuera aceptado por la ANP, el Contratista tendrá derecho a percibir de la ANP, al final del plazo del contrato de gestión, el valor no amortizado salvo que oportunamente se extendiera dicho plazo posibilitando su recupero.

4.9 Contratación de personal de ANP.

El Contratista deberá emplear obligatoriamente TREINTA (30) funcionarios de ANP de edad inferior a los CINCUENTA (50) años (excluyendo profesionales unviersitarios), para integrarlos a su plantilla de personal estable sujetos al régimen laboral general.

En caso que el Contratista empleara un número mayor de funcionarios de la ANP, por cada empleado que exceda la cantidad de TREINTA (30) funcionarios se reducirá el monto total del Canon, según se indica en el Numeral 4.10, mientras se mantenga la respectiva relación laboral y hasta un máximo de DIEZ (10) años.

El Contratista podrá seleccionar el referido personal de la plantilla de la ANP y los términos y condiciones de los nuevos empleos serán libremente pactados entre el Contratista y los funcionarios involucrados. La ANP pondrá a disposición del Contratista la información existente que pueda ser de su interés respecto a cargos, funciones y capacitación de los funcionarios de la Terminal o de otras áreas del puerto.

La renuncia a la ANP y el ingreso del referido personal a sus nuevos empleos deberán hacerse efectivos previamente al inicio de la gestión integral de la Terminal a cargo del Contratista.

4.10 Canon.

El Contratista pagará mensualmente a la ANP, por los bienes puestos a su disposición, un Canon consistente en la suma de dos componentes:

(a) Componente 1: Un monto variable y proporcional a los contenedores movilizados en el mes en los muelles de la Terminal, de DIEZ Dólares USA por contenedor (10 US$ contenedor), durante todo el plazo del contrato de gestión.

Para la determinación de este Componente se considerarán todos los movimientos de carga o descarga de contenedores en el muelle actual de la Terminal (Muelle de Escala) y en los eventuales sitios de atraque que se incorporen a la gestión integral de la Terminal (segundo puesto de atraque y muelle fluvial), sin considerar los removidos.

(b) Componente 2: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se desconsoliden o consoliden en el mes en la Terminal, de TREINTA Dólares USA por contenedor desconsolidado (30 US$ contenedor) y de QUINCE Dólares USA por contenedor consolidado (15 US$ contenedor), durante todo el plazo del contrato de gestión.

Para la determinación de este Componente se considerarán todos los contenedores desconsolidados y consolidados en el área actual de la Terminal y en las eventuales áreas que se incorporen a la gestión integral de la misma.

El mínimo monto a abonar por concepto de Canon corresponde al monto del Componente 1 asociado al movimiento mínimo comprometido por el Contratista, según se establece en el Numeral 4.6.1.

El monto del Canon mensual a pagar por el Contratista será reducido en SEISCIENTOS Dólares USA por cada funcionario de ANP (600 US$ persona) que sea empleado por el Contratista sobre el mínimo exigido, según se establece en el Numeral 4.9.

El establecimiento de este Canon no exime al Contratista del pago de las tarifas o precios que puedan corresponder por la utilización efectiva de servicios que brinde la ANP u otros terceros a quienes se le soliciten.

Los valores del Canon, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el Numeral 4.21.

En caso que la evolución tecnológica dé lugar a cambios sustanciales en la tipología o tamaño de los contenedores, se acordará un ajuste en el Canon unitario en relación a la equivalencia que corresponda (acorde a la equivalencia que se adopte para el Numeral 4.6.1).

4.11 Rol de la ANP.

La ANP continuará actuando como Administración y Autoridad Portuaria dentro del ámbito del Puerto de Montevideo, conservando el rol que actualmente ejerce en el marco de la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que se tranfieren al Contratista.

La ANP supervisará la ejecución de las obras a realizar por el Contratista y el suministro del equipamiento mínimo estipulado, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas al respecto en este Régimen y en el contrato de gestión de la Terminal.

Cualquier modificación permanente o temporaria que el Contratista proyecte realizar en materia de infraestructura, instalaciones y equipamiento, será sometida a la autorización previa de la ANP.

Por su parte, la ANP será responsable por el mantenimiento de los fondos dragados en las condiciones estipuladas en este Régimen.

La ANP velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Régimen, en particular asegurando que todos los participantes en las operaciones portuarias actúen coordinadamente, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios.

4.12 Control de la ANP y del Poder Ejecutivo.

La ANP podrá exigir del Contratista toda la documentación e información necesarias sobre el movimiento operativo de la Terminal, así como realizar los controles que entienda convenientes.

A estos efectos se hace especial mención de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Puertos (Literal D del Artículo 10º y Artículo 69º), así como lo que se disponga por la ANP o la Dirección Nacional de Aduanas o cualquier otro organismo público, en lo referente a las informaciones a suministrar para el contralor de mercaderías, bienes e instalaciones en el Puerto Libre, de acuerdo a la normativa sobre el mismo, vigente en cada momento.

El Contratista entregará, con la frecuencia y en la forma que se le solicite, detalle de los buques atendidos y de las operaciones efectuadas, con arreglo al modelo que proporcione la Administración y, preferiblemente, a través de una conexión telemática.

La ANP podrá disponer, a su costo, auditorías técnico-operativas de la actividad del Contratista. Asimismo, la ANP se reserva el derecho de efectuar periódicamente o cuando lo estime oportuno, el control de uso y estado de equipos e instalaciones.

De constatarse apartamientos importantes a los compromisos de mantenimiento de equipos e instalaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades provocando problemas o interferencias graves dentro o fuera de la Terminal, se comunicarán los mismos por escrito al Contratista, quien deberá iniciar las acciones tendientes a corregirlos, estándose para ello a lo dispuesto por el Numeral 4.23 de este Régimen.

El Poder Ejecutivo tendrá facultades de control propias de su competencia.

4.13 Relación del Contratista con los usuarios.

Dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de inicio de la gestión integral de la Terminal a cargo del Contratista, éste preparará un "Reglamento Operativo de la Terminal" y lo someterá a aprobación de la ANP.

La ANP dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días calendario para aprobar o realizar observaciones al Reglamento propuesto. De no pronunicarse en dicho plazo, la propuesta se tendrá por aprobada.

En caso que la ANP efectúe observaciones, el Contratista dispondrá de un plazo adicional de QUINCE (15) días calendario para subsanarlas.

Una vez aprobado, este Reglamento deberá ser de conocimiento público y de aplicación generalizada, siendo de cargo del Contratista su divulgación y publicación.

4.14 Asignación de muelle.

La asignación de muelle será efectuada por el Contratista en base a su organización y prioridades, las que deberán ser de público conocimiento. Para la casuística general, se elaborarán normas de atraque que establecerán las prioridades según tipos de buques y cuyo cumplimiento será supervisado por la ANP.

En el marco expuesto, serán de aplicación los Numerales 10 y 25 del "Reglamento General de Atraque de Buques" de la ANP vigente.

Las normas de atraque elaboradas por el Contratista integrarán el "Reglamento Operativo de la Terminal" a que refiere el Numeral anterior.

4.15 Dragado.

La ANP será responsable de asegurar, a su cargo, una profundidad que posibilite la navegación de buques con DIEZ (10) metros (equivalentes a 33 pies) de calado en las áreas de acceso y maniobra para los buques que operen en la Terminal.

Por lo menos UNA (1) vez al año, se efectuará un relevamiento hidrográfico (o "batimetría") en las áreas referidas, a efectos de determinar el cumplimiento de este compromiso o, en su caso, los apartamientos constatados.

El Contratista, por su parte, será responsable de asegurar, a su cargo, una profundidad que posibilite la navegación de buques con DIEZ (10) metros (equivalentes a 33 pies) de calado, en el área adyacente al frente de atraque de la Terminal (muelle actual y, oportunamente, su ampliación según el Numeral 4.8.2) en un ancho mínimo de CINCUENTA (50) metros. La s zona s de depósito de los materiales dragados deberá ser aprobada por la ANP.

El Contratista incorporará en el "Informe de Evaluación Comercial de la Terminal" (Numeral 4.6.2) correspondiente al tercer año calendario informado y, posteriormente, cada TRES (3) años, un estudio estratégico-comercial de la actividad de la Terminal con las líneas de desarrollo para el trienio siguiente.

Cuando de ese Informe y de los estudios que efectúe la ANP surja, de manera técnicamente fundada, la conveniencia para el Puerto de Montevideo, de una mayor profundidad, la ANP y el Contratista firmarán un Adendo al contrato de gestión de la Terminal con modificaciones en la profundidad a asegurar por la ANP y el Contratista que, para su vigencia, deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo.

4.16 Precios y Tarifas.

(1) PRECIOS A PERCIBIR POR EL CONTRATISTA.

El Contratista cobrará libremente por los servicios que preste a los usuarios (armadores, cargadores y consignatarios de la mercadería) según la estructura de precios y hasta los valores máximos establecidos en el Anexo G.

Los servicios cuyos precios se establecen en el Anexo G se entenderán comprensivos de todas las actividades sustanciales y auxiliares necesarias para el cumplimiento de la prestación. El Contratista no podrá cobrar a los usuarios ningún precio o cargo por servicios no contemplados en el listado del Anexo G o en eventuales ampliaciones de éste que fueran aprobadas por la ANP y el Poder Ejecutivo. Sólo podrá cobrar por servicios contemplados en dicho Anexo o en sus ampliaciones aprobadas en la forma antes establecida.

El Contratista podrá prestar servicios a la mercadería en el marco de las previsiones de este Régimen (Numeral 3.3), tales como los servicios logísticos, en cuyo caso el Contratista establecerá libremente los precios respectivos.

El Contratista deberá facturar sus servicios exclusivamente

al usuario destinatario de los mismos, estando prohibida cualquier facturación de un mismo servicio a más de un cliente.

(2) TARIFAS DE ANP.

Seguidamente, se explicitan las tarifas que la ANP seguirá percibiendo y aquellas que dejará de percibir en relación a los buques que operen en la Terminal y a los contenedores movilizados en ella (según la Estructura Tarifaria aprobada):

(a) Tarifas a percibir por la ANP:

* Tarifa General 1.1 Uso de Puerto, correspondiente al uso del canal de acceso, aguas del puerto y obras de abrigo por los buques que operen en el muelle actual de la Terminal, en un futuro nuevo puesto de atraque o, en su caso, en el muelle fluvial.
* Tarifas 2.1 a 2.5 Específicas, sólo en los casos en que los servicios correspondientes sean efectivamente prestados por la ANP al Contratista o a los usuarios.
* Tarifas Generales 1.4 a la Mercadería, correspondientes a la puesta a disposición de la infraestructura general, a aplicar a la mercadería que se embarque o desembarque utilizando la Terminal.

(b) Tarifas que la ANP deja de percibir:

* Tarifa 1.2 Uso de Muelle.
* Tarifa 1.7 Contenedores.
* Tarifa 2.2. Servicio de Depósito, por toda la mercadería y o los contenedores que se almacenen en las áreas a concesionar, sea en depósitos abiertos o cerrados;
* Tarifa 2.4 Servicio de Movilización de Contenedores.

4.17 Política Tarifaria de la ANP.

La tarifa vigente a la aprobación del presente Régimen para la mercadería desembarcada (Tarifa 1.4.1, Uso de la Infraestructura) no se incrementará en términos constantes, manteniendo su homogeneidad en los muelles comerciales del Puerto de Montevideo.

Asimismo, mantendrá en vigencia instrumentos de control de costos y de reducción de costos estructurales hasta alcanzar costos de eficiencia compatibles con los estándares internacionales, lo que tenderá a la paulatina reducción de las tarifas.

4.18 Pagos del Canon.

El Canon se devengará a partir del día siguiente al del otorgamiento del Acta de Entrega de las Instalaciones prevista en el Numeral 4.1.

El Canon se abonará mensualmente, correspondiendo abonar el monto producto del volumen de operaciones en el mes (contenedores mes) por el valor unitario del Canon (US$ contenedor) para los Componentes 1 y 2 según corresponda, según se establece en el Numeral 4.10.

El Contratista dispondrá de un palzo de DIEZ (10) días calendario al inicio de cada mes, para hacer efectivo el pago del Canon correspondiente al mes precedente.

4.19 Atrasos en el pago del Canon.

El atraso en el pago del Canon por el Contratista, devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifarios en dólares estadounidenses por la ANP.

Un atraso superior a los TRES (3) meses calendario será considerado falta grave y de SEIS (6) meses calendario será considerado falta muy grave, aplicándose en tales casos las sanciones respectivas.

4.20 Facturación de los servicios.

El Contratista facturará y cobrará por sí, todos los servicios que preste en la Terminal, siempre dentro del contexto de los Precios Máximos establecidos en este Régimen y vigentes al momento de la prestación del servicio, pudiendo ofrecer los descuentos y las rebajas que entienda convenientes.

De acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Puertos (Artículo 58), el Contratista se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados, que habrán estipulado libremente en forma previa, respetando el tope de los precios máximos.

La ANP facturará y cobrará directamente las tarifas por servicios generales a la mercadería (Item 1.4 del Cuerpo Normativo Tarifario) y las que correspondan al buque.

4.21 Actualización de los valores monetarios.

Anualmente, la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato, establecidos en dólares USA, teniendo en cuenta tres parámetros: (i) el Indice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística; (ii) la cotización del dólar USA Interbancario vendedor publicada por el Banco Central del Uruguay; y (iii) el Consumer Price Index-All Urban Areas (CPI) elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Bureau of Labor Statistics-BLS).

En un plazo máximo de UN (1) año desde el comienzo del contrato de gestión, el Contratista presentará a la aprobación de la ANP su propuesta para los coeficientes α y β (con $\alpha+\beta=1$) que corresponden a costos locales y a costos externos, debiendo responder a la estructura global de costos establecida en su proyecto.

El Indice Global (IG) de actualización de los precios máximos, que será igual para todos esos precios, se calculará de la siguiente forma:

$$IG_i=\alpha.(IPC_i\ IPC_o).(US\$_o\ US\$_i)+\beta.(CPI_i\ CPI_o)$$

Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año i del contrato de gestión:

IG_i es el Indice Global de actualización de los precios máximos a regir en al año i+1, del contrato de gestión.

IPC_i es el IPC correspondiente al MR.

$US\$_i$ cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR.

CPI_i Consumer Price Index-All Urban Areas, correspondiente al MR.

Los valores con sub-índice 0 corresponden al mes anterior a la aprobación de este Régimen.

El monto a abonar por el Contratista por concepto de Canon se actualizará, en los mismos períodos que sean autorizados para el ajuste de los precios máximos que podrá percibir el Contratista por sus servicios y con el índice de ajuste que corresponda a dichos precios máximos.

Si dentro del período del contrato de gestión se dan causas no previstas en estas Bases, ajenas a la voluntad del Contratista e imputables a la Administración, que modifiquen sustancialmente su estructura de costos, éste podrá plantear la situación a la ANP aportando un estudio técnico-económico que analice las modificaciones ocurridas y justifique la necesidad de modificaciones contractuales. En tanto el estudio presentado por el Contratista demuestre en forma técnicamente fundada e indiscutible la situación planteada, la ANP y el Contratista acordarán, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, las modificaciones contractuales pertinentes a efectos de recomponer la ecuación económica del Contratista.

4.22 Requerimientos para la ejecución de inversiones.

(a) PROYECTO DEFINITIVO.

Una vez asumida la gestión de la Terminal, el Contratista deberá proceder a realizar el proyecto ejecutivo de las obras y detalle de las adquisiciones correspondientes al "Programa de Inversiones Iniciales" para los primeros DIECIOCHO (18) meses de gestión de la Terminal, proyecto que deberá someter a la aprobación de la ANP, dentro de un plazo máximo de NOVENTA (90) días, contados a partir del inicio de la asunción de la gestión integral.

Para el resto de las obras previstas en el "Programa de Inversiones de Desarrollo", se deberá presentar el proyecto ejecutivo y detalle de adquisiciones a aprobación de la ANP, por lo menos NUEVE (9) meses antes de la fecha prevista para el comienzo de las correspondientes obras.

Cualquier proyecto de reforma o ampliación de muelles, obras civiles e instalaciones electromecánicas, deberá respetar los requisitos técnicos mínimos de seguridad establecidos por la ANP (dimensiones, cargas y sobrecargas, etc.) que serán suministrados por ésta al Contratista a su requerimiento. La versión ejecutiva de estos proyectos deberá estar a cargo de profesionales de reconocida solvencia a criterio de la ANP.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo, deberá presentarse a aprobación de la ANP, la memoria de cálculo correspondiente con indicación de las normas a las cuales adhiere.

Para la ampliación de las instalaciones portuarias deberá realizarse un estudio de impacto ambiental, de forma de dar cumplimiento oportunamente a los requerimientos sobre protección del medio ambiente establecidos en la Ley Nº 16.466, el Decreto Nº 435 994 (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental) y la Ley Nº 17.283.

En cada instancia, la ANP procederá al estudio del proyecto, debiendo expedirse en el sentido de su aprobación o denegación en los plazos máximos de: (i) TREINTA (30) días calendario desde su presentación, para las inversiones iniciales; (ii) SESENTA (60) días calendario desde su presentación, para el resto de las inversiones. En caso de denegación u observaciones, la ANP, en la misma Resolución, establecerá el plazo para la nueva presentación, o , en su caso, el plazo para salvar las observaciones.

(b) APROBACION DE LAS OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Las obras previstas, deberán ajustarse al cronograma propuesto y aceptado por la ANP, y el plazo de ejecución se contará a partir del establecido en la aprobación del proyecto por parte de la ANP. Este plazo sólo podrá ser prorrogado en razón de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Finalizadas las obras, el Contratista solicitará por escrito la aprobación de las mismas; la correspondiente inspección y resolución se practicará, con la asistencia de un técnico designado por la ANP, dentro de un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario.

La ANP designará un técnico para inspeccionar durante el período de realización de la obras la ejecución de las mismas, a efectos de comprobar si se ajustan al proyecto definitivo aprobado y a los parámetros de calidad que correspondan. Al efecto nombrará un profesional responsable, que será el único interlocutor técnico de la ANP ante el Contratista.

Si se apreciare la existencia de desviaciones en relación con el proyecto, podrá la ANP disponer la paralización de las obras hasta que se subsanen las diferencias o defectos observados.

(c) AUTORIZACION PREVIA.

La ejecución por el Contratista de obras e instalaciones sin previa autorización de la ANP será considerada falta grave y la ANP podrá obligar al Contratista a demolerlas o desmontarlas. Si el Contratista dejase transcurrir el plazo que se le fije al efecto, la ANP procederá a demoler las obras o desmontar las instalaciones, con cargo a la Garantía constituida, pudiendo optar, a su vez, por declarar la rescisión del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

4.23 Mantenimiento de Infraestructura y Equipos.

Los gastos de mantenimiento de la infraestructura, muelle, defensas y escollerado, de las grúas de muelle, rieles, instalaciones complementarias y los de conservación de los pavimentos, iluminación, cercamiento, canalizaciones y accesos y, en general, de todos los bienes puestos a disposición del Contratista durante el período del contrato de gestión, serán por cuenta del Contratista.

El Contratista estará obligado a conservar en buen estado la infraestructura y equipamiento propiedad de la ANP, incluyendo pavimentos, canalizaciones, cerramientos y demás instalaciones fijas o móviles del área de la Terminal. Asimismo, el Contratista deberá velar por las adecuadas condiciones de higiene, seguridad y protección del medio ambiente.

En caso de no cumplirse lo expuesto, la ANP, previa intimación, podrá ordenar la realización de cualesquiera acciones o de las obras de prevención y conservación necesarias, con cargo al Contratista.

Previa comunicación al Contratista, la ANP podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de las obras e instalaciones concedidas y, de constatarse incumplimientos graves que provoquen inconvenientes importantes en las operaciones, señalará las reparaciones que deban realizarse para mantenerlas en el estado de conservación adecuado, quedando obligado el Contratista a ejecutarlas en el plazo que se le señale o que esté acordado contractualmente.

Si el Contratista no realizase las obras de reparación en el plazo establecido, se configurará infracción leve o grave o muy grave de acuerdo a la entidad de la reparación a efectuarse. La sanción podrá ser reiterada en caso de incumplimiento del nuevo plazo señalado.

4.24 Seguros.

El Contratista deberá contratar a su cargo un seguro de responsabilidad civil (contractual o extracontractual), contra todo riesgo, cubriendo daños a terceros y al medio ambiente, a satisfacción de la ANP.

El seguro cubrirá todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las áreas e instalaciones incluidas en la Terminal, a las personas, bienes o derechos propios y de terceros y al medio ambiente, debiendo suministrar a la ANP copia fidedigna de las pólizas contratadas en función de este Numeral, así como de los comprobantes de sus vigencias.

A los efectos de la cobertura de riesgos por reclamaciones por daños, tanto a las personas como a bienes, derechos, instalaciones y medio ambiente, producidos como consecuencia directa o indirecta de su actividad, se evalúa el riesgo total a cubrir por el Contratista en CINCO MILLONES de Dólares USA (US$ 5.000.000).

Independientemente, el Contratista deberá asegurar su maquinaria, equipos e instalaciones, dando cuenta de este seguro a la ANP, así como de sus sucesivas actualizaciones y pago de primas.

No podrá el Contratista prendar los créditos emergentes de los contratos de seguros referidos precedentemente, ni tampoco ceder los derechos de las pólizas respectivas a terceros. Cada póliza deberá lucir la constancia de "No negociable". Se exceptúa el caso previsto en el Numeral 5.5 inciso segundo.

El Contratista deberá asegurar a todo el personal contra accidentes de trabajo y mantendrá dicho seguro vigente mientras haya personal empleado por él o sus subcontratistas para los fines del contrato de gestión de la Terminal.

El Contratista deberá exigir de sus subcontratistas el mantenimiento de los servicios de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, contra iguales riesgos y por los montos y condiciones acordes a sus actividades. En caso de insuficiencia o deficiencia de estos seguros, el Contratista será responsable subsidiariamente por los daños y perjuicios que se pudieran irrogar y se le atribuyan al subcontratista.

4.25 Prestación de Servicios en la Terminal.

Los servicios que prestará el Contratista serán los establecidos en este Régimen y otros que hubiese propuesto y hayan sido aceptados por la ANP, con el nivel de servicio comprometido expresamente, siendo esto condición esencial para la vigencia del contrato de gestión.

Sin el consentimiento expreso por escrito de la ANP, el Contratista directa o indirectamente se abstendrá de llevar adelante cualquier tipo de actividad que afecte el área concesionada y no haya estado prevista contractualmente.

El Contratista deberá prestar sus servicios en la Terminal en las condiciones contractuales a todos quienes lo soliciten, sobre bases justas y razonables, libre de cualquier discriminación, manteniendo y asegurando su continuidad y regularidad, de acuerdo a los principios contenidos en la Ley Nº 16.246, sus decretos reglamentarios y demás normas generales y particulares aplicables.

Ello no impedirá que pueda celebrar contratos o acuerdos de servicios con terceros, siempre que no signifiquen uso exclusivo de las instalaciones concedidas.

Para la recepción o entrega de contenedores o mercadería no contenerizada, el Contratista no podrá exigir a armadores, consignatarios o cargadores, ninguna documentación acreditativa de pagos que no correspondan a los servicios de la Terminal, salvo autorización previa y expresa de la ANP. Se exceptúan de esta disposición los casos previstos por la ley y la reglamentación nacional.

El Contratista tomará los convenientes recaudos para proveer, en su caso, el personal suficiente, el equipo y la organización adecuada para poder hacer frente a los niveles máximos de demanda previstos en el proyecto.

4.26 Estándares para la actividad en la Terminal.

(a) OPERACION.

Se exigirá un rendimiento operativo medio mensual de, al menos, VEINTE contenedores por hora y grúa (20 contenedores hora.grúa), tomando en cuenta las horas de ocupación de muelle.

(b) SEGURIDAD OPERACIONAL.

El Contratista deberá cumplir con la legislación vigente respecto del transporte, almacenaje, manipuleo y segregación de cargas peligrosas y deberá contar con planes de contingencia para asumir acciones preventivas e inmediatas en la lucha contra incendios y en cuestiones de seguridad industrial.

Coordinará con la ANP, la Prefectura Nacional Naval y el Cuerpo de Bomberos para la adopción de planes de contingencia que, luego de aprobados sean divulgados entre responsables y usuarios.

(c) SEGURIDAD AMBIENTAL.

El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por la contaminación ambiental producida por su propia actividad en los espacios terrestre, acuático y aéreo de la terminal, debiendo, ante la detección de hechos calificados como posibles infracciones a la normativa vigente, notificar en forma inmediata a la ANP y a las autoridades competentes.

(d) PLAN DE CALIDAD.

La Terminal deberá contar con un Plan de Calidad en relación con la prestación de los servicios y la seguridad operacional y ambiental.

El Plan incluirá las metas de mejoramiento tendientes a la adecuación paulatina de la Terminal a las condiciones necesarias para su certificación internacional, de acuerdo a las pautas de calidad del Puerto de Montevideo.

4.27 Servicios Públicos y Auxiliares.

El Contratista se compromete a hacer efectiva la prestación de los servicios de electricidad, agua y recolección de residuos a los usuarios de la Terminal que lo requieran, en la medida de sus necesidades. En principio, el Contratista tomará a su cargo en forma directa la relación con las empresas prestadoras de los servicios señalados u otros que en el futuro se decida prestar.

En los casos en que no fuera posible independizar esos suministros de los prestados en el resto del Puerto de Montevideo, los mismos se efectuarán a través de la ANP cobrando ésta las tarifas respectivas.

Durante la estadía de los buques, el Contratista deberá permitir el acceso a la Terminal de prestadores de otros servicios auxiliares o complementarios, que aquéllos o sus agentes contrataren, quienes deberán respetar la normas operativas internas y de seguridad.

Si bien el Contratista será el titular y responsable de la gestión de control y registro de la carga y descarga de mercaderías, deberá permitir que armadores, consignatarios o cargadores efectúen por sí o por terceros tareas de control, inspección o registro de carga, siempre que no interfieran con la normal operación de la Terminal y respeten las normas internas de seguridad.

4.28 Eventual expansión del área de la Terminal.

En el área anexa a la Terminal sobre la Dársena Fluvial, se encuentran los Depósitos A y B ocupados, a la fecha de aprobación de este Régimen, por la Armada Nacional.

En caso de desafectarse esa área de su actual destino, se incorporará la gestión integral de esas áreas a la Terminal como ampliación del contrato inicial.

4.29 Evaluación anual.

La ANP procederá a realizar anualmente una evaluación sobre el desarrollo del contrato de gestión, a efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos y términos del mismo.

En cada instancia se estudiarán, por lo menos, los siguientes aspectos:

(1) Calidad y confiabilidad de los servicios. Productividad.
(2) Posicionamiento de la Terminal en el ámbito regional.
(3) Cumplimiento de las cláusulas contractuales, en especial de los precios máximos.
(4) Cumplimiento del programa de inversiones. Cronograma, plazo y calidad de ejecución.
(5) Estado de conservación de obras e instalaciones.
(6) Evolución del tráfico. Captación y pérdida de tráficos.
(7) Análisis de la adaptación de la gestión a los avances tecnológicos.
(8) Cumplimiento por la ANP de los compromisos de dragado.

La constatación de incumplimientos del Contratista, dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes.

En particular, el incumplimiento del programa de inversiones y el avance parcial de obras y adquisiciones (apartado 4) será considerado infracción grave (Artículo 22 del Decreto Nº 412 92) dando lugar a las sanciones respectivas.

4.30 Arbitraje.

Las diferencias que se planteen entre la ANP y el Contratista, deberán someterse a un perito arbitrador designado de común acuerdo entre las partes.

A falta de acuerdo en el plazo de QUINCE (15) días hábiles sobre la designación del perito, cada parte designará uno. De no existir acuerdo entre los peritos, designarán entre ambos a un tercero, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles. Los árbitros deberán expedirse por mayoría dentro de un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles a partir de la aceptación de la designación y su decisión será inapelable.

4.31 Incumplimientos del Contratista.

El Contratista, por la circunstancia de firmar el contrato de gestión de la Terminal, reconoce la potestad sancionatoria de la ANP y, en especial, la aplicación del régimen sancionatorio establecido por el Reglamento de la Ley de Puertos en los Artículos que se detallan seguidamente (se transcriben en el Anexo H):

Artículo 18. Potestad sancionatoria. Infracciones al Reglamento.
Artículo 19. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.
Artículo 20. Sanciones. Régimen.
Artículo 21. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.
Artículo 22. Sanciones aplicables.

En particular, el incumplimiento por parte del Contratista de su obligación de emplear funcionarios de ANP prevista en el Numeral 4.9, dará lugar a una multa de VEINTE MIL Dólares USA por cada empleado no contratado (20.000 US$ persona). La aplicación y procedimiento a seguir con referencia a esta sanción se ajustarán, en lo pertinente, al régimen establecido en las normas transcriptas en el Anexo H antes mencionado.

4.32 Mora.

La mora se producirá de pleno derecho para el Contratista por el solo vencimiento del plazo para cumplir con las obligaciones a su cargo sin que ese cumplimiento se haga efectivo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de TRES (3) días para cumplir lo estipulado.

4.33 Incumplimientos de la ANP.

Si de la evaluación anual (Numeral 4.29) surge de manera indudable que existen apartamientos sustanciales en las obligaciones de dragado que se establecen en este Régimen para la ANP, el Contratista quedará exonerado del pago del CUARENTA POR CIENTO (40%) del Canon por cada mes en que se verifiquen efectivamente esos incumplimientos.

Si la ANP no corrigiera la situación en un plazo máximo e improrrogable de NOVENTA (90) días calendario, el Contratista tendrá derecho a reclamar a la ANP los daños y perjuicios y el lucro cesante que hubiese sufrido como consecuencia de la omisión de la ANP en el cumplimiento de esta obligación.

4.34 Renovación o extensión del plazo del contrato de gestión.

El plazo del contrato de gestión podrá ser renovado o extendido, mediante resolución de la ANP, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

La renovación o extensión podrá ser solicitada en cualquier momento por el Contratista mediante comunicación escrita a la ANP.

El conceder o no la prórroga es potestad de la Administración. En caso que la ANP estime conveniente la prórroga del contrato de gestión, el Contratista y la ANP acordarán el tiempo de extensión, el Canon por el período de renovación (no inferior al previamente vigente), las nuevas inversiones a realizar, así como las otras condiciones que sean pertinentes para la extensión.

Si después de recibida la solicitud de renovación y a TRES (3) meses del vencimiento del plazo del contrato de gestión, no se llega a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, la ANP quedará en libertad de efectuar un llamado de licitación para efectuar la gestión integral de la Terminal. En ese caso el Contratista estará obligado a continuar con la prestación de los servicios incluidos en este Régimen, hasta por un período de UN (1) año a contar de la fecha de finalización del contrato de gestión, en las condiciones contractuales y siempre que la ANP así lo disponga.

4.35 Subcontratos.

La ANP no será responsable de ninguna forma de los subcontratos que el Contratista suscriba para el cumplimiento de sus cometidos.

El Contratista deberá consignar en la suscripción de cada subcontrato: (i) la total independencia de la ANP en dicha relación contractual; (ii) la posibilidad de extinción del contrato entre ANP y el Contratista, sin responsabilidad alguna para la ANP respecto de dicho subcontrato; y (iii) la posibilidad del rescate del contrato de gestión por parte de ANP.

SECCION 5. EXTINCION, LIQUIDACION Y RESCATE DEL CONTRATO.

5.1 Extinción del contrato de gestión.

El contrato se extinguirá por las causas siguientes:

(1) Cumplimiento del plazo.
(2) Rescisión por incumplimiento grave del Contratista de las cláusulas contractuales (Numeral 5.2).
(3) Rescate por la ANP (Numeral 5.4).
(4) Liquidación judicial, promoción de concordato, intervención u otras situaciones similares que afecten a la persona jurídica contratista.
(5) Mutuo acuerdo fundado entre la ANP y el Contratista, en tanto exista aprobación del Poder Ejecutivo.
(6) Por efecto de la aplicación de una sanción firme por falta muy grave, que comporte la pérdida de la autorización del Contratista para operar en el puerto en forma permanente y definitiva.

5.2 Rescisión por incumplimientos del Contratista.

5.2.1 El incumplimiento, por acción u omisión imputable al Contratista, durante TRES (3) años consecutivos, de la obligación de captar y atender la demanda mínima que se establece seguidamente, será causal de rescisión del contrato de gestión sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

A tales efectos, la demanda mínima a considerar será: (i) setenta y cinco mil contenedores (cajas) en el primer año de contrato (75.000 contenedores año) creciendo linealmente hasta ciento cuarenta mil contenedores (cajas) en el quinto año de contrato (140.000 contenedores año); y (ii) un volumen de demanda para el año sexto de contrato y siguientes, calculado a partir de la demanda fijada precedentemente para el quinto año de contrato incrementada con el promedio ponderado de las tasas de crecimiento del Producto Bruto Interno de Argentina, Brasil y Uruguay según estadísticas oficiales, aplicando, respectivamente, los factores de ponderación de veinticinco por ciento (25%), veinticinco por ciento (25%) y cincuenta por ciento (50%).

5.2.2 Asimismo, el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones del Contratista, podrá determinar la rescisión del contrato. Esta podrá ser adoptada unilateralmente por la ANP, sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

Se citan solamente a efectos enunciativos algunos de los casos que pueden ser causal de rescisión:

(1) Comisión de infracciones tipificadas como "muy graves" y pasibles de rescisión o por cualquier incumplimiento significativo de las condiciones previstas en este Régimen.
(2) Deficiente conservación, en forma reiterada, de las áreas e instalaciones objeto de la gestión, u omisión de efectuar las reparaciones y mantenimiento necesarios, de acuerdo con lo que se establece en el Numeral 4.23.
(3) Realización reiterada por el Contratista de actividades no autorizadas por la ANP en el área de la Terminal, así como ocupación o uso de la misma contrarios a los términos del contrato.
(4) Atraso en el pago del Canon, compensaciones previstas o liquidaciones reguladas contractualmente, de acuerdo a lo que se establece en el Numeral 4.19.
(5) Declaración de quiebra del Contratista o su solicitud de concordato, o disolución y consecuente liquidación societaria.
(6) No respetar, en forma reiterada y debidamente verificada por la ANP, el máximo estipulado en los PRECIOS por sus servicios, realizando cobranzas que no sean las estipuladas y aprobadas por la ANP o que no se soporten en la documentación y con el suficiente grado de desagregación, como se establece en el Numeral 4.20, o trasladar al usuario los sobrecostos a que se refiere el Reglamento de la Ley de Puertos (Artículo 58).
(7) Incorrecta e ineficiente prestación de los servicios en forma reiterada o que existan discriminaciones en los mismos, verificadas directamente por la ANP (Numeral 4.25).
(8) Comisión de actividades ilícitas contrarias a la legislación nacional en general y aduanera en particular, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria.
(9) Destrucción o grave daño de los bienes objeto de la Terminal de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 5.5.
(10) Pérdida de la habilitación como empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, que le faculta para prestar los que son objeto del contrato de gestión.
(11) Atrasos superiores a SEIS (6) meses en la presentación del "Programa de Inversiones Iniciales" o en la presentación del "Programa de Inversiones de Desarrollo" y sus actualizaciones.
(12) Incumplimiento en tiempo y forma de las inversiones, o atrasos superiores al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en los plazos de ejecución de las inversiones previstas en el "Programa de Inversiones Iniciales" y el "Programa de Inversiones de Desarrollo" según fueran aprobados.
(13) No cumplir, durante DOS (2) años consecutivos, con los estándares mínimos establecidos en el Numeral 4.26.
(14) No mantener la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

5.3 Liquidación del contrato de gestión por rescisión.

Adoptada la resolución rescisoria por la ANP, ésta será elevada para

su aprobación por el Poder Ejecutivo. La resolución será notificada al Contratista por los medios que se establezcan en el contrato, comunicando tanto la resolución de la ANP que declara rescisión como su correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo.

Operada la rescisión del contrato de gestión por incumplimiento del Contratista, la Administración Nacional de Puertos procederá a ocupar el área y tomar posesión de los bienes concedidos, labrándose la correspondiente Acta de Recepción de las Instalaciones con noticia al Contratista tal como se establece en el Numeral 5.6.

La rescisión del contrato de gestión, derivada del incumplimiento del Contratista comporta la ejecución inmediata, a favor de la ANP, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, la ejecución de esta Garantía no impedirá que la ANP reclame la recuperación del valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista.

Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes del Contratista, derivadas del contrato de gestión. En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

(a) El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presenten las obras e instalaciones según tasación de Perito Idóneo y que no deriven del uso normal.

(b) El importe de todos los créditos que tuviese la ANP contra el Contratista.

Practicada la liquidación y una vez notificada la misma al Contratista, éste deberá satisfacer su importe dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo la ANP podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial.

5.4 Rescate del contrato de gestión por la ANP.

La ANP, con la aprobación del Poder Ejecutivo, podrá proceder al rescate de la gestión de la Terminal cuando existan razones fundadas de interés público que lo hagan necesario o conveniente, mediante justa indemnización al Contratista.

En caso de rescate, se restituirá al Contratista: (i) la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (ii) el valor de los bienes no amortizados adquiridos o construidos por el Contratista conforme a los Programas de Inversiones aprobados por ANP; y (iii) un lucro cesante equivalente a la suma de los beneficios netos del Contratista durante los últimos cinco (5) ejercicios, o durante tantos ejercicios inmediatos anteriores como faltaren para la expiración del plazo del contrato, lo que fuere menor.

Asimismo, se transferirán a la ANP sin costo para ésta, los contratos celebrados por el Contratista que sean necesarios para la gestión integral de la Terminal. A este fin, en los contratos que celebre el Contratista deberá advertirse la posibilidad del rescate del contrato de gestión.

5.5 Destrucción de las instalaciones de la Terminal.

La destrucción o grave daño, que impida la prestación de los servicios, de todas o de la mayor parte de las instalaciones y locales, por incendio u otros accidentes, siempre que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al Contratista para optar entre la extinción del contrato de gestión sin indemnización alguna y sin pérdida de su Garantía de Cumplimiento de Contrato, o la reconstrucción de las obras en la forma y plazo que se acuerde con la ANP, sin que, en este último supuesto, se altere el plazo del contrato de gestión.

En caso que se opte por la extinción del contrato de gestión, quedarán a favor de la ANP las posibles indemnizaciones de compañías de seguros por el siniestro ocurrido a bienes inmuebles o muebles propiedad de la ANP.

Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del Contratista o personas que de él dependan, la opción de rescisión del contrato de gestión corresponderá a la ANP, la que podrá, en todo caso, obligar al Contratista a la reconstrucción de las instalaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le fueran exigibles. En caso de rescisión, ésta será con pérdida de la Garantía del Contratista.

5.6 Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el plazo contractual, la Administración accederá a la plena disposición del área otorgada, los bienes, construcciones e instalaciones fijas o móviles. Las obras y equipos incorporados por el Contratista pasarán a ser propiedad de la ANP.

En caso de que las construcciones, instalaciones o equipos resulten obsoletos por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar entre requerir al Contratista su retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado. En el supuesto que el Contratista no actuara en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez concluido el plazo del contrato de gestión, las áreas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas, salvo el razonable desgaste por el uso legítimo.

El Contratista dispondrá de un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir del término del plazo del contrato de gestión, para la entrega de las instalaciones limpias y en perfectas condiciones. Durante ese plazo se deberán tomar las providencias para proseguir con la prestación de los servicios y con el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato.

De la recepción de las instalaciones por parte de la ANP se labrará la correspondiente Acta de Recepción de las Instalaciones (acta notarial) en presencia del Contratista o de su representante, si compareciese. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten. Si existiesen deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el Acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al Contratista.

En el caso que el Contratista haya realizado inversiones o reinversiones que no alcanzaran a amortizarse en el plazo del contrato de gestión, a efectos de mejorar el rendimiento y nivel de servicio de la Terminal, con aceptación de la ANP (Numeral 4.8.3), el Contratista recibirá de la ANP la compensación pertinente, de acuerdo a lo que surja del cuadro de amortización de los bienes que previamente hubiera sido acordado por las partes.

ANEXOS AL "REGIMEN DE GESTION"

ANEXO A. CARACTERISTICAS DE LA TERMINAL Y EQUIPAMIENTO.

A1. Límites de la Terminal.

El área que la ANP pone a disposición del Contratista para posibilitar el desarrollo de la Terminal, se presenta en plano adjunto.

Dicha área comprende la Terminal actual, que ocupa: el espacio limitado por el frente de atraque del muelle de Escala; los bordes marinos por el sur y el oeste de dicho muelle incluyendo muro de contención de hormigón armado y enrocados de protección; borde marino por el oeste de la explanada de contenedores existente (pavimentada en adoquines de hormigón) incluyendo muro de contención de hormigón armado y enrocados de protección; la verja de separación existente a la altura de la calle Cerrito que separa a la actual Terminal de los terrenos no pavimentados ubicados más al sur; la verja existente que limita a la Terminal sobre la Rambla República de Francia hasta la línea de portones interiores del Acceso Maciel que separa la Terminal de la zona de control aduanero; la línea de portones y verja interior; el cerramiento existente que separa la Terminal de la zona ocupada por la Armada Nacional sobre el Muelle Fluvial y un tramo de cerramiento existente que separa la Terminal del resto del recinto portuario.

El área máxima disponible para la Terminal se muestra en el plano adjunto con la línea de puntos denominada "límite máximo de la Terminal". Tales bordes están definidos por: la alineación del borde marítimo del Muelle de Escala y su prolongación en dirección sur-oeste en 350 metros cuyo extremo se indica como vértice "A"; el segmento AX que pasa por el punto "X" ubicado sobre el borde norte del pavimento de hormigón (área de circulación pública) de la Escollera Sarandí y a 120 metros de su extremo oeste; la alineación de este borde de la Escollera hasta el vértice "D" que resulta definido más adelante; el segmento DC normal al borde anterior; el segmento CB de 40 metros de longitud y con la misma alineación del muro de piedra existente a al altura de la calle Washington en su tramo paralelo a la mencionada calle; el tramo de este muro hasta su intersección con la "verja portuaria" que bordea a la Rambla Francia; esta verja, hasta coincidir con los límites de la Terminal actual.

A2. Areas y longitud de muelle.

La Terminal actual tiene un área pavimentada en adoquines de hormigón de 8,5 hectáreas aproximadamente.

La longitud del muelle existente es de 288 metros, con una profundidad a pie de muelle de 10 metros respecto al Plano de Referencia Hidrométrico (PRH).

A3. Infraestructura e instalaciones.

La estructura del denominado Muelle de Escala (ejecutada en el período 1923-1932, conjuntamente con los muelles de la Dársena Fluvial) se describe en los planos Nº 2186 y Nº 5161 y está compuesta por pilas (cajones de 15 x 6 m) de hormigón, rellenos de arena, que se apoyan sobre terraplenes de piedra y arena. Los pilares están colocados cada 17 m entre ejes; doce de ellos (26 al 37) orientados con la dimensión mayor paralela al muelle y fundados a la cota -10,50 m y los cinco restantes (38 al 42) girados 90º respecto a los anteriores y fundados a -11,50 m.

Los planos Nº 13.976 a Nº 13.986 corresponden a la obra de ampliación y refuerzo del muelle de Escala, ejecutada entre los años 1982 a 1987 para la instalación de la grúa de muelle portacontenedores y para conformar la playa actual.

A4. Accesos.

El ingreso egreso de contenedores por vía terrestre en camiones, desde hacia el recinto aduanero nacional hacia desde la Terminal, se efectuará por el Acceso Maciel. Este acceso no pertenece a la Terminal.

El Contratista podrá prever que ese acceso funcionará exclusivamente para la Terminal, en lo que respecta a los portones contiguos al área concedida, no debiendo prever una servidumbre de paso permanente para los contenedores con origen o destino al resto del recinto portuario.

El acceso por vía terrestre en ferrocarril se efectuará desde el recinto portuario, por otro acceso a la Terminal, contiguo al anterior e interno a dicho recinto. La Terminal cuenta con un acceso ferroviario que llega hasta 50 metros del muelle y tiene dos desvíos dentro de la playa.

A5. Grúa de muelle Inta-Eimar existente en la Terminal.

Tipo - Modelo	Grúa Pórtico
Año De Fabricación	1986
Capacidad máxima elevación con "spreaders"	40 Ton.
Capacidad máxima elevación sin "spreaders"	48 Ton.
Distancia entre carriles	22 m
Altura máxima de elevación s cota 0	25 m
Altura Máxima de elevación b cota 0	17 m
Altura total de elevación	42 m
Distancia máxima desde carril lado mar	40 m
Distancia máxima desde carril lado tierra	15 m
Recorrido total del carro	77 m
Velocidad elevación con "spreaders" vacío	45 90 m min.
Velocidad de elevación con carga nominal	45 90 m min.
Tasación (agosto 93)	US$ 2:800.000
Vida útil Valor residual	13 años US$ 800.000

FUENTE: Base de Datos de Equipo, Maquinaria y Utilaje de la ANP. COTEC.1994.

Los elementos gráficos correspondientes a la grúa existente de marca Inta-Eimar, son los planos Nº 105.43.00.000, Nº 105.43.78.000 A.

La grúa Inta-Eimar de propiedad de la ANP será cedida para uso del Contratista en el marco del contrato de gestión, conjuntamente con los repuestos existentes, manteniendo la ANP la propiedad de todo este equipamiento. Los repuestos a ceder serán inventariados previo a su entrega pudiendo el Contratista asistir a dicha operación.

Todo este equipamiento será reintegrado a la ANP en oportunidad que el Contratista sustituya la grúa o cuando finalice el contrato, teniendo el Contratista derecho de usarlo legítimamente en forma normal desgastándolo total o parcialmente conforme a dicho uso.

A6. Instalaciones eléctricas en el área de la Terminal.

(a) El suministro de energía eléctrica al Contratista será realizado por ANP desde su red eléctrica.

(b) Tensiones de suministro.
Se utilizarán las siguientes tensiones: 380 VAC (3 P + N), 50 HZ; 6,3 KV, 50 HZ; 30 KV, 50 HZ

(c) La ANP puede suministrar con sus instalaciones actuales las siguientes potencias máximas:
S.E. Ex-Varadero (03 03): en 380 V, 630 KVA; en 6.3 KV, 1.500 KVA S.E. Interna (03 04): en 380 V, 500 KVA para contenedores refrigerados; 500 KVA para iluminación y otros.
S.E. Grúa Portacontenedores (03 02): en 380 VAC, 200 KVA (tomas de muelle y otros); en 6,3 KV, 1.160 KVA (grúa actual) y 1.160 KVA (disponible).

(d) El Contratista deberá designar una firma instaladora autorizada, categoría A, según el reglamento de UTE vigente.
Será responsabilidad de la firma instaladora y de su técnico solidariamente, la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas conectadas y a conectarse a la nueva red de la ANP, así como los eventuales daños y perjuicios emergentes.

(e) Los proyectos de nuevas instalaciones y de las modificaciones de las existentes, deberán ser presentadas ante la ANP y UTE para su aprobación, previo a su ejecución.
Los criterios de diseño serán los ya utilizados en la nueva red eléctrica de la ANP.

(f) Serán de cargo del Contratista todos los gastos, sin excepción, emergentes de las ampliaciones y modificaciones, así como del mantenimiento y la operación de su red interna.

(g) Por razones de seguridad industrial, el Contratista no tendrá acceso a la Estación Nº 3 y a las Subestaciones 03 02, 03 03 y 03 04, las cuales serán operadas y mantenidas por la ANP.

La ANP deberá tener libre acceso a las Estaciones y Subestaciones mencionadas, y al resto de las instalaciones interiores.

(h) El Contratista deberá someter a aprobación de la ANP toda construcción cercana a la Estación Nº 3 y a las Subestaciones, para permitir las futuras ampliaciones que pueda disponer la ANP y por razones de seguridad.
Asimismo se deberá dejar libre una calle de acceso rápido a cada uno de los lugares mencionados.

(i) La ANP entregará la Terminal con:
- Una instalación nueva, para contenedores refrigerados, con 126 tomas de energía eléctrica apropiadas a dicho uso, de 32 A c u.
- Una instalación nueva de 4 tomacorrientes industriales de 125 A, 380 VAC c u, ubicados a lo largo del Muelle de Escala.

(j) Será de cargo del Contratista el suministro y la instalación de contadores de energía activa y reactiva e interruptor general de acuerdo al reglamento de la UTE vigente, en cada punto de suministro; p.e.: Grúa portacontenedores; Iluminación; Contenedores refrigerados; Tomas de muelle.

(k) El Contratista deberá realizar el reacondicionamiento y mantenimiento de las 14 columnas de iluminación de 30 metros existentes, dispuestas en el perímetro de la Terminal y su mantenimiento periódico. Los focos de iluminación son de 1000 vatios cada uno.
El Contratista deberá tomar bajo su responsabilidad la instalación y mantenimiento de pararrayos de acuerdo a la normativa vigente.

(l) Todas las instalaciones eléctricas deberán ser entregadas al fin del contrato de gestión, en condiciones normales de uso, salvo el desgaste que sea consecuencia de su uso legítimo.

(m) En el caso de instalación de nuevo equipamiento eléctrico, el

arranque de los motores deberá cumplir la reglamentación de UTE vigente.

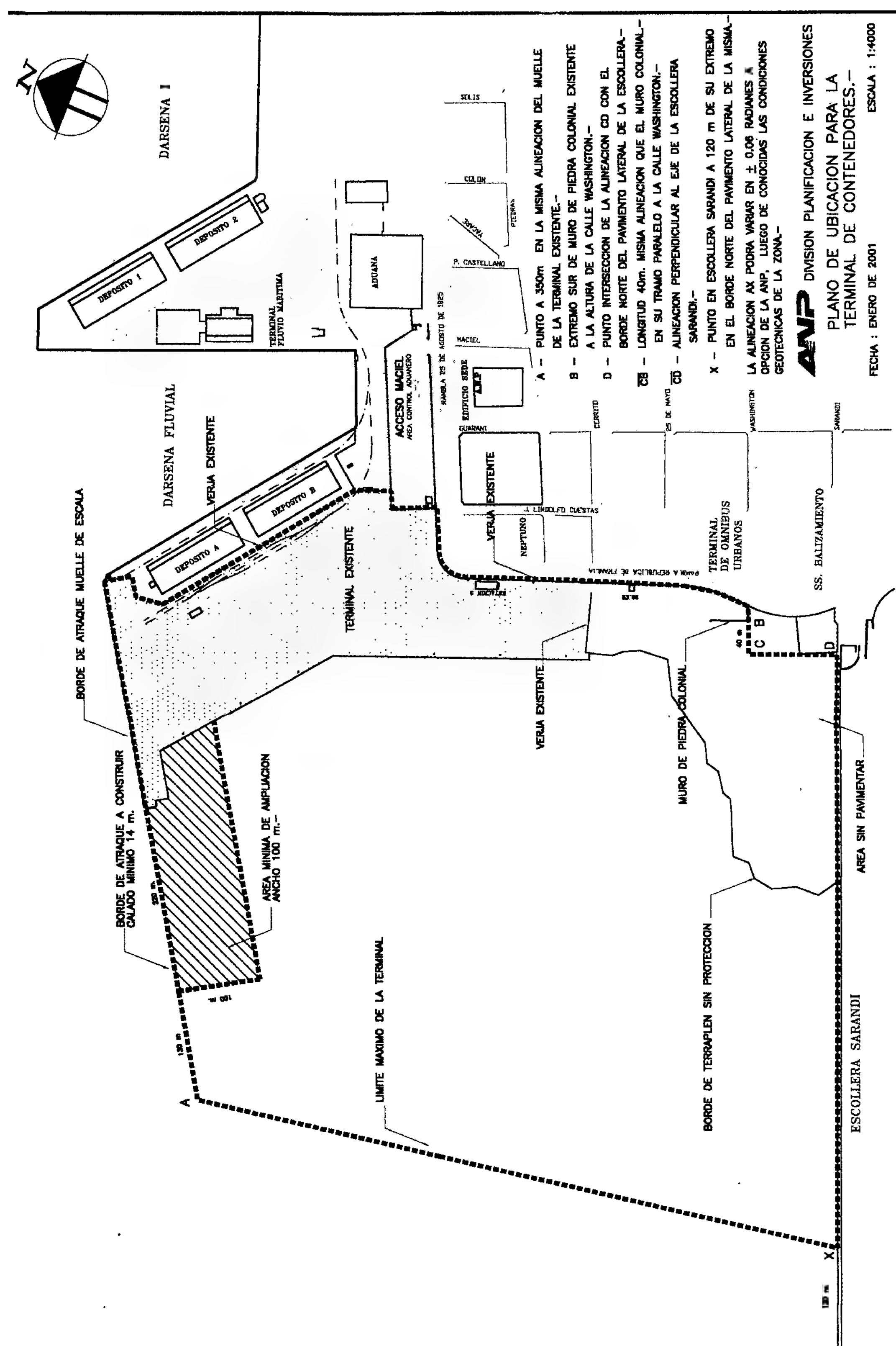
Toda obra suplementaria que se desee realizar para servicios no detallados aquí queda a cargo del Contratista, así como las obras y los suministros correspondientes para la medición de energía tomada de las redes de ANP.

En particular quedan a cargo del Contratista las canalizaciones subterráneas a tales efectos.

A7. Instalaciones auxiliares.

Dentro del predio de la Terminal existe una balanza para camiones con una capacidad de SESENTA (60) toneladas y sensibilidad de DIEZ (10) kilogramos, ubicada a unos cien metros del muelle y próxima al límite del área ocupada por la Armada.

La protección contra incendio consiste en una cañería con varias tomas de agua a lo largo del borde marítimo, que se describe en el plano correspondiente.



ANEXO B. GLOSARIO.

A los efectos del presente Régimen son aplicables las siguientes expresiones y definiciones, que se detallan en orden alfabético con sus correspondientes significados:

CANON
Monto que el Contratista pagará a la ANP por el contrato de gestión celebrado, en un período determinado, como contraprestación por los bienes que la ANP pone a su disposición.

CAPITAL INTEGRADO
Capital efectivamente aportado por los accionistas.

CONTRATISTA
Sociedad Anónima que ha procedido a la celebración del contrato de gestión integral de la Terminal con la ANP, una vez que éste ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

CONTRATISTA OPERADOR DE TERMINAL
El Contratista, una vez que ha asumido la gestión integral de la Terminal.

GESTION INTEGRAL DE LA TERMINAL
Objeto del contrato de gestión integral, que impone obligaciones y responsabilidades al Contratista Operador de Terminal. Incluye las actividades de explotación comercial, administración, construcción y conservación de la Terminal, así como toda otra tarea o servicio principal o accesorio, necesario o conveniente para el puntual cumplimiento del contrato.

LEY DE PUERTOS
Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.

OPERADOR ESPECIALIZADO
Empresa con experiencia en gestión integral de Terminales de Contenedores, vinculada al Contratista mediante un contrato específico.

PATRIMONIO NETO
Activo total menos pasivo total.

PRECIO
Monto percibido por el Contratista por los servicios portuarios que brinde.

PRECIO MAXIMO
Precio máximo estipulado por el Estado para cada servicio a prestar en el ámbito de la gestión integral de la Terminal.

PROGRAMA DE INVERSIONES INICIALES
Proyecto de Inversión elaborado por el Contratista y aprobado por la ANP, que incluirá las inversiones a cargo del Contratista para los primeros DIECIOCHO (18) meses de la gestión integral de la Terminal.

PROGRAMA DE INVERSIONES DE DESARROLLO
Proyecto de Inversión elaborado por el Contratista Operador de Terminal y aprobado por la ANP, que incluirá las inversiones a cargo del Contratista para un período móvil de QUINCE (15) años, revisado cada CINCO (5) años.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS
Decreto Nº 412 992, de 1 de setiembre de 1992, reglamentario de la Ley de Puertos.

REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS (ROP)
Reglamento de operaciones portuarias y Capitanía de Puerto. Decreto Nº 183 994, de 28 de abril de 1994.

REGLAMENTO DE PUERTO LIBRE
Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su relación con los órganos de control del Estado. Decreto Nº 455 994, de 6 de octubre de 1994.

REMOVIDO
Movilización de contenedores en el buque, con o sin utilización del muelle, a efectos de ordenar la estiba y permitir las tareas de carga y descarga.

TARIFA
Monto percibido por la ANP en contraprestación por sus servicios.

TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES
Terminal que posee, al menos, un puesto de atraque, una grúa de muelle específica para contenedores y un área de almacenamiento exclusiva para contenedores adjunta al muelle, con equipamiento para movilización de contenedores, gestionado mediante sistemas de planificación de operaciones.

TRANSBORDO
Desembarque y embarque de mercaderías que arriban al puerto y salen de él por vía marítima o fluvial, sin abandonar el recinto portuario.

TRANSITO
Entrada y o salida de mercaderías por vía marítima, fluvial o terrestre al recinto aduanero nacional, procedentes de y con destino a otro país o recinto aduanero.

ZONA DE INFLUENCIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Superficie de agua y álveos comprendida entre el enfilamiento de Punta Brava y Punta Yeguas y la costa entre ambas, excluyendo el puerto deportivo de Punta Carretas.

ANEXO C. HABILITACION DEL CONTRATISTA.

C1. El Contratista, para ser habilitado y quedar inscripto en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, deberá:

(a) Estar legalmente constituido para la prestación de los servicios en los que desee quedar habilitado, sean éstos al buque, a la mercadería o a más de uno de ellos conjuntamente.
(b) Tener domicilio social constituido en la República Oriental del Uruguay.
(c) Designar uno o más apoderados que actuarán en su representación ante la ANP.
(d) Presentar la solicitud correspondiente.

C2. La solicitud a que se hace referencia en el numeral anterior deberá ser presentada y firmada, con facultades suficientes para ello, por el representante o representantes legales de la empresa. En dicha solicitud, como mínimo, se deberá:

(a) Hacer mención de los datos identificativos de la empresa, naturaleza jurídica y el domicilio constituido.
(b) Explicitar el tipo de servicios a prestar y, en su caso, el grupo o grupos de los mismos en que desea ser habilitada.
(c) Declarar que conoce y acepta expresamente las normas organizativas y de funcionamiento de los puertos en los que va a desarrollar su actividad.
(d) Declarar explícitamente que los servicios que pretende prestar, serán en régimen de igualdad de condiciones para todos aquellos que los soliciten y en libre competencia con otros prestadores de servicios que fueren habilitados, comprometiéndose a no inducir ni realizar, en forma directa ni indirecta, acto alguno que atente contra la libre y leal competencia de mercado.
(e) Asumir el compromiso de mantener la continuidad y regularidad de los servicios portuarios, de forma que alcancen el mayor grado de confiabilidad, procurando su cumplimiento con la mayor eficiencia y productividad de los medios empleados, propios o de terceros, cualquiera que sea el régimen en que disponga de ellos.
(f) Asumir el compromiso de mantener el patrimonio mínimo exigido y las garantías presentadas, así como permanecer al día en sus obligaciones tributarias y aportes al Banco de Previsión Social y al Banco de Seguros del Estado en lo que se refiere, en éste último caso, a la cobertura de accidentes de trabajo de todos sus trabajadores.

C3. La documentación a presentar junto con la solicitud de habilitación, será la siguiente:

(a) Fotocopia autenticada del contrato o estatutos sociales, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y sus modificaciones, si las hubiere.

(b) Certificado notarial de: domicilio real y constituido de la empresa, nombres y cargos de los componentes del Directorio y representantes legales con mención a la procedencia y legitimidad de sus poderes respectivos.
(c) Certificado de Contador Público probatorio del capital integrado de la sociedad.
(d) Certificados del Registro General de Inhibiciones, del Registro de Hipotecas y del Registro de Prendas referidos al activo fijo de la empresa, con expresión de sus posibles embargos, interdicciones, afectaciones y cualquier tipo de gravámenes.
(e) Ultima declaración jurada con la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC) y el Impuesto al Patrimonio y sus anexos, y último Estado de Situación Patrimonial.
(f) Certificados del Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva que acrediten estar al día en el pago de sus aportes y obligaciones tributarias.
(g) Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
(h) Propuesta de seguros exigidos en este "Régimen de Gestión".
(i) Garantías que se presentan ante la administración portuaria, para responder por las obligaciones derivadas del ejercicio de la actividad y responsabilidades patrimoniales.
(j) Disponibilidad de la organización técnica y administrativa necesarias, incluyendo la relación de cargos que asumirán la responsabilidad técnico-operativa, así como la plantilla disponible.
(k) Detalle del utilaje y los equipos propios exigidos como mínimo que se afectarán a las operaciones, así como del parque total que se prevé disponer: propio (activo fijo para afectar a las operaciones), arrendado o tomado en "leasing", para el volumen medio de operaciones.

C4. A efectos de cumplir con las obligaciones a que se ha de comprometer el Contratista desde el punto de vista económico, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos relativos a capital social y patrimonio neto:

(a) Requisitos relativos al capital social.

Las empresas deberán mantener integrado un capital social mínimo por un monto igual al mayor de los siguientes:

- El 40% del valor fiscal o en plaza del activo fijo propio correspondiente a los equipos afectados a las operaciones portuarias o el surge del último balance de cierre anual.
- Cinco mil (5.000) Unidades Reajustables.

(b) Requisitos relativos al patrimonio neto.

Su patrimonio neto, de acuerdo con los estados contables de la empresa (confeccionados según las Normas Internacionales de Contabilidad y auditados) será, por lo menos, la cifra mayor de las siguientes:

- El 40% del valor fiscal del activo fijo propio correspondiente a los equipos afectados a las operaciones portuarias o el que surge del último balance de cierre anual, para ejercicios posteriores, siempre libre de embargos, afectaciones y cualquier tipo de gravámenes.
- Cinco mil (5.000) Unidades Reajustables.

C5. La Administración Portuaria habilitará al Contratista para la prestación de servicios portuarios, mediante la autorización correspondiente con aprobación del Poder Ejecutivo.

C6. La habilitación para la prestación de servicios porturarios, se otorgará por un período de cinco (5) años y será renovable mientras la empresa se encuentre al día en el cumplimiento de los requisitos exigidos, actualice su documentación anualmente en tiempo y forma, entregue la información requerida por la Administración y no haya incurrido en sanción o sanciones que la inhabiliten.

C7. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, la ANP deberá proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento o la denegación de la autorización. El Poder Ejecutivo dispondrá, a su vez, de un plazo igual al anterior para expedirse al respecto. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, se entenderá que comparte los términos propuestos.

C8. La denegación sólo podrá producirse por incumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios. En este caso la Administración actuante notificará al interesado y elevará todos los antecedentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

C9. Si la Administración observara que determinado requisito o documentación no reúne la idoneidad, calidad o cantidad de información que se requiere, intimará al solicitante para que, en un plazo no superior a diez (10) días calendario, proceda a subsanar las carencias observadas.

C10. En los primeros sesenta (60) días de cada año calendario y con cierre al 31 de diciembre anterior, el Contratista deberá actualizar toda la información requerida en los numerales precedentes.

ANEXO D. MODELO DE CONTRATO DE GESTION INTEGRAL.

CONTRATO. En Montevideo, el .... **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP), con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, Piso 2, de la ciudad de Montevideo, representada por ...... y **POR OTRA PARTE**: .... con domicilio en .... de la ciudad de Montevideo, representada por .... (en adelante "el Contratista"). **CONVIENEN LA CELEBRACION DEL SIGUIENTE CONTRATO:**

PRIMERO: Antecedentes. ....

SEGUNDO: Objeto. Las partes acuerdan que la .... efectuará la gestión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo (en adelante "la Terminal") para su explotación integral, en la forma y condiciones que se especifican en el Decreto .... de .... , el cual se considera parte integrante de este contrato a todos los efectos.

TERCERO: Precios máximos. El Contratista cobrará, por los servicios que preste como operador de la Terminal, precios de hasta los montos máximos detallados en la Nómina de Servicios, Precios Máximos y Plazos Mínimos establecida en el "Régimen de Gestión" aprobado, salvo respecto de todos aquellos servicios cuyo precio no se encuentra expresamente limitado en la referida norma.

CUARTO: Canon. Los montos por concepto de canon que el Contratista pagará a la ANP serán los siguientes: diez Dólares USA por contenedor (10 US$ contenedor) cargado o descargado en la Terminal; treinta Dólares USA por contenedor (30 US$ contenedor) desconsolidado; y quince Dólares USA por contenedor (15 US$ contenedor) consolidado en la Terminal. De esos montos se deducirá la bonificación que pueda corresponder por el empleo de personal de ANP; todo ello de acuerdo a lo previsto en el Decreto reglamentario del artículo 20 de la Ley Nº 17.243.

QUINTO: Pago del canon. La obligación de pagar el canon se devengará a partir del día siguiente al del inicio de la gestión integral y se pagará mensualmente.

SEXTO: Actualización de precios y canon. Los precios máximos a cobrar por el Contratista y el canon que pagará a la ANP, serán actualizados en las condiciones establecidas en el Decreto reglamentario del artículo 20 de la Ley Nº 17.243.

SEPTIMO: Intereses por atraso en el pago del canon. El atraso en el pago del canon por el Contratista devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares USA por la ANP.

OCTAVO: Plazo. El plazo de este contrato es de treinta (30) años.

NOVENO: Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho para el Contratista, por el solo vencimiento del plazo en el que deba cumplirse una obligación sin que ello ocurra o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

DECIMO: Sanciones. El Contratista reconoce la potestad sancionatoria de la ANP y, en especial, la aplicación del Régimen establecido en los artículos 18 a 22 del Decreto Nº 412 992, de 1 de setiembre de 1992.

DECIMO PRIMERO: Domicilios especiales. A todos los efectos a que dé lugar el presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los respectivamente indicados como suyos en la compare-

cencia. Todo cambio de domicilio deberá ser fijado dentro de la ciudad de Montevideo y comunicado por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días inmediatos y siguientes de realizado.

DECIMO SEGUNDO: Competencia. Se conviene en declarar competentes a los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

DECIMO TERCERO: Notificaciones e intimaciones. Se conviene la validez del telegrama colacionado con aviso de respuesta (TCC-PC) o cualquier otra forma auténtica de notificación, para las comunicaciones e intimaciones que se practiquen entre las partes.

DECIMO CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato. En garantía del cumplimiento del presente contrato, el Contratista oportunamente depositará en la Oficina de Contralor de Caja y Bancos de la ANP, una garantía ..... (detallar previsiones del Decreto reglamentario del artículo 20 de la Ley N° 17.243).

DECIMO QUINTO: Seguros. (detallar previsiones del Decreto reglamentario del artículo 20 de la Ley N° 17.243).

Y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha establecidos al comienzo.

ANEXO E. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA.

ACTA: Los abajo firmantes .... y .... en representación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con domicilio en Rincón 528 Piso 7; y .... en representación de la Administración Nacional de Puertos (ANP) quienes constituyen domicilio en ...., aprueban el siguiente estatuto:

NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO. Artículo 1°. Constitúyese Su plazo es de noventa y nueve (99) años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. El objeto de la sociedad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley N° 17.243 y el "Régimen de Gestión" aprobado por el Poder Ejecutivo. Quedan comprendidas en el objeto todas las actividades necesarias para desarrollar en forma adecuada las referidas precedentemente.

CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3°. El capital, representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 10 cada una, será de $ 2.000.000. Se emitirán dos Series de acciones, identificadas como Series "A" y "B". El 80% del capital accionario corresponderá a la Serie "A" y el 20% restante a la Serie "B".

DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE. Artículo 4°. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones de la misma Serie en proporción a las acciones que posean.

Artículo 5°. La Sociedad sólo reconocerá un titular por cada acción a los efectos del ejercicio de los derechos derivados de la calidad de accionista.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Artículo 6°. Las asambleas de accionistas estarán constituidas por éstos, reunidos en la sede social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas, aún disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y al presente estatuto.

Artículo 7°. Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias o especiales.

Artículo 8°. Corresponderá a la asamblea ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: (1) Balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la Sociedad que le compete resolver conforme a la ley y al estatuto o que sometan a su decisión el Directorio, y el Síndico; (2) Determinación de la retribución de los Directores y del Síndico; (3) Responsabilidades de los Directores y del Síndico.

Artículo 9°. Corresponderá a la asamblea extraordinaria, resolver sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria y en especial: (1) Aumento de capital en el supuesto del Artículo 284 de la Ley N° 16.060; (2) Cualquier modificación del estatuto; (3) Reintegro del capital; (4) Rescate, reembolso y amortización de acciones; (5) Fusión, transformación y escisión; (6) Disolución de la sociedad, designación, remoción y retribución del o de los liquidadores y los demás previstos en el Artículo 179 de la Ley N° 16.060; (7) Emisión de debentures y partes beneficiarias y su conversión en acciones; (8) Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al Artículo 330 de la Ley N° 16.060. También le corresponderá resolver sobre cualquier asunto que siendo de competencia de la asamblea ordinaria, sea necesario resolver urgentemente.

Artículo 10°. Corresponderá a la asamblea especial que, en cada caso, reunirá accionistas que componen cada Serie de acciones, la designación y remoción de los Directores representantes de cada Serie de acciones, así como de sus suplentes. También será competente para todos aquellos casos en que se requiera la conformidad de las dos Series de acciones.

Artículo 11°. La asamblea ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. La extraordinaria, en cualquier momento que se estime necesario o conveniente. Las asambleas especiales se realizarán cuando sea necesario. Serán convocadas por el órgano de administración o el de control.

Artículo 12°. Los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital integrado de cualquiera de las Series de acciones, podrán requerir al órgano de administración o al de control, la convocatoria de la asamblea extraordinaria o de la asamblea especial, indicando los temas a tratar. El órgano de administración o de control, deberá convocar la asamblea para realizarse dentro del plazo máximo de 40 (cuarenta) días corridos de recibida la solicitud; si omitiera hacerlo, la convocatoria podrá ser hecha por cualquier Director, el Síndico o por el órgano estatal de control o judicialmente. Serán de aplicación para las asambleas especiales, a falta de disposición expresa, lo dispuesto en estos Estatutos para las asambleas extraordinarias.

Artículo 13°. La convocatoria se publicará por lo menos tres (3) días en el Diario Oficial y en otro diario, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles y no mayor de treinta (30) corridos. Contendrá la mención del carácter de la asamblea, fecha, lugar, hora de la reunión y orden del día.

Artículo 14°. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días corridos siguientes y se efectuarán iguales publicaciones que para la primera. Sin embargo, ambas convocatorias podrán realizarse simultáneamente, pudiendo fijarse la asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después.

Artículo 15°. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Artículo 16°. El Registro de Asistencia a Asambleas se abrirá diez (10) días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que ésta inscriba las acciones en el Libro de Registro de Asistencia dentro del mismo término. Cada acción dará derecho a un voto.

Artículo 17°. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. No podrán ser mandatarios los administradores, Directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la sociedad.

Artículo 18°. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su suplente respectivo y, en su defecto, por la persona que designe la asamblea. El Presidente de la asamblea será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes.

Artículo 19°. La asamblea ordinaria se reunirá, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones de cada una de las Series con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas que asista.

Artículo 20°. La asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del sesen-

ta por ciento (60%) de las acciones de cada una de las Series con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas que asista.

Artículo 21º. La asamblea especial se reunirá, tanto en primera como en segunda convocatoria, con el quórum previsto para las asambleas extraordinarias de accionistas, pero referido a los accionistas de la Serie que hubiere sido convocada.

Artículo 22º. Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán adoptadas con el voto conforme de la mayoría absoluta de accionistas presentes, pero, en todo caso, se requerirá el voto conforme de la mayoría de la Serie B para la reforma de estos estatutos. Quien se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra, a todos los efectos.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 23º. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis (6) miembros y un suplente respectivo de cada Director. El propio Directorio decidirá quienes ocuparán la Presidencia y los restantes cargos del mismo. Los suplentes serán convocados por el Presidente en caso de vacancia temporal o definitiva del respectivo Director.

Artículo 24º. Los Directores y sus suplentes respectivos serán electos anualmente a razón de cuatro (4) titulares y sus suplentes por la Serie "A" y dos (2) titulares y sus suplentes por la Serie "B", en asambleas especiales de cada Serie de acciones. Los Directores serán removidos por los accionistas de cada Serie de acciones, reunidos en asambleas especiales.

Artículo 25º. Podrán ser designadas personas físicas o jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitadas para ello. Los Directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.

Artículo 26º. Los miembros del Directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de ser personas jurídicas, éstas actuarán a través de la persona física que designen, y podrán reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente.

Artículo 27º. El Directorio tendrá las más amplias facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes a efectos de cumplir el objeto social.

Artículo 28º. El Directorio será convocado por el Presidente o por dos (2) miembros cualesquiera; no obstante, cualquier Director podrá requerir su convocatoria, debiendo el Presidente o dos (2) miembros, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hiciera, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. La convocatoria deberá ser efectuada mediante carta simple, telegrama colacionado, facsímil o correo electrónico, dirigido a cada uno de los Directores, a su domicilio registrado en la Sociedad. Quienes sean citados por fax o telegrama deberán acusar recibo de la citación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recepción del mismo. Sesionará con la asistencia de cuatro (4) de sus componentes. Los Directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre, comunicando esa autorización a la sociedad en forma fehaciente.

Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 29º. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y otro Director, actuando conjuntamente. Esto es sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

Artículo 30º. La Asamblea designará cada dos (2) años los auditores externos y fijará su remuneración. La designación deberá recaer en una firma de reconocida trayectoria y prestigio en materia de auditoría.

Artículo 31º. La Asamblea especial integrada por los accionistas de la Serie "B" designará cada dos (2) años un Síndico titular y su suplente (Ley Nº 17.292 Artículo 7º).

TRANSITORIO. Artículo 32º. Los comparecientes designan al primer Directorio de la Sociedad el que quedará constituido por .... Este Directorio ejercerá sus funciones hasta que la Asamblea general de accionistas designe a los nuevos integrantes.

Artículo 33º. Para obtener la aprobación de estos Estatutos, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, firmando declaraciones juradas y demás documentación que podrá corresponder, se autoriza indistintamente a

Artículo 34º. Suscripción e integración de acciones: (1) La Corporación Nacional para el Desarrollo ha suscrito capital por la suma de $ 1.600.000 e integrado el 50% de esa suma. Le corresponderán las acciones de la Serie "A". (2) La Administración Nacional de Puertos ha suscrito capital por la suma de $ 400.000 e integrado el 50% de esa cantidad y le corresponderán las acciones de la Serie B. Si la ANP enajenare acciones de la Serie "B", éstas se transformarán en acciones de la Serie "A".

Se solicita la certificación notarial de firmas.

ANEXO F. ANTECEDENTES DEL OPERADOR ESPECIALIZADO

F1. ANTECEDENTES TECNICO-OPERATIVOS.

La presentación de los antecedentes técnico-operativos del Operador Especializado, deberá incluir, para cada Terminal que haya operado, la siguiente información:

País: ....
Nombre del Puerto: ....
Nombre de la Terminal: ....
Propietario de la Terminal: ....
Compañía operadora de la Terminal: ....
Modalidad de gestión u explotación: ....
Fecha de inicio de operaciones: ....

RESUMEN DE ACTIVIDAD

AÑO	CONTENEDORES (*) (Cajas año)	FACTURACION TERMINAL (US$ año)
2000		
1999		
1998		
1997		
1996		
1995		
1994		
1993		
1992		
1991		

(*) Contenedores cargados y o descargados.

Descripción de las características técnicas principales de la Terminal:

- Nº de puestos de atraque: ....
- Grúas pórtico de muelle: ....
- Longitud de muelle: ....
- Calado útil: ....
- Area de la Terminal: ....
- Area de almacenamiento: ....
- Equipamiento para movilización en playa: ....
- Sistema informático de gestión: ....

F2. INFORMACION ECONOMICO FINANCIERA.

Se efectuará el siguiente cuadro resumen, con los valores correspondientes al último ejercicio económico cerrado, cuya fecha de cierre deberá tener una antigüedad menor a un año:

INTEGRANTE	%	ACTIVO TOTAL (US$) (A)	PASIVO TOTAL US$ (P)	PATRIMONIO NETO US$ (A-P)	%
TOTAL	100			Σ (A-P)	100

Se presentará la documentación probatoria respectiva, con la forma y discriminación exigida en el país de origen de la empresa, certificada por auditor independiente.

ANEXO G, SERVICIOS, PRECIOS MAXIMOS Y PLAZOS MINIMOS.

DENOMINACION		UNIDAD	VALOR MAXIMO
M_1	Uso de muelle (incluido amarre y desamarre)	US$ M_e.h	1,1
--	Suministros; recolección de residuos	--	Libre
TC_1	Transferencia bodega-muelle o muelle-bodega (incluyendo operaciones auxiliares necesarias)	US$ c	60
TC_2	Movilización muelle-playa o playa-muelle	US$ c	40
TC_3	Recepción o entrega	US$ c	20
TCR	Removido (abordo o buque-muelle-buque)	US$ c	100
DLD	Depósito libre para contenedor desembarcado	días	Mínimo 3
DLE	Depósito libre para contenedor embarcado	días	Mínimo 3
DLT	Depósito libre trasbordo	días	Mínimo 5
DLV	Depósito libre vacíos	días	Libre
DP	Depósito playa	US$ TEU.día	Libre
CFS_1	Consolidación desconsolidación (carga unitizada)	US$ TEU	Libre
CFS_2	Consolidación desconsolidación (carga suelta)	US$ TEU	Libre
TRF	Tomas "reefer" (eléctricas)	US$ TEU.día	30
SA	Suministro agua	US$ m^3	+ 10% tarifa ANP
SE	Suministro electricidad	US$ Kwh	+ 10% tarifa ANP UTE
--	Limpieza Reparación de contenedores	--	Libre

ANEXO H. REGIMEN SANCIONATARIO (Reglamento de Ley de Puertos).

ARTICULO 18º. Potestad sancionatoria. Infracciones al reglamento.

Respecto de los Concesionarios, permisionarios o personas autorizadas, la potestad sancionatoria de la Administración es de principio, no requiere texto expreso y está sujeta a las limitaciones que imponen los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin y las que surgen de la Constitución y la ley.

A los efectos se definen como infracciones, las acciones u omisiones contrarias a lo prescrito en la Ley 16.246, su reglamentación y normas generales y particulares, que signifiquen incumplimiento de las disposiciones de organización, funcionamiento, preservación y uso de bienes públicos, de derechos de terceros, de la libre competencia en su caso, de la seguridad y tráfico marítimos o de la preservación del medio ambiente y cualquier otra que sea de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior y como norma de buena administración, el régimen sancionatorio contendrá al menos la clasificación de las categorías de infracciones y sus sanciones correspondientes, de acuerdo a lo que se especifica en el presente reglamento, así como la tipificación de las infracciones de ocurrencia más usual en la actividad. Asimismo contendrá la determinación del órgano u órganos en los que resida la potestad sancionatoria.

Los tipos de infracciones a considerar, que lo serán con carácter general para cualquier norma en que se contemplen, se clasificarán dentro de la gradación siguiente:

A) LEVES: Serán aquéllas acciones u omisiones que no tengan la consideración de graves o muy graves.

B) GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de muy graves y supongan: la reiteración de una determinada infracción leve antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período inferior a veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a doscientas (200) UR e inferiores a mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia; la puesta en peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

C) MUY GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que supongan: la reiteración de una determinada infracción grave antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período superior a los veinte (20) días; daños y perjuicios superiores a las mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia, en forma repetida o que afecten a la prestación de servicios directos a los buques, a las mercaderías o al pasaje; la puesta en grave peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

La expresión conceptual de las infracciones contenidas en los incisos anteriores, no tiene carácter exhaustivo sino meramente enunciativo. La Administración, de conformidad con lo establecido en el inciso primero

de este artículo, podrá incluir en la clasificación que estime adecuada, cualquier acción u omisión que, a su juicio, sea constitutiva de infracción.

ARTICULO 19º. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.

Los plazos de prescripción de las sanciones impuestas por infracciones cometidas serán:

A) Seis meses, para las infracciones leves.
B) Tres años, para las infracciones graves.
C) Cinco años, para las infracciones muy graves.

A los efectos de aplicación del régimen disciplinario o sancionatorio, se entenderá incurso en reincidencia el infractor que acumule tres infracciones de un mismo tipo, (leves, graves o muy graves) dentro del período de prescripción correspondiente.

Para el cómputo del período de prescripción de infracciones y si existe una del mismo tipo, previa y no prescrita cuando se cometió la segunda, se considerará para ambas el período de prescripción de ésta, a efectos de reincidencia.

La reincidencia en infracciones de carácter muy grave dará lugar, en todo caso, a la pérdida definitiva de la concesión, permiso o autorización, sin perjuicio de que esta sanción pueda imponerse por la sola gravedad de una infracción, ni de otras responsabilidades de tipo económico o penal en que se pudiera haber incurrido.

ARTICULO 20º. Sanciones. Régimen.

Para la aplicación de sanciones de mayor o menos gravedad, dentro de un grado determinado, la Autoridad Portuaria tendrá especialmente en cuenta la posible habitualidad del infractor.

Cuando una sola acción u omisión implique dos o más infracciones, se tomará en consideración sólo aquélla que comporte la sanción de mayor grado, teniendo en cuenta las demás como circunstancias a considerar para la determinación del cuantum de la sanción y sin perjuicio del cómputo de todas ellas a efectos de quedar incurso en posible reincidencia en un tipo determinado.

Cuando la infracción pudiera ser constitutiva de delito, se dará cuenta además a la Autoridad competente, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionatorio o disciplinario interno.

En el caso de sanciones que comporten la suspensión de actividades, inhabilitación o pérdida de concesión, autorización o permiso, la Autoridad competente impedirá el ingreso del sancionado al recinto portuario, durante el tiempo en que la sanción esté vigente.

La iniciación del procedimiento sancionatorio no exonerará al posible infractor del cumplimiento inmediato de otras medidas administrativas dictada por la Autoridad Portuaria tendientes a asegurar y mantener la continuidad de la operación y actividad portuarias, la seguridad y el tráfico marítimos, la prevención de la contaminación del medio ambiente y, en general las que afecten a la correcta prestación de servicios portuarios.

En el caso de que de la infracción cometida se deriven daños o modificaciones de las características físicas del medio en que se desarrolla el trabajo, el presunto infractor deberá proceder a la restitución inmediata de las cosas a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de que la Administración Portuaria inicie el procedimiento sancionatorio que corresponda.

Si la resolución que recaiga en el procedimiento sancionatorio exonerare de responsabilidad al imputado, la Administración deberá ordenar, en el mismo acto, las restituciones que correspondieren por el monto de los gastos efectivamente incurridos para efectuar las reparaciones o actos que le hubieren sido impuestos.

Estas sumas deberán ser restituidas actualizadas al momento de su efectivo pago de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo, desde la fecha del pago por el afectado, hasta la del efectivo pago por la administración al mismo, con más un interés del seis (6) por ciento anual.

ARTICULO 21º. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.

Contra las sanciones impuestas por infracciones en la prestación de servicios portuarios, cabrán los recursos contemplados en el Artículo 317 de la Constitución de la República.

Las sanciones impuestas serán efectivas de inmediato, sin perjuicio del recurso a que tenga derecho el sancionado. Cuando las sanciones sean de tipo pecuniario, su importe se depositará en la Administración Portuaria, hasta tanto se resuelva el recurso.

Los depósitos referidos en el inciso anterior, podrán hacerse en las mismas modalidades aceptadas para la prestación de garantías y devueltos, en su caso, en igual forma.

En todo caso, la Administración Portuaria podrá disponer de la garantía o garantías puestas a su disposición por los infractores, en los términos que se establezcan en el reglamento de operaciones portuarias y sin perjuicio de otras acciones legales a que haya lugar.

ARTICULO 22º. Sanciones aplicables.

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 9, inciso tercero de la Ley 16.246 y los criterios anteriores, el reglamento específico y los contratos respectivos establecerán sanciones de distinta magnitud, dentro de cada grado, con los siguientes límites:

A) Para las infracciones leves, multas de cuantía entre cien (100) y quinientas (500) UR, con o sin suspensión temporal de la actividad de la o las personas físicas o jurídicas causantes directos de daño, por un plazo máximo de siete (7) días.

B) Para las infracciones graves, multas entre quinientas (500) y mil (1.000) UR, con o sin suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daños por un período máximo de seis meses y con o sin inhabilitación temporal o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, con igual límite de tiempo.

C) Para las infracciones muy graves, multas entre mil (1.000) y cinco mil (5.000) UR, con suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daño y la inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, por un período entre seis meses y cinco años.

En casos de especial gravedad o reincidencia en este grado, previo informe de la Autoridad Portuaria, el Poder Ejecutivo podrá llegar a imponer la suspensión de la actividad de las personas físicas o jurídicas causantes directas de daños o inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en forma definitiva, para alguna o todas las actividades y servicios portuarios, pudiendo alcanzar tanto a las empresas, como a los integrantes de sus directorios e incluso a sus accionistas o integrantes del capital.

---o---

5
Resolución 482/001

Dispónese la adjudicación, al grupo que se determina, de la Licitación Pública Nº 6/000, convocada por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para ejecutar, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, los estudios y proyectos, construcción y conservación, operación y explotación del tramo de Ruta 8 que se detalla.
(943)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de abril de 2001

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 6 2000, tendiente a la selección de una empresa que reúna las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ser adjudicataria bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, de los estudios y proyectos, construcción y conservación, operación y explotación del tramo de Ruta 8 comprendido entre Pando y Minas (31 Km 390 al 79 Km 000 y 81 Km 500 al 115 Km 700).

RESULTANDO: I) Que al citado acto, convocado para el 1 de diciembre de 2000, presentaron ofertas las siguientes firmas: 1) el Grupo integrado por las Empresas COLIER S.A., PUENTES & CONSTRUCCIONES S.A. y G.M.I. INSTALACIONES S.A.; 2) HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. y 3) RAMON C. ALVAREZ S.A..

II) Que se estableció en el documento licitatorio que el Concesionario recibirá como contraprestación por su trabajo, lo que recaude por concepto de las tarifas de peaje, de acuerdo a los valores fijados por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los vehículos que circulen por la referida vía, respetando las exoneraciones y bonificaciones legales y reglamentarias vigentes.

III) Que habiendo sido el presente procedimiento de doble sobre, con fecha 15 de diciembre de 2000, el Ministro de Transporte y Obras Públicas dictó resolución, que no fue impugnada por ninguno de los oferentes, aprobando la calificación (Sobre Nº 1) de todas las firmas intervinientes en la convocatoria, dado que todas ellas cumplían con los requerimientos establecidos en las bases que rigieron el llamado de que se trata.

IV) Que con fecha 21 de diciembre de 2000, se procedió a la apertura del Sobre Nº 2 (Propuesta Económica).

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones al expedirse al respecto, recomendó adjudicar la Concesión precitada al Grupo de Empresas formado por **COLIER S.A., PUENTES & CONSTRUCCIONES S.A. y G.M.I. INSTALACIONES S.A.**, el que propone un V.P.I. (Valor Presente de los Ingresos) por recaudación de peajes, de U$S 14:562.876,00 (Dólares estadounidenses catorce millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis).

VI) Que de acuerdo con lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares, la concesión se extingue por vencimiento del plazo contractual el mes en que la recaudación del adjudicatario iguale el V.P.I. estipulado en su oferta, estableciendo asimismo, que el plazo máximo de la concesión será de 240 meses (veinte años), reservándose la Administración el derecho de prorrogar el referido plazo por hasta 60 meses adicionales (cinco años más).

VII) Que, asimismo, la referida Comisión de Adjudicaciones, indicó que, de extenderse la concesión mas allá del período que se establece en la oferta de acuerdo al Pliego, deberá quedar claramente destacada la obligación contraída de ejecutar obras de rehabilitación del pavimento del tramo Pando - Solís de Mataojo, de manera de asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio estipulados en el llamado y comprometidos en la propia oferta.

VIII) Que puesto de manifiesto el expediente en la forma de estilo, presentó observaciones la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., las que fueron fundadamente desestimadas por la Comisión Asesora actuante, según informe de fecha 12 de febrero de 2001, en el que señala en síntesis, que el grupo elegido para la adjudicación no presenta ninguna carencia en su propuesta, dado que computó, como correspondía, mantenimiento extraordinario de ruta.

IX) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 190.937), por Acordada de fecha 28 de marzo de 2001, procedió a observar el procedimiento por no constar en autos que se haya realizado la publicación en el "Diario Oficial", no obstante reconocer que existieron publicaciones realizadas en los Diarios de circulación nacional "El País", "La República" y "Ultimas Noticias".

X) Que además de las mencionadas por el Tribunal de Cuentas, consta que se efectuaron publicaciones también en el diario "El Observador" y en las revistas especializadas "Contacto" y "Guía Total".

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento de adjudicación, se ajustó a lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes del "T.O.C.A.F. 1996" aprobado por el Decreto 194 997 de 10 de junio de 1997.

II) Que la Comisión Asesora ha fundamentado satisfactoriamente los criterios para la selección de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, todo ello de conformidad con el Pliego y lo dispuesto por el artículo 57 de precitado Texto Ordenado.

III) Que si bien no se efectuó la publicación del llamado en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 47 del "T.O.C.A.F. 1996", surge de autos que once firmas compraron Pliegos y se realizaron publicaciones en cuatro diarios de circulación nacional: "El Observador", "El País", "La República" y "Ultimas Noticias" y en las revistas y guías especializadas "Contacto" y "Guía Total" lo que aseguró una amplia publicidad.

IV) Que de no insistir en el gasto se derivarán serios perjuicios para la Administración dado la necesidad de encarar estas obras y atender el peaje respectivo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y lo establecido por el Decreto Nº 24 999 de 26 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase -insistiéndose en el gasto- al Grupo de Empresas formado por **COLIER S.A., PUENTES & CONSTRUCCIONES S.A. y G.M.I. INSTALACIONES S.A.** la Licitación Pública Nº 6 2000, convocada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para ejecutar, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, los estudios y proyectos, construcción y conservación, operación y explotación del tramo de Ruta 8 comprendido entre Pando y Minas (31 Km 390 al 79 Km 000 y 81 Km 500 al 115 Km 700), de acuerdo a la oferta presentada por la citada empresa por un V.P.I. (Valor Presente de los Ingresos) por recaudación de peajes de U$S 14:562.876,00 (Dólares estadounidenses catorce millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis).

2º.- Facúltase asimismo, a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a suscribir el respectivo Contrato de Concesión, destacando en el mismo lo indicado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ad referendum de su aprobación por la citada Secretaría de Estado.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y previa intervención de la División Contabilidad y Finanzas y el Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el citado Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados y demás efectos.
HIERRO LOPEZ, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 483/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ISMA S.A.
(944*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de abril de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **ISMA S.A.**, referente a fabricación de envases de polietileno y polipropileno, artículos impresos de polipropileno y envases laminados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo continuar con el proceso de desarrollo de la empresa incorporando equipamiento de mayor capacidad y versatilidad;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de

evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **ISMA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ISMA S.A.**, referente a la fabricación de envases y artículos impresos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ISMA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) impresora completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) troqueladora completa con accesorios y repuestos.
* Dos (2) cortadoras completas con accesorios y repuestos.
* Un (1) sistema de cromatografía completo con accesorios y repuestos.
* Un (1) equipo determinante de coeficiente de fricción completo con accesorios y repuestos.
* Un (1) equipo determinante de fuerza de soldabilidad y laminación completo con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la firma **ISMA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.436.434, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 05 00 y el 30 04 2002.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **ISMA S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 04 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ISMA S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento, podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
HIERRO LOPEZ, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 484/001

Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, con la integración y cometidos que se indican. (945*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 24 de abril de 2001

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en Centro Departamental de Salud Pública de Colonia;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de las obras en cuestión;

IV) que se propone integrar la misma con ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160 991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51 991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, que tendrá como cometido la administración y ejecución de las mencionadas obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 -Ministerio de Salud Pública-, la que estará integrada por las siguientes personas: Doctor GUSTAVO FERNANDEZ URBANO, Contadora NURY SOBRERO, Arquitecto WALTER DE BENEDETTI, Señor CESAR DIAZ, Señora RUTH ROSELLO, Señora NILSE VIGÑOLO, Señora LUISA EUSTER, Señora CARLOTA VIEGA, y Señora REINA MONTES DE OCA.

2º.- Comuníquese.
HIERRO LOPEZ, HORACIO FERNANDEZ.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JOSE KORINTAN FISCH, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17451 Abr 17- May 02

CAROLINA ANGELA MONTI FRIONI, (Ficha: 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17481 Abr 18- May 03

LILA ONEY RIVERO o RIVIERO ANTUNEZ, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17759 Abr 19- May 04

AMABILIA LOPEZ, (Ficha: 583 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17794 Abr 20- May 07

BASILIO GIDKOV BELOKN o BELOKON, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17951 Abr 24- May 08

JUAN LEONEL LESCANO ZABALETA, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18014 Abr 25- May 09

USZER ANSZEL JABLONSKI, (Ficha: 493 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18359 Abr 26- May 10

CIPRIANO RAMON ROVIRA SEMERIA, (Ficha: 74 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18408 Abr 26- May 10

ULISES CARREL DEL PUERTO GOMEZ, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18684 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

MANUELA CUELLO SILVA, (Ficha: 484 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17436 Abr 17- May 02

RAMON MENDEZ FAJO, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17575 Abr 18- May 03

ROBERTO GARCIA LORENTE y OLGA MARIA MANGINI GARBARINO, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17808 Abr 20- May 07

MARIA CARMEN SCAPUSIO BRASESCO, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17855 Abr 20- May 07

CELIA MARIA GOLINO SUSENA, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17997 Abr 24- May 08

JUSTO ANDRES HERNANDEZ o HERNANDEZ DONDERO, (Ficha: 379 98).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18035 Abr 25- May 09

LILIA GLADYS GODAY RAMOS, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18361 Abr 26- May 10

BLANCA ALINA NEGRIN GONNET, (Ficha: 124 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18681 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANUBIA AIDA BANFI CORE, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17746 Abr 19- May 04

JOSE FONTENLA REMISEIRO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17977 Abr 24- May 08

RAUL PABLO RICHERO BARBERIS, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18180 Abr 25- May 09

JACKIE WALTER CURUCHET AMEN, (Ficha: S 172 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18410 Abr 26- May 10

CARMELO ALBERTO VIERA SILVA, (Ficha: S 168 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18569 Abr 30- May 14

JULIA NIEVES COUTURE RAFFO, (Ficha: S 141 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18660 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE DI PAULO LIGUORI, (Ficha: S 124 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17280 Abr 17- May 02

JUAN FRANCISCO NAVARRO GENTA, (Ficha: S 60 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17435 Abr 17- May 02

ROCCO o ROQUE LANGONE DEL PRETE, (Ficha: S 49 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17480 Abr 18- May 03

MARIA ROSA LARROSA y de LUIS ALBERTO ALACIO SARNI, (Ficha: S 487 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17673 Abr 19- May 04

CARMEN MAISIAN VANESKAHIAN, (Ficha: S 538 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17757 Abr 19- May 04

MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA, (Ficha: S 545 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17867 Abr 20- May 07

RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17872 Abr 20- May 07

GLADYS PILAR HUERTAS GAMARRA y RUBEN GUILLERMO CASTRO, (Ficha: S 12 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17992 Abr 24- May 08

GREGORIO SHEHERLIAN ARZUMANIAN, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17999 Abr 24- May 08

ENIR PEREIRA o PERERA DE AVILA MUNIZ, (Ficha: S 117 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18189 Abr 25- May 09

HERMES AMAYA o DE AMAYA ANTUNEZ, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18193 Abr 25- May 09

ANTONIO LUIS BENVENUTTO YON, (Ficha: S 137 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18211 Abr 26- May 10

LUIS RODRIGUEZ RIOS o RIO, (Ficha: S 147 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18214 Abr 26- May 10

HILARIO LIBER LAGO BARRUTTA, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18542 Abr 27- May 11

MABEL MERCEDES BERRETTA BOTTARO, (Ficha: S 390 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18651 Abr 30- May 14

ESMERALDA RODRIGUEZ PAPONE, (Ficha: S 549 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18669 Abr 30- May 14

MELICIO VICO HURTADO, (Ficha: S 323 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

GABINA GALVEZ o GALVER, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17342 Abr 17- May 02

HUGO RAMON BORRAZAS, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17419 Abr 17- May 02

FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17433 Abr 17- May 02

ANGELA VIAZZO CASTELLI e ISMAEL VILLARINO o VILLARINO VIAZZO, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17891 Abr 24- May 08

ADELA NILDA CASCO PRIETO, (Ficha: 133 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17957 Abr 24- May 08

MARIA ESTHER SILVERA BRUM, (Ficha: 521 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18005 Abr 24- May 08

MARTHA NORA VAZQUEZ GERSOSIMO, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18406 Abr 26- May 10

MARIA INES ARCHIPRETE ABRAMO, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18481 Abr 27- May 11

MARCELO MACHIN VILLAREAL o VILLARREAL, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18576 Abr 30- May 14

ELAUTERIO GARCIA FONTES, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18658 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

MARIA DINORAH BERNASCONI TURANO y MANUEL GERSTEIN NIKIPROVESKY, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17568 Abr 18- May 03

MILTON MANUEL PONTET PURTSCHER, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17656 Abr 19- May 04

HAMLET EXEQUIEL CARLEVARO SCHELL, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17767 Abr 20- May 07

ATILIO PEDRO DOMINGUEZ GALLI, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17848 Abr 20- May 07

MARIJA o MARIA PEROVIC o PEROVICH y ANTE TRP, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17877 Abr 20- May 07

RECOBA CURBELO, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 464 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18644 Abr 30- May 14

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO REBELLATO o REBELLATTO VALLARINO, (Ficha: 134 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17724 Abr 19- May 04

ANIBAL ABEL VIAZZO REYES, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17847 Abr 20- May 07

MARIA JOSEFA RECAREY MARTINEZ, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17954 Abr 24- May 08

SEPTIMO TURNO

CLAUDIA ELENA CARRIO MARTORELL, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17500 Abr 18- May 03

NANCY PERLA OTERO VILLASONTE, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17750 Abr 19- May 04

JOSE ENRIQUE LOUREIRO CAPRILE, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17811 Abr 20- May 07

CONRADO JUAN SARZABAL MARQUISA, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17959 Abr 24- May 08

MARIA DOLORES GONZALEZ, (Ficha: S 665 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18607 Abr 30- May 14

LUCILA o LUCYLA ISABEL CORDANO GIORELLO, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18683 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

ANGELA MARIA ADDIEGO VOTO, (Ficha: S 95 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17272 Abr 17- May 02

ROSA MANTARANO o MANDARANO, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17408 Abr 17- May 02

ATALIBAR AYALA GOPAR, (Ficha: S 93 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17409 Abr 17- May 02

RIVERA FRANCO TARDAGUILA, CELESTINO MARCOS BASADONE GUTIERREZ y CLIDES BASADONE MINETTI, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17879 Abr 20- May 07

ENILDA ASUNCION SAN MARTIN ZABALEGUI, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17988 Abr 24- May 08

EDITH PHILIPPS DE LEVIE DE WOLF, (Ficha: S 70 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18036 Abr 25- May 09

HUGO ALVAREZ GARCIA, (Ficha: S 85 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. MARIA Del CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18203 Abr 26- May 10

TOMAS ANTONIO ALVAREZ, (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18342 Abr 26- May 10

OLGA SPINELLI VIÑOLY, (Ficha: S 174 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18434 Abr 27- May 11

ETKA RAQUEL ZYLBERSZTEJN KELLER o ESTHER RAQUEL ZYLBERSZTEJN KELLER o ESTHER RAQUEL SYLBERSZTEIN o SRYLBERSZTEIN KELLER, (Ficha: S 152 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18517 Abr 27- May 11

MARGARITA MARIA o MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, (Ficha: S 119 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18535 Abr 27- May 11

FEDERICO GARZON BARREIRA o FEDERICO GARZON BARREIRO, (Ficha: S 137 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18641 Abr 30- May 14

NOVENO TURNO

FULVIO HEBER CORREA SALGADO, (Ficha: S 140 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17284 Abr 17- May 02

JOSE SALVADOR GUTIERREZ OLIVERA u OLIVIERI, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17434 Abr 17- May 02

MARIA SOFIA SANCHEZ JAIME, (Ficha: S 499 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17674 Abr 19- May 04

MARIA HAYDEE MARTINEZ PINTADO, (Ficha: S 423 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17751 Abr 19- May 04

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ y ANA YOLANDA RODRIGUEZ DOLOZSELEK, (Ficha: S 112 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17809 Abr 20- May 07

ARMANDO ORESTE AGUIRRE CALIX o CALIZ, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17869 Abr 20- May 07

JUAN RICARDO SOSA NAVARRO, (Ficha: S 130 2001).

Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18013 Abr 25- May 09

MARTA SABELLA LAROCCA, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18210 Abr 26- May 10

JORGE ENRIQUE BONNEFON MIRANDA, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18405 Abr 26- May 10

SEBASTIAN EUSEBIO NUÑEZ ALVAREZ y MARIA HAYDEE LARREA RIOS, (Ficha: S 179 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18582 Abr 30- May 14

BRUNO VIGNAGA PANIC o PANIZ, (Ficha: S 47 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18583 Abr 30- May 14

JUANA JULIA BISCAZZO PERDOMO, (Ficha: S 155 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18686 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

HUGO NEDER URUZABAL GONZALEZ, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17423 Abr 17- May 02

AURELIA BRESCIA LUZZI, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17440 Abr 17- May 02

MARIA JULIA AGUSTINA o MARIA JULIA TAGLIORETTI VOLONTE, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17644 Abr 19- May 04

ROBERTO SIGIFREDO MIRANDA HENDERSON, (Ficha: 113 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17659 Abr 19- May 04

GLADYS NELDA IPAR OLANO, (Ficha: 83 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17912 Abr 24- May 08

ENRIQUE CARBAJAL ALONSO y CANDIDA ROSA DELGADO, (Ficha: 74 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17971 Abr 24- May 08

JOSE MIGUEZ o JOSE LUIS MIGUEZ, (Ficha: 148 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18172 Abr 25- May 09

ESTELA GONZALO GARCIA, (Ficha: 82 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18404 Abr 26- May 10

DOMINGO TORRES MORALES, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18409 Abr 26- May 10

SEBASTIAN MEDINA PEREIRA, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18530 Abr 27- May 11

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER FELICIDAD PIÑON INSUA y BENIGNO SANJURJO CORRAL, (Ficha: 503 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18531 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO RICARDO GARCIA GARCIA, (Ficha: 137 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17308 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELITA DE JESUS GARCIA LAGOS RAMIREZ o GARCIA RAMIREZ de BOLZ y de EMILIO OTTO BOLZ BERGK, (Ficha: 470 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17482 Abr 18- May 03

CLARA ROLAND BONJOUR, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria.
01) $ 886 10/p 17643 Abr 19- May 04

ARTURO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 116 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17709 Abr 19- May 04

JACINTA UMPIERREZ de LEON, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17745 Abr 19- May 04

JOSE CLEMENTE BOUYRIE o BAUYRIE, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17878 Abr 20- May 07

AIDA MARTINEZ TREMEZANA, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17960 Abr 24- May 08

AIDA MARCENARO FRIGENTE, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18181 Abr 25- May 09

JUANA PEREZ ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18182 Abr 25- May 09

JACINTA CORREA DIAZ, (Ficha: 59 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18183 Abr 25- May 09

JULIA PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18347 Abr 26- May 10

NELSI DINORA GIMENEZ BEIN, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18362 Abr 26- May 10

JOSE CARLOS DIAZ ROBLES PADIN, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18668 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

SANTOS VEGA, REGINO, (Ficha: 142 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17278 Abr 17- May 02

AIDA ROSARIO DUARTE, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17501 Abr 18- May 03

RINKE HAUSER, CARLOS, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17502 Abr 18- May 03

LILIAN PERDOMO GARCIA, (Ficha: 140 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17723 Abr 19- May 04

ADALBERTO PUGLIA ALVAREZ, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.

OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17760 Abr 19- May 04

URES CASTRO, NESTOR, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17768 Abr 20- May 07

JUAN CARLOS ALVAREZ SALGUEIRO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17893 Abr 24- May 08

RODOLFO MARIO SARDINA SORDO, (Ficha: 104 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18360 Abr 26- May 10

PALERMO ADEMAR PERCIANTE GUADALUPE, (Ficha: 557 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18685 Abr 30- May 14

DECIMOCUARTO TURNO

BLAS FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17438 Abr 17- May 02

ROMAN ADEMAR DELGADO PEÑA y JULIA INES LASSA BEHEREGARAY, (Ficha: 992 89).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17512 Abr 18- May 03

ZULMA DURANTE BARBOT, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17562 Abr 18- May 03

RUBEN CARACIOLO TECHERA DE LEON, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17668 Abr 19- May 04

MARIA RITA CASTAÑERO, (Ficha: 133 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17870 Abr 20- May 07

CARLOS RAUL LABORDE BERCIANOS, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17897 Abr 24- May 08

NELSON RODRIGUEZ CAZAUX, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17990 Abr 24- May 08

BEATRIZ MOLINE DALBORA, (Ficha: 126 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17994 Abr 24- May 08

ANIBAL BERRUETA, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18024 Abr 25- May 09

ROBERTO AURELIO CUNEO RODRIGUEZ, (Ficha: 58 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18145 Abr 25- May 09

MARIA ELIDA SAFFONS o SAFONS CARVALHO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18650 Abr 30- May 14

ROBERTO MARTINEZ, (Ficha: 142 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51476 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MARIA AGUSTONI TOGORES, (Ficha: A 582 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17321 Abr 17- May 02

BELMIRIO o BELMIRIA TABAREZ FLEITAS, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17678 Abr 19- May 04

ANGELA SOFIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ, (Ficha: A 169 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17772 Abr 20- May 07

REGINA MARGARITA GANDOLFO MARTINO, (Ficha: A 493 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17852 Abr 20- May 07

SERGIO OSVALDO SOTO MAROTTI, (Ficha: A 554 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17884 Abr 20- May 07

MARY VAZQUEZ MONTESERIN, (Ficha: A 91 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17898 Abr 24- May 08

ROBERTO LOUREIRO COTELO, (Ficha: A 164 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18000 Abr 24- May 08

BERTA COLMAN, (Ficha: A 86 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18001 Abr 24- May 08

CLARA OLINDA CARRIZO FIGUEROA, (Ficha: A 166 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18019 Abr 25- May 09

VICTOR JUAN ZUCCOLO BERNARDINO, (Ficha: A 157 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18357 Abr 26- May 10

ISABELINO ARMANDO DUARTE MORALES, (Ficha: A 1 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18435 Abr 27- May 11

FLUVIO PEDRAGOSA ROVELLA, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18545 Abr 27- May 11

GUILLERMO BOTERO GUTIERREZ, (Ficha: A 146 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18557 Abr 27- May 11

CARLOS GONZALEZ ALONSO, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18647 Abr 30- May 14

JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN, (Ficha: A 104 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18648 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO NAVARRETE BLOCONA, (Ficha: A 60 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17281 Abr 17- May 02

FERNANDA AGUSTINA VIGLIOLA GRAÑA, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17282 Abr 17- May 02

PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, (Ficha: A 62 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17443 Abr 17- May 02

ALTAMAR BARBOZA TAROCO, (Ficha: A 457 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17444 Abr 17- May 02

BLANCA VIOLETA CUELLO, (Ficha: A 85 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17447 Abr 17- May 02

MARIA ADELAIDA ARIAS ROMERO, (Ficha: A 685 99S1 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17523 Abr 18- May 03

RAMON LENS DIAZ, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17574 Abr 18- May 03

ALFREDO FEDERICO AMAYA SILVA, (Ficha: A 119 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17664 Abr 19- May 04

GERMINAL PEQUERA CASTELLI, (Ficha: A 142 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17743 Abr 19- May 04

ISRAEL OXLEY MALLORCA, (Ficha: A 158 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17812 Abr 20- May 07

EDUARDO JULIO GARCIA Y SANTOS BRITO DEL PINO, (Ficha: A 165 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17813 Abr 20- May 07

ANGEL MARIA CARDILLO TEJERA, (Ficha: A 572 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17850 Abr 20- May 07

ROBERTO BONIFACINO SELLUSTTI o SELLUSTI, (Ficha: A 115 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17851 Abr 20- May 07

ELSA DELIA FERNANDEZ CHAPELA, (Ficha: A 148 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18022 Abr 25- May 09

ISIDORO CRUZ y JUANA MATILDE MORLAN, (Ficha: A 571 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18077 Abr 25- May 09

GREGORIO MARTINEZ MORIN, (Ficha: A 76 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18387 Abr 26- May 10

JUAN JOSE SEÑORIS VIEITES, (Ficha: A 477 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18509 Abr 27- May 11

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ RUIZ, (Ficha: A 556 2000).
Habiéndo sido auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación solamente en el Diario Oficial a MARIA SOBA MOREIRA.
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 30- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS DOMINGUEZ PENEDO, (Ficha: A 119 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17445 Abr 17- May 02

EDUARDO ANATOLIO CAYSSIALS SORHUET, (Ficha: A 35 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17742 Abr 19- May 04

ROSALINO DELGADO o ROSALINO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 518 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17758 Abr 19- May 04

OSCAR ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ e IRIDEE ROVIRA PAZ, (Ficha: A 50 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17792 Abr 20- May 07

MARIA FLORINDA PENINO REBAGLIATI, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17853 Abr 20- May 07

ARISTIDES LESCANO LESCANO, (Ficha: A 106 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17854 Abr 20- May 07

NELDA DORA MINOLI PARRAL, (Ficha: A 63 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17991 Abr 24- May 08

DAGOBERTO CHAGAS NOBLE, (Ficha: A 103 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18146 Abr 25- May 09

ANGELA DEMARCO PRANDO, (Ficha: A 459 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18148 Abr 25- May 09

AMANDA HILDA HERNANDEZ BRIGNONI o BRIGNONE, (Ficha: A 660 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18195 Abr 25- May 09

ISABEL SARAVIA WILKINS, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18543 Abr 27- May 11

DECIMOCTAVO TURNO

ARIEL MARIA MELIAN GARCIA, (Ficha: A 72 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17279 Abr 17- May 02

LAURA ESTHER GOMEZ PEREIRA, (Ficha: A 103 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17439 Abr 17- May 02

TERESA URTET o URTEL FABRA, (Ficha: A 95 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17452 Abr 17- May 02

NILO HEBER CASTRO ANTICH, (Ficha: A 5 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17503 Abr 18- May 03

ESTEBAN BRANDES, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17726 Abr 19- May 04

AMADO BENJAMIN ESCUDERO SILVA, (Ficha: A 104 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17764 Abr 19- May 04

ISABEL MATTO de PEREZ o ISABEL MATTO BENTANCOR, ISOLINA MATTO BENTANCOR de ROLAN y de CARLOS PEREZ GIACOMAZZE, (Ficha: A 334 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1107 10/p 17802 Abr 20- May 07

JUAN ANTONIO LAURITO SATRIANO, (Ficha: A 68 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17849 Abr 20- May 07

ELBIO ALVAREZ GARCIA y de ESTHER DUCLOS SASTRIA, (Ficha: A 67 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17874 Abr 20- May 07

CLORINDA NARCISA RIVERO BARBOZA, (Ficha: A 87 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17998 Abr 24- May 08

JACINTA CLARA GONZALEZ VILLALBA, (Ficha: A 562 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18192 Abr 25- May 09

JOSEFA FELICIA ZUBIETA TADDEY, (Ficha: A 32 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18358 Abr 26- May 10

JUAN FRANCISCO COUSTE GALLI, (Ficha: A 81 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18421 Abr 27- May 11

ADILIO AREVALO CORNES, (Ficha: A 20 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18521 Abr 27- May 11

LUIS FRACHIA o FRACCIA RICCIO o RISSI, (Ficha: A 3 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18536 Abr 27- May 11

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA SILVANA FAN, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17666 Abr 19- May 04

RIVERA MAGLIANO MIRANDA, (Ficha: 479 2000).
19 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17807 Abr 20- May 07

MARCOS PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 170 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18205 Abr 26- May 10

NILDA COLLAZO GIANONI, (Ficha: 163 2001).
4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18346 Abr 26- May 10

RICARDO AMERICO MAGARIÑOS USHER, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18427 Abr 27- May 11

RAFAELA CIRIGLIANO ALAGGI, (Ficha: 180 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18645 Abr 30- May 14

MARIA ISABEL CAJADE VAZQUEZ, (Ficha. 140 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18667 Abr 30- May 14

ESTEBAN TORRES y JUANA CRISTINA PIÑEYRO, (Ficha: 436 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18687 Abr 30- May 14

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALVAREZ ANNUNZZIATTO, (Ficha: 64 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17271 Abr 17- May 02

PETRONA DUBROCA de AQUINO y SAMUEL AQUINO DEVITTO, (Ficha: 56 2001).
23 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17410 Abr 17- May 02

JUAN MANUEL PEREZ OLVEIRA, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17642 Abr 19- May 04

PIERO MARIO GIUSEPPINI STAFFA, (Ficha: 97 2001).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17846 Abr 20- May 07

NICOLAS CARLOMAGNO y ANGEL CARLOMAGNO, (Ficha: 148 2001).
30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17970 Abr 24- May 08

ZULEMA CARMEN POZZI GENTA, (Ficha: 30 2001).
8 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17978 Abr 24- May 08

TEODORO ERBURO LEZCANO, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17987 Abr 24- May 08

ALICIA RIZZO CAMEJO, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18011 Abr 25- May 09

ROQUE EDUARDO FRASCA PAULILLO, (Ficha: 83 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18079 Abr 25- May 09

ESTHER o ESTER ELENA ZUCKER o ZUKER o SUCKER TRENER o TREÑER, (Ficha: 2 2001).
6 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18533 Abr 27- May 11

MARCELO JUAN VACCA GASPARRI, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18688 Abr 30- May 14

CLARA MEERMELSTEIN SMEJOF o CLARA MERMELSTEIN SMEJOB o SMEJOFF, (Ficha: 412 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18689 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

PRUDENCIA ACUÑA TRUJILLO, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17437 Abr 17- May 02

IRMA NELLY ALZA CASTRO DE PACHECO, (Ficha: S 155 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17572 Abr 18- May 03

MARIA TERESA ALVES PEREIRA SILVA DE SOLARI, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17576 Abr 18- May 03

RAUL RODRIGUEZ PORLEY, (Ficha: S 457 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17653 Abr 19- May 04

GRAFILA SELLANES BAUZA, (Ficha: S 93 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17679 Abr 19- May 04

JOSE COTELO CANCELA, (Ficha: S 117 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17769 Abr 20- May 07

NIEVES RAMIREZ MEDINA, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17887 Abr 24- May 08

ALBERTO SANTA CRUZ TORRES PEREYRA, (Ficha: S 94 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18004 Abr 24- May 08

MARIA GRACIELA FERREIRA CAPPUCCINI, (Ficha: S 147 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.

Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18194 Abr 25- May 09

JESUS CORUJO AMARO, (Ficha: S 484 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18267 Abr 26- May 10

RAMONA ELIDA GARCIA JAVIER, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18540 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO JOSE DEVOTO FERRETTI, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17446 Abr 17- May 02

MARIA MERCEDES TAGLIAPIETRA COVETTA, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17652 Abr 19- May 04

MANUEL ANDRADE, CARMEN VARELA BOLON y JOSE ANDRADE o ANDRADES VARELA, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17753 Abr 19- May 04

CELIA FELICIA PLA GONZALEZ, (Ficha: S 257 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17871 Abr 20- May 07

MARIA CLERIDA BERRETA ETCHEMENDY DE GIAMPIETRO, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18341 Abr 26- May 10

DAVID SANTOS DA ROSA, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18389 Abr 26- May 10

GABRIL o GABRIEL MENDEZ o MENDES OLIVERA u OLIVEIRA o D'OLIVEIRA, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18403 Abr 26- May 10

JOSE ALBERTO SITYA VOLPI, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18419 Abr 27- May 11

LUIS ALBERTO LEMA OLIVEIRA, (Ficha: S 143 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18556 Abr 27- May 11

OFELIA ESTANISLADA o ESTANISLA RODRIGUEZ CARRASCO, (Ficha: S 74 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18682 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE FRUGONI MURCHIO, (Ficha: 537 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17401 Abr 17- May 02

SEVERO NIEVES GONZALEZ COR, (Ficha: 116 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17476 Abr 18- May 03

LAUREANO ROCHA, (Ficha: 118 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17680 Abr 19- May 04

a) RUDECINDO IGLESIAS LUZARDO b) ENIT VILLOZ PRICOLI, (Ficha: 115 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17916 Abr 24- May 08

HUGO EDMUNDO o HUGO EDMUNDO JUAN MALOSETTI BURGHI, (Ficha: 157 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17972 Abr 24- May 08

WUALTER ISRRAEL GARCIA MOLINARI, (Ficha: 10 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17993 Abr 24- May 08

MIRTA GLADYS MARTIRENA ARDAMAGUI, (Ficha: S445 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18002 Abr 24- May 08

MIGUEL MALAINA BARRIOS, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18546 Abr 27- May 11

ANGELA MARIA ROSA NOCETO TOSO, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18575 Abr 30- May 14

DELIA LUISA GENTA ODERA, (Ficha: 26 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18608 Abr 30- May 14

UMBERTO SANTANA MORALES, (Ficha: S 720 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51495 Abr 27- May 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

BEDROS JISDONIAN SHIRINIAN, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17565 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN LARREA CORBACHO, (Ficha: 127 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17793 Abr 20- May 07

a) JOSEFA GARCIA GARCIA b) JOSE VILLAR VILLAR, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17873 Abr 20- May 07

MARIA DEL CARMEN FORMOSA TARANTO, (Ficha: 93 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17924 Abr 24- May 08

A) MARTINA BENTANCUR RAMOS y B) PEDRO ANTONIO DURAN DORTIGNAC, (Ficha: S 463 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17958 Abr 24- May 08

TELMO ANDRES RONCHI FERNANDEZ, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17995 Abr 24- May 08

a) JUAN BAUTISTA GARDONI RAVERA b) BITALINA o VITALINA ALANIS o ALANIZ de GARDONI c) ANGELA GARDONI ALANIZ o ALANIS de VIDAL d) MARX ADRIAN VIDAL GIL e) MARIA EMILIA VIDAL GIL, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18020 Abr 25- May 09

RODOLFO LUCIANO AÑON VEIRA, (Ficha: 116 2001 S).
Montevideo, 6 de abril de 2001.

Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18196 Abr 25- May 09

MARIA TERESA MENA ASTIZ, (Ficha: 165 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18209 Abr 26- May 10

LEONARDA PIREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 77 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18365 Abr 26- May 10

IDA o ADA DERNA NADDEO MAZZUCHI, (Ficha: 98 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18407 Abr 26- May 10

ROBERTO GUSTAVO MATTOS FRANCO, (Ficha: S 28 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18429 Abr 27- May 11

WASHINGTON RENE ARAUJO SAN MARTIN, (Ficha: 120 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18468 Abr 27- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

TOMAS DONATO NICOLAS MORALES, (Ficha: 141 2000 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17270 Abr 17- May 02

CARLOS MARIA OTERO TORRENS, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17412 Abr 17- May 02

RUBEN LOUREIRO BENDOIROS, (Ficha: 104 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17569 Abr 18- May 03

RUBENS LUIS TORRES VARELA, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17761 Abr 19- May 04

ELCIRA CAIMI GALLO, (Ficha: S 576 2000).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17810 Abr 20- May 07

ABRIL TRIGO RODRIGUEZ, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17890 Abr 24- May 08

GRACIANO HERNANDEZ BARREIRO, (Ficha: 131 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18021 Abr 25- May 09

ISAURA SILVA ALVAREZ, (Ficha: 596 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18073 Abr 25- May 09

TRINIDAD ROSSI SILVA, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18140 Abr 25- May 09

MIGUEL ANGEL ESTOPIÑAN RISOLI, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18142 Abr 25- May 09

ROSA DIAMANTINA ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha: 122 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18466 Abr 27- May 11

NELLY MABEL AMENEDO PLAZA, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18470 Abr 27- May 11

DELIA FRANCISCA PEREZ ALVAREZ, (Ficha: S 96 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18539 Abr 27- May 11

ELISA YANES CARDOZO, (Ficha: S 578 2000).
Se deja constancia que por decreto Nº 833 2000 del 28 3 2001 esta gestión goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51475 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE CASANOVA, (Ficha: 64 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17317 Abr 17- May 02

JACINTA VICTORIA LASSA BEHEREGARAY, (Ficha: S 411 94).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17510 Abr 18- May 03

PEDRO ANDRES FUCCO QUIEMALIÑOS o QUEIMALIÑOS, (Ficha: 89 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17511 Abr 18- May 03

VIDA BLANCO SANCHEZ, (Ficha: 459 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17667 Abr 19- May 04

FAUSTINO De LIMA MARINO, (Ficha: 38 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17875 Abr 20- May 07

NERY SANTANA RIVERO, (Ficha: 4 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18072 Abr 25- May 09

HEBER BRANAA FACCIO, (Ficha: 63 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18204 Abr 26- May 10

BLANCA LILA GONZALEZ NADDEO, (Ficha: 98 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18411 Abr 26- May 10

SALVADOR CHIARA CARVALLO, (Ficha: 134 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18584 Abr 30- May 14

GUILLERMA DUQUE RAMIREZ y de EUSTAQUIO PEREIRA o PEREYRA de LEON, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18656 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMAN AHARONIAN KIRICHIAN, (Ficha: 22 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17441 Abr 17- May 02

CARLOS JULIO D'ANGELO COLOBRECHI o CALABRECHI, (Ficha: 403 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17442 Abr 17- May 02

LUIS ALBERTO ACOSTA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17486 Abr 18- May 03

MICAELA ESPINO MACIA de GRANADA, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17886 Abr 24- May 08

ARAKSI ARZUMANIAN AJCHAIAN, (Ficha: 136 2001 S).

Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17996 Abr 24- May 08

IRIS JUDID o JUDIT o YUDIT FLEITAS CABRERA y JOSE GUEVARA o GUEBARA PEREYRA, (Ficha: 304 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18003 Abr 24- May 08

NELSON HOMERO JUAMBELTZ PICUN, (Ficha: 40 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18143 Abr 25- May 09

RUBEN ESPAÑA FERNANDEZ y CARLOS ESPAÑA MARRE, (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18541 Abr 27- May 11

PLACIDO ELLAURI RISSO, (Ficha: 112 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18574 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO MARTINEZ y SANTA MARIA XAVIER NUÑEZ, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17415 Abr 17- May 02

YOLANDA RAQUEL PUGLIESE DEL RIO, (Ficha: 30 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17771 Abr 20- May 07

ELVIRA BARGIELA DOMINGUEZ, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17892 Abr 24- May 08

MARIA ELSA BENTOS DOS REIS, (Ficha: 72 20001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17952 Abr 24- May 08

ALBERTO KULYS SERVITYS, (Ficha: 42 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17973 Abr 24- May 08

JOSE ORESTE RUSSO LAGRECA, (Ficha: 89 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17975 Abr 24- May 08

HERMANN MUÑOZ SEREIJO, (Ficha: 522 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18144 Abr 25- May 09

JAIME ELLESWORTH LUSBY SCHIAFFINO y WAIFRO ASDRUBAL CASAS GENTILUOMO, (Ficha: 17 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18212 Abr 26- May 10

JOSE PAN LORENZO, (Ficha: 101 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18213 Abr 26- May 10

MARIO AGUILAR AGUILAR, (Ficha: 153 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18386 Abr 26- May 10

JUAN CARLOS COSTANTINI o COSTANTINI RATH, (Ficha: S 514 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18422 Abr 27- May 11

IRIS FLORES o IRIS WALKIRIA ARCIERI MARTIRENA, (Ficha: S 394 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18523 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VICTORIANO EUSTASIO MACHADO ARAUJO, (Ficha: 64 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17320 Abr 17- May 02

ELENA PEÑAFLOR CURTINA, (Ficha: 104 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17654 Abr 19- May 04

JULIAN HORNOS MENDEZ, (Ficha: 127 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18657 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMER TURNO

BALDOMERO ELIAS TAIBO CANALE, (Ficha: 79 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17283 Abr 17- May 02

ZULMA AIDA BARRIOS FUENTES y de ATILIO TOMAS BUSTAMANTE FERNANDEZ, (Ficha: 134 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17416 Abr 17- May 02

AURORA AIDA CANEDO GARCIA DE LORIENTE, (Ficha: 115 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17425 Abr 17- May 02

JOSE DOMINGO GOMEZ LOPEZ, (Ficha: A 511 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17876 Abr 20- May 07

JUAN ADEMAR TRAVERSO TRAVERSO, (Ficha: A 432 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17917 Abr 24- May 08

PEDRO ECHEVESTE ITURRIGARAY, (Ficha: A 192 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17953 Abr 24- May 08

NELLY MARGOT DIAZ DUARTE, (Ficha: 120 2001 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18191 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO FACCIO AVOGADRO, (Ficha: 97 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18469 Abr 27- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA ESTHER VARELA AGUIRREGARAY, (Ficha: 104 2001).
Artigas, 27 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17787 Abr 20- May 07

CARLOS MARIA RIANI XAVIER DE MELLO, (Ficha: 145 2001).
Artigas, 4 de abril de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17788 Abr 20- May 07

ATANASILDO DE SOUZA PAIVA, (Ficha: 695 2000B).
Artigas, 1º de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17817 Abr 20- May 07

HERMELINA RIBEIRO NUÑEZ, (Ficha: 140 2001).
Artigas, 4 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18217 Abr 26- May 10

EPIFANIA SANCHEZ, (Ficha: 203 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 25 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUSSI PADILLA, CARLOS GASTON, (Ficha Civil: 40 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17360 Abr 17- May 02

MARIA LUJANA MAGIN MELO y de SEVERINA ODILA MAGIN o MAJIN, (Ficha Civil: 141 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17361 Abr 17- May 02

CALANDRIA BESIÑO, AMERICO JUSTO y de AGUILAR CESPEDES, MARIA DELIA, (Ficha Civil: 47 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17362 Abr 17- May 02

BENITO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha Civil: 131 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17805 Abr 20- May 07

ALFREDO TALLAC RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 1 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 17827 Abr 20- May 07

TEJERA RUIZ DE CARRARA, HIDELVA IRIS o HIDELBA IRIS, (Ficha Civil: 34 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17828 Abr 20- May 07

FELIPE GARRASINI o GARRACINI o GARRASSINI TARAMASCO, (Ficha Civil: 155 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17829 Abr 20- May 07

LINO RODRIGUEZ ALVEAR, (Ficha Civil: 156 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17830 Abr 20- May 07

MACHADO ALVAREZ, RAMON DARIO, (Ficha Civil: 28 2001 V).
Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18454 Abr 27- May 11

FERRERO MALACRIDA, BLANCA ROSA y SCARONE VARELA, HUMBERTO VICTOR, (Ficha Civil: 44 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18510 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MOISES BRENER SACK o SAKS, (Ficha: 11 2001).
Ciudad de la Costa, 29 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17422 Abr 17- May 02

LUIS ALBERTO RAMOS GERALDO, (Ficha: 938 2000).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17677 Abr 19- May 04

JUAN MARIA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 1162 2000).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2001.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17747 Abr 19- May 04

ANA PRIMITIVA GONZALEZ CASANOVA, (Ficha: 130 2001).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2001.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17748 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ERRICO o ENRIQUE SILVESTRE MADDALENA DI CRISTOFARO o DI CRISTOFORO, (Ficha: 809 2000).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA Actuaria.
01) $ 886 10/p 17549 Abr 18- May 03

HUBER IGNACIO AROCENA CARABATTI o CARAVATTI, (Ficha: 40 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17718 Abr 19- May 04

AIDEM ELEINE LISTA BARRETO, (Ficha: 717 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17936 Abr 24- May 08

JOSE MARIA CABRERA GARCIA, (Ficha: 83 2001).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA - Actuaria.
01) $ 886 10/p 18062 Abr 25- May 09

JUAN BARBOZA CHAPARRO, (Ficha: 665 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18064 Abr 25- May 09

MIRTA VIDAL MARTINEZ, (Ficha: 830 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18066 Abr 25- May 09

ANGELA MARIA TESSORE COSTA, (Ficha: 36 2001).
Las Piedras, 23 de marzo de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18068 Abr 25- May 09

CATALINA CARACCIA GANDINI, (Ficha: 137 2001).
Las Piedras, 3 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18478 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

ELIAS FRANCO RISSO, (Ficha: 830 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17550 Abr 18- May 03

GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, (Ficha: 695 2000).
Las Piedras, 13 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17551 Abr 18- May 03

PEDRO FOURMENT REGGIO, (Ficha: 790 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17774 Abr 19- May 04

SARA GIACOSA CUITIÑO, (Ficha: 740 2000).
Las Piedras, 23 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17868 Abr 20- May 07

MARIA MAGDALENA TARALLO o TARALLO MUTALLI o MUTALI, (Ficha: 699 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
01) $ 886 10/p 17937 Abr 24- May 08

PRUDENCIO ADAN SILVA SILVA, (Ficha: 60 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18063 Abr 25- May 09

GUILLERMO SANTOS SANTOS, (Ficha: 611 2000).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18065 Abr 25- May 09

LIDIA MANGINI ROSAS, (Ficha: 116 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18067 Abr 25- May 09

HUMBERTO AMABILIO AYUSTO, (Ficha: 141 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18476 Abr 27- May 11

LELIS ALVES RODRIGUEZ, (Ficha: 7 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.

Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18477 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEOPOLDINA GONZALEZ CASTILLO o GONZALEZ CASTILLO DE FALERO, (Ficha: 239 A 2001).
Pando, 21 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17323 Abr 17- May 02

ARIEL DIEGO CONDE MUNIZ y EMA SUSANA GATTI LOUSTAU, (Ficha: 1411 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 17324 Abr 17- May 02

ANNA FRANCISCA o ANNA MARIA KUBICEK RIGATTI, (Ficha: 153 A 2001).
Pando, 5 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17676 Abr 19- May 04

SANTOS EVER DIAZ VAZQUEZ e ISABEL CURBELO PEREZ, (Ficha: 213 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17790 Abr 20- May 07

MARIETTINA o MARIA DI FRANCESCO BAIOCCO, (Ficha: 297 A 2001).
Pando, 27 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18156 Abr 25- May 09

CARLOS ALBERTO GUIDOBONO SOCA, (Ficha: 1105 A 1997).
Pando, 14 de agosto de 1997.
Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18158 Abr 25- May 09

MARCELINO OSMAR u OMAR NUÑEZ, (Ficha: 251 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18159 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

JUAN LORENZO ALCAIN y ZULMA BORGES ALVAREZ, (Ficha: 232 A 2001).
Pando, 14 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17325 Abr 17- May 02

JULIO ERNESTO MUJICA DE LEON y ERNESTO MUJICA ACUÑA, (Ficha: 1396 A 2000).
Pando, 19 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17801 Abr 20- May 07

ZULMA LLULL MARTINEZ, (Ficha: 956 A 2000).
Pando, 7 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18157 Abr 25- May 09

OLMEDO ANTONIO CHOCHO GOMEZ, (Ficha: 314 A 2001).
Pando, 3 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18160 Abr 25- May 09

CELESTE LIOBA VIGO FRANZERO, (Ficha: 238 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18197 Abr 26- May 10

JUAN MATIAS BENTANCOR BRITOS, (Ficha: 216 A 2001).
Pando, 16 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18198 Abr 26- May 10

MIRTA GLADYS SOSA MELGAR, (Ficha: 366 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18446 Abr 27- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ CABRERA, ISABEL, (Ficha: 40 2001).
Melo, 16 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17514 Abr 18- May 03

LEDA ORTIZ TEIXEIRA, (Ficha: C 78 2001).
Melo, 22 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17701 Abr 19- May 04

LEAMAR ANASTACIO RODRIGUEZ FONSECA, (Ficha: 13 2001).
Melo, 5 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18457 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

CARMEN AROSTEGUI de SOUZA o CARMEN AROZTEGUI de SOUZA, (Ficha: 458 2000).
Melo, 27 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18455 Abr 27- May 11

OLIVERA ETCHEPARE o ETCHECOPARE, SANDRA MARIELA, (Ficha: 33 2001).
Melo, 20 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18458 Abr 27- May 11

SANTA BEJEREZ BARRIOS o BEJEREZ BARROS, (Ficha: 130 2001).
Melo, 22 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18459 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SAUL DAER TECHERA CALVETTI, (Ficha: 26 2001).
Río Branco, 12 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17339 Abr 17- May 02

OLGAIDES TECHERA GONZALEZ, (Ficha: 25 2001).
Río Branco, 7 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17341 Abr 17- May 02

ATILIO BARBOZA, ANELIA TECHERA DE MELO LEDESMA y ALEJANDRO BARBOZA FEIJO, (Ficha: 55 2001).
Río Branco, 19 de marzo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18456 Abr 27- May 11

GASPAR OLAVES GARCIA ROJAS, (Ficha: 156 2000).
Se hace constar que este tramite esta auxiliado de pobreza.
Río Branco, 7 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51499 Abr 27- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GASPAR CRIADO VIDAL LOPEZ, (Ficha: 131 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17639 Abr 19- May 04

ROBERTO MAURICIO PINEDO BASUALDO, (Ficha: 187 2000).
Colonia, 19 de julio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17640 Abr 19- May 04

MARIO SAUL FERNANDEZ CERVANTES, (Ficha: 138 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17935 Abr 24- May 08

JUAN EULOGIO PORTO ETCHEVERRY, (Ficha: 177 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18390 Abr 26- May 10

MARIA ADELINA CARRO QUINTANA, (Ficha: 158 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18563 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARILDO SAUL AVELINO GASTELLU, (Expte.: 38 2001B).
Carmelo, 23 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17540 Abr 18- May 03

TOMAS DIAZ ESQUITIN, (Expte.: 107 2001B).
Carmelo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17541 Abr 18- May 03

JUAN PEDRO ARAGOLAZA RITONDALE, (Expte.: 119 2001B).
Carmelo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17542 Abr 18- May 03

MARIA HERMELINDA LECOUR DE POZZO, (Expte.: 11 2001B).
Carmelo, 16 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18310 Abr 26- May 10

ESTEBAN EMILIO CHIPOLINI o CHIPULINI GUARAGLIA, (Expte.: 158 2001B).
Carmelo, 2 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18311 Abr 26- May 10

ORESTES ITAMAR o ITHAMAR BOGLIACINO MALLORCA, (Expte.: 140 2001B).
Carmelo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18312 Abr 26- May 10

OFELIA NATIVIDAD IBALDI BARRIOS, (Expte.: 62 2001B).
Carmelo, 14 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18313 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SEVERO BENTANCUR FUENTES, (Ficha: B-199 95).
Rosario, 31 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano.- ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17546 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NICOLAS CALO FERNANDEZ, (Ficha: B 97 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17545 Abr 18- May 03

BLANCA ROSA BUSCHIAZZO MENGHINI, (Ficha: B-28 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17547 Abr 18- May 03

JUANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B-725 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17961 Abr 24- May 08

WILFREDO ENRIQUE CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B-84 2001).
Rosario, 27 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17962 Abr 24- May 08

AGUSTINA MARIA BOGGE PILON, (Ficha: B 59 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17963 Abr 24- May 08

JESUS ISMAEL PEOMBO PEOMBO, (Ficha: B 65 2001.B).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18314 Abr 26- May 10

JUAN VICENTE GONZALEZ, (Ficha: B 87 2001).
Rosario, 27 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18514 Abr 27- May 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MERCADAL o MERCADEL GARCIA, (Ficha: 380 2000).
Durazno, 22 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17522 Abr 18- May 03

FELIX MURAÑA JULIO y JUANA SILVIA LASCANO CEDRES, (Ficha: 300 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17967 Abr 24- May 08

GILBERTO DA SILVA ZAPATA, (Ficha: 51 2001).
Durazno, 22 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17968 Abr 24- May 08

MARIA ESTELA RAMIREZ, (Ficha: 320 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18070 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

JAIME GARICANO TUDURI, (Ficha: 41 2001).
Durazno, 27 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17521 Abr 18- May 03

MARIA ANGELICA IRURETA MODERNEL, (Ficha: 60 2001).
Durazno, 3 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18071 Abr 25- May 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA IRENE ICHUSTE de ARRASCAETA, (Ficha: 61 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17395 Abr 17- May 02

JULIO CESAR PAVEN MARTINEZ, (Ficha: 465 2000).
Trinidad, 2 de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17397 Abr 17- May 02

CUSTODIO ANTONIO ESTEVEZ DE LEON, (Ficha: 116 2001).
Trinidad, 21 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 17825 Abr 20- May 07

MARIA GLORIA CASTIGLIONI y FEDERICO HUMBERTO RUIZ CASTIGLIONI, (Ficha: 449 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17826 Abr 20- May 07

PEDRO LEONARDO MONTES DE OCA SANCHEZ, (Ficha: 121 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18626 Abr 30- May 14

ARTURO JUSTO LARRE COOCK, (Ficha: B 181 94).
Trinidad, 11 de marzo de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 18627 Abr 30- May 14

HERMENEGILDO ACEVEDO, (Ficha: 387 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 20- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 476 00).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17943 Abr 24- May 08

MARIA AURORA MONTERO URDINARRAIN, (Ficha: 79 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18085 Abr 25- May 09

MODESTA CLERIDA DOTTA MARTINEZ, (Ficha: 88 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18266 Abr 26- May 10

LIBORIA RAMONA MINDILEZ o MENDILEZ HERNANDEZ, (Ficha: 105 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18636 Abr 30- May 14

ALBERICO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: 17 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18637 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

ALEJANDRO PEREZ PACHECO y JUANA SEVERINA ABREO PADRON, (Ficha: 47 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17684 Abr 19- May 04

ALBERTO JESUS MADINI GOMEZ, (Ficha: 331 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17685 Abr 19- May 04

PRIMITIVO JOSE LEDESMA TURRION, (Ficha: 28 01).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18084 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: B 181 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17524 Abr 18- May 03

PEDRO MILTON TELLECHEA BUSTILLO, (Ficha: B 32 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17525 Abr 18- May 03

AIDA ABREU o ABREO, (Ficha: B 41 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17526 Abr 18- May 03

MARIA LUISA RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: B 30 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17527 Abr 18- May 03

BERTA ORREGO, (Ficha: B 169 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17528 Abr 18- May 03

DELIA DOLORES BONET SILVEIRA, (Ficha: B 67 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17530 Abr 18- May 03

ALIDA del CARMEN GARCIA GARCIA, (Ficha: B 25 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17532 Abr 18- May 03

JUAN SECUNDINO y de LUIS TIMOTEO GANZA LEIVA, (Ficha: B 186 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17533 Abr 18- May 03

JUSTINO COSTA MARTINEZ, (Ficha: B 148 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17536 Abr 18- May 03

DIEGO MARIA FERNANDEZ MIGUEL y de ELODINA CASTRO RADO o ELODINA CASTRO RADO de FERNANDEZ, (Ficha: B 211 2001).
Minas, 2 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18268 Abr 26- May 10

ULPIANA AGUSTINA MUNIZ ITURBURO, (Ficha: B 120 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18269 Abr 26- May 10

JORGE CARTAUL PEREIRA GIANNINO o CARTAUL PEREIRA GIANNINO, (Ficha: B 144 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18270 Abr 26- May 10

JULIO CESAR COPPOLA VISCAZZO, (Ficha: B 197 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18271 Abr 26- May 10

RUBEN DELIO GARCIA, (Ficha: B 804 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18272 Abr 26- May 10

NESTOR OSVALDO MASSA ELIZALDE, (Ficha: B 233 2001).
Minas, 4 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18273 Abr 26- May 10

ALVARO CELESTINO GAVARRET CASTRO, (Ficha: B 925 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18274 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELICIANO, NUÑEZ VARELA, (Ficha: 1687 2000).
Maldonado, 1° de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17468 Abr 18- May 03

SERGIO GERMAN, GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 1767 2000).
Maldonado, 1° de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17469 Abr 18- May 03

RAUL ALEJANDRO, GIMENO MEDINA, (Ficha: 1379 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17470 Abr 18- May 03

DELIA VIOLETA, FERRARO DECUADRO, (Ficha: 1609 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17822 Abr 20- May 07

TERESITA CECILIA, LAFFERRANDERIE LESCANO, (Ficha: 1653 2000).
Maldonado, 1° de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17824 Abr 20- May 07

RICARDO LEONOR CABRERA CORREA, (Ficha: 62 2001).
Maldonado, 22 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18080 Abr 25- May 09

NOEL, ROCHA ANDREOLI, (Ficha: 1343 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18425 Abr 27- May 11

JULIA JOSEFA, CAVASSUTO SCORZA, (Ficha: 1377 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18665 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

ISABEL TERRA COSTA, (Ficha: 1376 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.

DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17266 Abr 17- May 02

JOSEFA NATALIA MONTES NION, (Ficha: 1832 99).
Maldonado, 3 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17462 Abr 18- May 03

LUJAN AMILIBIA ORS, (Ficha: 1700 2000).
Maldonado, 5 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17463 Abr 18- May 03

ROBERTO JULIO ACOSTA, (Ficha: 1558 2000).
Maldonado, 2 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17464 Abr 18- May 03

ROSANA MARIA BATISTA RIVERO, (Ficha: 1712 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17466 Abr 18- May 03

WALTER LUJAN PEREZ QUINTANA, (Ficha: 1556 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17467 Abr 18- May 03

HORTENCIA REBUFELLO MAMBERTO, (Ficha: 44 2000).
Maldonado, 11 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17670 Abr 19- May 04

NELLY TEODOSIA GOMEZ PEREZ, (Ficha: 1786 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17821 Abr 20- May 07

FERNANDO LEOPOLDINO MESQUITA MAIA, (Ficha: 1842 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18424 Abr 27- May 11

OCTAVO TURNO

JHON o JOHN MARIANO MENOSSE HUTTON, (Ficha: 123 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17823 Abr 20- May 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PRANTL QUEIJO HECTOR EDUARDO, (Ficha: 116 2001).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17836 Abr 20- May 07

CURBELO CLARA ISABEL y CRUZ OLIVERA ALFINDO SILVANO, (Ficha: 142 2001).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18255 Abr 26- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO DA SILVEIRA y LAURA AREVALO, (Ficha: 102 2001).
Rivera, 2 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18298 Abr 26- May 10

GONZALEZ SUAREZ, PEDRO DIOGENES, (Ficha: 668 2000).
Rivera, 14 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18299 Abr 26- May 10

ELVIO SILVEIRA o ELBIO SILVEIRA o ELVIO SILVEIRA BORGES, (Ficha: 101 2001).
Rivera, 2 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18301 Abr 26- May 10

RUBES OLIVERA FERREIRA y ZULEMA RIAÑO TORRES, (Ficha: 14 2001).
Rivera, 23 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18609 Abr 30- May 14

ROCEVEL o ROSEVEL JOVENIL SILVA PACHECO, (Ficha: 70 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18611 Abr 30- May 14

ARLEY SANTANA RODRIGUEZ, ARTURO SANTANA o ATURINO SANTANA y ANTONIA TRIFILA RODRIGUEZ DE SANTANA o TEOFILA RODRIGUEZ o CHOFILA RODRIGUEZ o CHIOFILA RODRIGUEZ, (Ficha: 678 2000).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18612 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

FLORENCIO CORREA CHAGAS, (Ficha: 107 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18297 Abr 26- May 10

DOACIR ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 110 2001).
Rivera, 4 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18300 Abr 26- May 10

TULIO ALVEZ DO PRADO SUAREZ, (Ficha: 585 2000).
Rivera, 15 de noviembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18302 Abr 26- May 10

MELITON ESPOSITO, (Ficha: 517 2000).
Rivera, 15 de diciembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18303 Abr 26- May 10

ANA CONCEPCION FAGUNDEZ PIREZ, (Ficha: 136 2001).
Rivera, 16 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18610 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA ROSA OSANO PEREYRA, (Ficha: 667 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17775 Abr 20- May 07

DOÑA MARIA ELIA GONZALEZ DE LEON, (Ficha: 76 2001).
Rocha, 29 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18544 Abr 27- May 11

DON ANSELMO MOREIRA LASCANO, (Ficha: 532 2000).
Por providencia No. 5474 de fecha 21 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

DOÑA EVANGELIA SILVERA, (Ficha: 66 2001).
Rocha, 23 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17473 Abr 18- May 03

DOÑA MARIA DORILA o DORILA INCHAUSTI de los SANTOS, (Ficha: 600 2000).
Rocha, 22 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17474 Abr 18- May 03

DON LUIS HUGO PAZ BERRUTTE, (Ficha: 99 2001).
Rocha, 5 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17885 Abr 24- May 08

DON ALBA GLADYS BATISTA FERNANDEZ, (Ficha: 34 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18317 Abr 26- May 10

DON DUBER SEGOVIA CORREA, (Ficha: 613 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18511 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MIGUEL ANGEL VIERA FERNANDEZ, (Ficha: B.88 2001).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18154 Abr 25- May 09

ORESTE u ORESTES OLIVERA MENDEZ, (Ficha: B.95 2001).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18155 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: B 423 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17354 Abr 17- May 02

ELWIN SOUZA o DE SOUZA LEAL y CELESTE ESTELA SOUZA o DE SOUZA NOBLE, (Ficha: B 361 2000).
Salto, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17355 Abr 17- May 02

JULIO MARIA SILVA LAGRILLA, (Ficha: B 81 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18042 Abr 25- May 09

HILDA GUILLERMINA TELLECHEA SILVA, (Ficha: B 129 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18623 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

ALBERTO GREGORIO BARANOV YACOZINA, (Ficha: B 124 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17820 Abr 20- May 07

NIEVES SARASUA SARASUA, (Ficha: B 48 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18308 Abr 26- May 10

ELIDA CAMPOS TEXEIRA, (Ficha: B 128 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18309 Abr 26- May 10

ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN, (Ficha: B 148 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18622 Abr 30- May 14

ALCIDES DE MARIA o ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA, (Ficha: B 112 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18624 Abr 30- May 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 580 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17292 Abr 17- May 02

JUAN UBEDA MARTINEZ, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17293 Abr 17- May 02

SIXTO ALFONSO DE ARMAS GUEVARA, (Ficha: 566 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17294 Abr 17- May 02

ELICILDA DIAZ QUIAN, (Ficha: 656 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17304 Abr 17- May 02

VICENTE LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha: 635 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17305 Abr 17- May 02

BLANCA AIDA AGUIRRE MENDEZ, (Ficha: 64 2000).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51446 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

RUTH ESMERALDA HERNANDORENA PISTARINI, (Ficha: 55 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17300 Abr 17- May 02

GONZALO MAURICIO COBAS FIGARES, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17301 Abr 17- May 02

ANDRES ANTONIO CAMPANELLA DIVERIO, (Ficha: 440 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17302 Abr 17- May 02

WALTER ZACARIAS VIAZZI VIGNOLI, (Ficha: 497 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17647 Abr 19- May 04

HUMBERTO DENIS o DENIS HERNANDEZ, (Ficha: 484 2000).
San José, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18052 Abr 25- May 09

ELBIO ISRAEL CENTURION ELIZALDE, (Ficha: 59 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18054 Abr 25- May 09

EVIDELIA o EBIDELIA CURBELO LASA o LAZA, (Ficha: 623 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18055 Abr 25- May 09

MARGARITA REVETRIA FERRARO y JUAN ANTONIO o ANTONIO MARTINEZ SOSA, (Ficha: 571 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18056 Abr 25- May 09

LUIS LUCIANO ROSATTI PIANZOLA, ELIDA PELAEZ SALLES y NELL BERTI ROSATTI PELAEZ, (Ficha: 611 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18057 Abr 25- May 09

MARIA MAGDALENA DIAZ CHACON, (Ficha: 48 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18058 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BENITO MARTINEZ EMANUELE, (Ficha: 452 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17295 Abr 17- May 02

RAUL CESAR BORGES BRITOS, (Ficha: 89 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17296 Abr 17- May 02

ANSELMO ISIDRO TORIBIO LOPEZ, (Ficha: 44 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17297 Abr 17- May 02

TEODORO DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 82 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.

ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17298 Abr 17- May 02

NERY o NERYS MARCOS FERROU GARATE, (Ficha: 559 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17299 Abr 17- May 02

FELIPA ANTONIA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 570 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17306 Abr 17- May 02

CARLOS ROMAN ALONZO BERGAMI, (Ficha: 45 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17336 Abr 17- May 02

ISMAEL LEON MARTINEZ REYES, (Ficha: 55 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17505 Abr 18- May 03

RUBEN ALTIVAR o ALTIBAR o ATALIVAR o ATALIBAR SELLANES SCAVINO, (Ficha: 49 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17699 Abr 19- May 04

PABLO TOMAS JARA o JARA BEASLEY, (Ficha: 46 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17700 Abr 19- May 04

DIVER ARTURO GALLARETO SAAVEDRA, (Ficha: 8 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17703 Abr 19- May 04

MARIA DOLORES BARRERA, (Ficha: 67 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17704 Abr 19- May 04

PEDRO HUMBERTO BARGAS GARCIA y LIDIA ESMERALDA SAVIO DEMESTRE, (Ficha: 68 2001).
San José, 16 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18048 Abr 25- May 09

LAZARO GREGORIO CARO VIERA, (Ficha: 38 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18049 Abr 25- May 09

WALTER NILO GUTIERREZ, (Ficha: 84 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18050 Abr 25- May 09

ISIDRO CARBAJAL RODRIGUEZ y JUANA JORGELINA KREIENÜHL o KREIEMBÜHL o KREIEMBUHL OLANO, (Ficha: 23 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18051 Abr 25- May 09

GONZALEZ MUSSINI CARLOS MARIA, (Ficha: 286 2000).
San José, 9 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 886 10/p 18053 Abr 25- May 09

FRANCISCO GARCIA PERDOMO, (Ficha: 22 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18295 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

EMA SABINA FERRARI de GAIONE, (Ficha: B 593 95).
San José, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17334 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BIANCHI MUSSIO, (Ficha: 170 2001).
Mercedes, 4 de abril de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17706 Abr 19- May 04

MANUEL MONTANS VARELA y ADELA HURTADO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18597 Abr 30- May 14

OLGA GUILLERMINA IZAGUIRRE BORDOLLI, (Ficha: 137 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18598 Abr 30- May 14

FERNANDEZ, LUISA JACINTA, o FERNANDEZ, LUISA o FERNANDEZ DOBLAS o de DOBLAS, LUISA, (Ficha: 54 2001).
Mercedes, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18601 Abr 30- May 14

TULA LUCION, (Ficha: 176 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18603 Abr 30- May 14

ALICIA LORENZA AVELINO AVELINO, (Ficha: 90 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18606 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA LINA GIRATI o GIRATE BRUN, (Ficha: B 98 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 17427 Abr 17- May 02

JULIA RAMONA DANIELA MOREIRA CRUZ, (Ficha: B 255 2000).
Dolores, 24 de julio de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17927 Abr 24- May 08

ELVIRA PAULA PUIG LARREA y NELSON ENRIQUE GONZALEZ PUIG, (Ficha: B 70 2001).
Dolores, 12 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18040 Abr 25- May 09

JOSE RODOLFO CANAVESE GUIDO, (Ficha: B 93 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18599 Abr 30- May 14

RAUL RAMON BARDIER PERE, (Ficha: B 116 2001).
Dolores, 16 de abril de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18602 Abr 30- May 14

BLANCA MATILDE FELLER SAGARDIA, (Ficha: B 77 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18604 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DUMAS LUIS FREITAS LUZARDO, (Ficha: B.78 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17692 Abr 19- May 04

MARIA FRANCISCA GONZALEZ SALDIAS, (Ficha: B.566 2000).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17693 Abr 19- May 04

ISABELINO BENAVIDES, (Ficha: B.131 2001).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17694 Abr 19- May 04

OBERDANK LORENZO VARELA SILVA, (Ficha: B.57 2001).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17695 Abr 19- May 04

HONORINA RODRIGUEZ SOTTO RODRIGUEZ, (Ficha: B.142 2001).
Tacuarembó, 6 de abril de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17796 Abr 20- May 07

IVO FERREIRA FERREIRA, (Ficha: B.497 98).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17797 Abr 20- May 07

ANAIR GUZMAN DIAZ y EMILIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: B.224 2000).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18440 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

DOLORES DAVILA ALONSO, (Ficha: 599 00).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17696 Abr 19- May 04

PETRONA BENTABERRI o BENTABERRY BARBOZA y CONSTANTINO JOSE DE SOUZA BICA, (Ficha: 500 2000).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17946 Abr 24- May 08

REYES SELLER BICA, (Ficha: 149 2001).
Tacuarembó, 19 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 18443 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANA MARIA VAN LOMMEL LAENEN, (Ficha: 323 2000).
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18441 Abr 27- May 11

RAUL SILVESTRE MALDONADO PEREZ, (Ficha: 317 2000).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18442 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ VARGAS, (Ficha: B.618 98).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17947 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ESTHER ROSAS PADULA, (Ficha: 13 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17340 Abr 17- May 02

BENIGNO GADEA SUAREZ, (Ficha: 865 2000-B).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17902 Abr 24- May 08

EVA VICTORIA MACHADO CUADRADO, (Ficha: 144 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17903 Abr 24- May 08

MAGDALENA DOLLANART SAROCHAR, (Ficha: 98 2001-B).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17904 Abr 24- May 08

LEONIDA PEREIRA PIÑEYRO o LEONILA PEREIRA PIÑEIRO o DEONILA PEREIRA PIÑEIRO; OLIRA u OLIDA HERNANDEZ PEREIRA y de JULIO FIGUEROA MERLO o MERLOS, (Ficha: 143 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17905 Abr 24- May 08

JOSE NALTER CRUZ ROBAINA, (Ficha: 195 2001-B).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17906 Abr 24- May 08

JOSE RAMON ALMEIDA BALADAN, (Ficha: 152 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18593 Abr 30- May 14

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTAS

MONTEVIDEO

PARQUE SALINAS LTDA.
Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 22 Manzana 173 Padrón 4391 titulares Mathías Andrés, Mauro Rodrigo y Melanie Gutiérrez Pérez.
-Solar 34 Manzana 173 Padrón 4403 titular María Teresa Scalone Milanovich.
-Solar 36 Manzana 173 Padrón 4405 titulares Javier López Ibarra y Gladys Esther Ibarra Lemos.
02) $ 3100 15/p 17755 Abr 19- May 11

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.
Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 27 Manzana 139 Padrón 3908 titular Omar Heber Rodríguez Silva.
-Solar 34 Manzana 149 Padrón 3724 titular Elza Elena Peña Silvera.
-Solar 17 Manzana 150 Padrón 3744 titular Silvia Verónica Mañana Luzardo.
02) $ 3100 15/p 17756 Abr 19- May 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AMPOLUR S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Sres. Accionistas de AMPOLUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 del mes de mayo del año 2001, a las 11:00, en Joaquín Núñez 2947 a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día.
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados por el ejercicio finalizado el 30.10.2000
y sus notas.
2) Destino de los resultados
3) Informe del Directorio, sobre la situación actual de la sociedad.
4) Llamado a Asamblea General Extraordinaria a efectos de resolver sobre la capitalización o disolución de la sociedad, designándose en este caso a él, o los liquidadores.
5) Designación de Director o Directores, y fijación de su remuneración.
Por el art. 14 de los estatutos para asistir a la

asamblea, los accionistas deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificado correspondiente.
El registro de accionistas se abrirá 10 días hábiles antes de la asamblea, y se cerrará al iniciarse el acto.
El Director.
03) $ 1395 3/p 18465 Abr 27- May 02

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 17 de mayo del año 2001 a las 17:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Designación de Directores.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 20 de abril del 2001.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 18518 Abr 27- May 02

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 18 de mayo de 2001 a las 10:00 hrs. en el local social de la calle Rincón 487 Piso 7º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de las gestiones de asociación con la empresa Industria Textil Argentina S.A. (INTA) y cursos de acción.
C) Integración del Directorio, Sindico y Suplentes de los respectivos órganos.
D) Designar asambleístas, para que aprueben y suscriban el acta de la misma junto con el Presidente de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta el 15 de mayo de 2001 en la dirección antes citada de 14:00 a 17:00 hrs.
03) $ 1240 3/p 18586 Abr 30- May 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta Junta Local Se ha presentado la Sra. NORMA MENDEZ C. I 2.538.714-0 Solicitando duplicado de Titulo de Nicho Serie B. NUMERO 655 Ubicado en el Cementerio de Rio Branco propiedad del Sr. CIRILO MENDEZ (fallecido) a los efectos de tramitar la tramferencia de Uso de Derecho Sobre la propiedad del mencionado Nicho para que se presenten dentro del termino de 90 dias ha deducir los mismos con los justificativos Correspondientes. IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1292 5/p 18460 Abr 27- May 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIAN ANTONIO SARAVIA y EMA LYLIAN FERNANDEZ, (Ficha: D 101 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17950 Abr 24- May 08

ANTONIO JOSE FURTADO CORREA y LILIAN JACQUELINE SABBELLA AYALA, (Ficha: D 25 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18577 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

JOSE ALCIDES AVALO ZABALA y MARIA CRISTINA OLIVA TEJERA, (Ficha: D 62 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17420 Abr 17- May 02

WASHINGTON JORGE ARIGON BENITEZ y MARIA CRISTINA BARRIOS SEIJAS, (Ficha: D 22 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17579 Abr 18- May 03

MARIA GABRIELA ETCHEMENDY LEPORI y ELBIO OSCAR LUCIANO TORT, (Ficha: D 267 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18402 Abr 26- May 10

JUANA RAMONA IBARRA y ARIEL ARTIGAS ALBORNOZ, (Ficha: D 96 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18573 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

JOSE LUIS ALONSO SALDOMBIDE y SANDRA ERNESTINA GIVARA BARRETO, (Ficha: 369 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17578 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

ANDREA DE MARCHI BORGES y MIGUEL ANGEL RIVAS DA ROSA, (Ficha: 117 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17661 Abr 19- May 04

ERCI PIAZZA MARTINEZ y MARIA TERESA NAUAR, (Ficha: 78 2001 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18349 Abr 26- May 10

SERGIO ALEJANDRO GUILLEN FANDIÑO y MONICA CRISTINA QUINELA VILLANUEVA, (Ficha: 130 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18363 Abr 26- May 10

CARLOS MARIA GIANI ARIAS y MONICA NOUGUE FERNANDEZ, (Ficha: 10 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18423 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

JULIO ALBERTO CRANWELL BRUSAFERRI y MARIA ZORAIDA URAGA, (Ficha: 109 96).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18467 Abr 27- May 11

MARTA OTERO GIUSSE y MARIO VOLPE BELBUSSI, (Ficha: 22 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18548 Abr 27- May 11

MILKA SONIA SOSA DIAZ y WALTER EMILIO LAIRIHOY BORDENAVE, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18550 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ RONDAN y ALEJANDRA STELA TEREVINTO SUAREZ, (Ficha: 116 2001).

Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17487 Abr 18- May 03

MARIO MARCO ERNESTO RAVIOLA PUGNO y CLARISSA AGUSTINA GIORELLO BIDEGARAY, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17738 Abr 19- May 04

ANSELMO JORGE FERNANDEZ GOLIA y ELENA PEREZ DO NACIMENTO, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17795 Abr 20- May 07

EDUARDO GUALBERTO TARRAGO DEMARIA y SILVIA MARIA OURTHE-CABALE AZCUE, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17900 Abr 24- May 08

ALICIA GRACIELA VILLALBA MOYANO y JULIO BAKST GONZALEZ, (Ficha: 408 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18046 Abr 25- May 09

ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO PAZ, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18552 Abr 27- May 11

MIGUEL GUILLERMO BRITOS SARTORI y SYLVIA BEATRIZ SOUZA SANTI, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18679 Abr 30- May 14

SEPTIMO TURNO

AMANDA CASTRO MESONES y EDUARDO JOSE MELISARI BELLO, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18026 Abr 25- May 09

SANDRA LORELEY MORA AGUIRRE y WALTER ERNESTO MARTINEZ MARCELLI, (Ficha: 60 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18047 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

JAVIER KATZ GONZALEZ y VIVIAN SASSON CAPUTI, (Ficha: D 139 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17763 Abr 19- May 04

CARLOS EDUARDO ARISPE CUADRA y MARTA BEATRIZ PERASSA BIANCHIMANO, (Ficha: D 525 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18078 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

ALEJANDRO PELAEZ ARIAS y MARIA ROSA ESPINA ALVAREZ, (Ficha: D 436 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18532 Abr 27- May 11

YAMARA BEATRIZ BARRETO MEDINA y EDMUNDO GERARDO MESQUITA VIDELA, (Ficha: D 136 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE DA CAMARA y DAISSY ANNABEL VEIRAS BECCO, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17564 Abr 18- May 03

LUIS EDUARDO CASAMAYOU DEL PINO y ESTELA MARIA BARAIBAR PONCE DE LEON, (Ficha: 430 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17966 Abr 24- May 08

JOSE WALTER ALVAREZ y LIESELOTTE WIEBE, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18555 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

TEODORO CERAOLO ARENARE y GABY ANDREA NOBLE DEVITTA, (Ficha: 95 2001 E).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17657 Abr 19- May 04

NELLY GLADYS RAMIREZ y LUIS PEDRO ARIOLI BIANCHI, (Ficha: 513 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17754 Abr 19- May 04

ADRIAN DONNANGELO NOVELLI y ANDREA PIÑON BURGAÑA, (Ficha: 57 2001 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18006 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERLINDA VARGAS y HERMANN SCHUBNELL VON AH, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17488 Abr 18- May 03

MONICA LILIAN GALATI CABRERA y CLAUDIO PASSEGGI TORRE, (Ficha: 553 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17658 Abr 19- May 04

PABLO VIEIRA MARTINS CANO y ANA LAURA GONZALEZ ECHEVARRIA, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17722 Abr 19- May 04

SILVANA NUÑEZ BALIÑO y JUAN JOSE FELICIANO HERRANZ, (Ficha: 568 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17744 Abr 19- May 04

MARIA MAGDALENA IRISARRI HUGHES y ALVARO ENRIQUE RITTATORE CALVO, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17770 Abr 20- May 07

BETTY MARLEN PINTOS ZINOLA y DANIEL EMIR PLACIDO CABRERA, (Ficha: 69 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18023 Abr 25- May 09

ADRIANA NASI ILLARZE y JORGE DANIEL INZUA ALVAREZ, (Ficha: 445 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18207 Abr 26- May 10

CARLOS ALBERTO DE LEON PEREIRA y DENISE MARIA RECOBA CASTRO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18558 Abr 27- May 11

MARIA CLAUDIA AMESTOY ALVAREZ y DANIEL MALAQUINA CORSIGLIA, (Ficha: 115 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18649 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

LUIS MARIO IRIGOYEN BAZZURI y AMALIA BERSABE RAMA DEL LLANO, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17725 Abr 19- May 04

ROBERT APARDIAN MANOUGIAN y ALEXANDRA TAVIDIAN AIDINIAN, (Ficha: 504 2000).
Montevideo, 3 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18340 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO GONZALEZ NUÑEZ y NILDA OTILIA PEREZ, (Ficha: 455 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18007 Abr 24- May 08

LEONARDO DANIEL PELLEGRINO MAQUEIRA y NEREA RAQUEL MARTINEZ PERALTA, (Ficha: 458 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18661 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

ANA GABRIELA ABREU FIGUEROA y JORGE ALHINGTON GOMEZ HIDALGO, (Ficha: 97 2001 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17322 Abr 17- May 02

PABLO LORENZO FERNANDEZ y ANDREA RODRIGUEZ OTTONELLO, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17417 Abr 17- May 02

MARIA VIRGINIA CURCI ROSSI y ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, (Ficha: D 111 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17424 Abr 17- May 02

ADOLFO JOSE BRUZZONE ALONSO y ADRIANA CONDE GARCIA, (Ficha: D 4 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
CRISTINA CROCE FACELLO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18472 Abr 27- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

VIRGINIA JOSEFINA DIEGUEZ CAMERONI y FERNANDO NELSON BENEDETTI BUSTILLO, (Ficha: 84 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17660 Abr 19- May 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL DE ARMAS RODRIGUEZ y JULIA NAIR RUIZ DIAZ FRANCO, (Ficha: D 562 2000).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17856 Abr 20- May 07

CARLOS FERNANDO LAYERLE SANGUINETTI e IONE MARIA HEINECK HEINECK, (Ficha: D 64 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18025 Abr 25- May 09

CESAR AUGUSTO MASINA CORBELLI y SIRIA BEATRIZ BARRIOS CATICHA, (Ficha: D 104 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18553 Abr 27- May 11

FABIAN de LEON DIAZ y ANGELICA JACQUELINE DUPLECH GONZALEZ, (Ficha: D 49 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18680 Abr 30- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO EDUARDO BIDAULT TERRA y MARIA de las LILAS LEZUE RIGUEIRO, (Ficha: D 593 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17485 Abr 18- May 03

DANIEL SHAW CARDOSO y DOLORES de ARTEAGA HUGHES, (Ficha: 169 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18208 Abr 26- May 10

DECIMONOVENO TURNO

WASHINGTON DANIEL GARCIA CABRAL y VALERIA GUADALUPE FERNANDEZ, (Ficha: 122 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17338 Abr 17- May 02

GUSTAVO FEDERICO MONETA TOURNIER y SUSANA BEATRIZ MAURIN HESSEGER, (Ficha: 95 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17866 Abr 20- May 07

ALESSANDRO VARIO LEONE y STELLA MARIS MUÑIZ LARRONDO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18551 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

GRACIELA PAGOLA ROCHA y RAUL HEBERT DELGADO CORDOBEZ, (Ficha: 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17493 Abr 18- May 03

AUGUSTO ANDRES VALVERDE CROCCE y GABRIELA NYDIA RODRIGUEZ PARRA, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17494 Abr 18- May 03

EDGARDO FERNANDO CASAÑA PEREYRA y SILVIA CRISTINA RIOS SATURNO, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17577 Abr 18- May 03

ANDRES KATZ GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA MONGIARDINO PEREZ, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17762 Abr 19- May 04

MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA DIAZ y NESTOR ZENON MOREIRA REVETRIA, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17899 Abr 24- May 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER RAMON DALLA VALLE ODELLA y KARIN PATRICIA BRITOS GONZALEZ, (Ficha: V 67 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17495 Abr 18- May 03

MARIO FERNANDO COUSTE CLADERA y MATILDE ROSALIA GIAMBRUNO MAROÑO, (Ficha: V 2 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17956 Abr 24- May 08

DANIEL LISANDRO BRUZZONE ALONSO y MONICA GRISEL GENINAZZI SANTAMARTA, (Ficha: D 6 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18473 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCAS LUIS BOCSKOR PUCHOLO y MONICA RODRIGUEZ, (Ficha: D 199 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17682 Abr 19- May 04

GABRIEL DIAZ ALFONSO y NELIDA MARIA FERNANDEZ CUELLO, (Ficha: D 19 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18364 Abr 26- May 10

ROBERTO GUEDIKIAN BOGHOSIAN y PERLA ELYSEE AVELEIRA D'ORSI, (Ficha: D 73 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18431 Abr 27- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ENNIO CAMAIONI y CARMEN RIAL, (Ficha: D 532 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18348 Abr 26- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANTONIA DI YACOVO D'ELIA y JORGE EVARISTO CESPEDES PIÑEIRO, (Ficha: 511 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17913 Abr 24- May 08

ROGELIO NESTOR RAMIREZ BONVICINI y BEATRIZ RISSO GOMEZ, (Ficha: 69 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18547 Abr 27- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON JAVIER MACHUCA y MONICA ANDREA LORDOGUIN FISCHER, (Ficha: D 657 97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18549 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

STELLA MARIS RODRIGUEZ OREGGIONI y ALFREDO ARENA SOZZO, (Ficha: 11 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17484 Abr 18- May 03

HUGO FRANCISCO MARTINEZ DIAZ y CELIA ELIDES PEREZ GURINOFF, (Ficha: 538 2000 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18188 Abr 25- May 09

GRISEL MARTA COVELO COLLAZO y VICTOR ROQUE LEMA MARTINEZ, (Ficha: D 41 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18420 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO PEREIRA DAS NEVES MARTINEZ y MARY NELL CHUCARRO VIERA, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17275 Abr 17- May 02

JUAN EDUARDO BARAIBAR GATTI y GABRIELA RAQUEL BADARACCO MATOS, (Ficha: 8 2001 D).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17739 Abr 19- May 04

ALEJANDRO MARIO BARRETO SCHWEIZER y NATALIA PAULA POSES GARCIA, (Ficha: 334 2000 D).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18572 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN CENTENO ACUÑA y JAVIER ILDEFONSO MAUBRIGADEZ INSUA, (Ficha: 148 2000 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17740 Abr 19- May 04

ALFREDO LUIS SENA PONS y ANA ISABEL ECHEVARRIA SANCHEZ, (Ficha: 27 2001 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18147 Abr 25- May 09

JOSE HORACIO PORCIUNCULA y NELLY IRENE AÑAÑA BERNINI, (Ficha: 87 2001 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18161 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

WALDEMAR ALEXANDRO SILVA y SILVANA JARDIM CARDOZO, (Ficha: F 135 2001).
Bella Unión, 23 de marzo de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17789 Abr 20- May 07

BRENDA ESTER ALVAREZ BRAGA e ISABELINO ELEASAR DILLMAN, (Ficha: F 141 2001).
Bella Unión, 28 de marzo de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18151 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIGNON LARA, MARTHA GRACIELA c RIOS DEL PINO, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 455 2000 F).
Canelones, 16 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17365 Abr 17- May 02

CARABALLO, RAMON y MOLINARI GONZALEZ, SILVIA, (Ficha Civil: 43 2001 F).
Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17806 Abr 20- May 07

DELGADO CABRERA, WILDER ALEXIS y POUSO POLLERO, ALICIA, (Ficha Civil: 454 2000 F).
Canelones, 15 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17832 Abr 20- May 07

MARTINEZ, ARACELIS MARIA c CARABALLO, HECTOR FERNANDO, (Ficha Civil: 56 90 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ALANIS TORENA y SANTIAGO LUIS BONIATTI CADAMURO, (Ficha: 848 2000).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA Actuaria.
05) $ 1107 10/p 17553 Abr 18- May 03

WALTER ARIEL SILVEIRA PAZ y MARIA TERESA TEXEIRA PEREIRA, (Ficha: 55 2001).
Las Piedras, 3 de abril de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18083 Abr 25- May 09

JUAN JOSE SANISLO GONZALEZ y MARIELA ELIKA BEHETTI AMONINE, (Ficha: 778 99).
Las Piedras, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18453 Abr 27- May 11

JAVIER RODRIGUEZ IGLESIAS y LUISA BEATRIZ PARODI PAPA, (Ficha: 97 2001).
Las Piedras, 24 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18479 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

ARMANDO CELMAR FIGUEROA PACHECO y NELLY MARTINEZ ROMERO, (Ficha: 610 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17552 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA BARNECH FIGUEREDO, (Ficha: 1159 A 2000).
Pando, 16 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18199 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

ALBA ARGENTINA BERETTA ALONSO y FELIPE REVELES CAMPOS LUZARDO, (Ficha: 204 A 2001).
Pando, 27 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17955 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MUJICA FARIAS y MARIA AZUCENA CAMACHO NALERIO, (Ficha: 47 2001).
Melo, 19 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17516 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE DE LOS SANTOS ARENAS y NELVIS REYNA VENAZCO COCCOLO, (Ficha: 141 2001 B).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18562 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCISCO SANCHEZ DURAN y MARIA ALEJANDRA PERDOMO MAS, (Ficha: 395 2000B).
Carmelo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17539 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MONTES DE OCA LUQUEZ y MARY YANET FERNANDEZ CASTAÑO, (Ficha: 9 2001).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17716 Abr 19- May 04

HECTOR DANIEL BARRACO LAUREIRO y SILVIA SUSANA MASTRANGELO GONZALEZ, (Ficha: 365 2000).
Durazno, 17 de noviembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 18033 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MONTEBLANCO SASTRE e ILDA MABEL PODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 82 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18638 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

SOLEDAD FALCON BENITEZ y DANIEL URUGUAY GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 38 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17944 Abr 24- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don EDISON FREDDY COUTO GONZALEZ y ANA ROMINA VEGA PEREIRA, (Ficha: B 108 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17529 Abr 18- May 03

don HORACIO OMAR CASAS ISASTI y SUSANA MABEL JORGE ARTIGAS, (Ficha: B 7 2001).
Minas, 28 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17531 Abr 18- May 03

don ALEJANDRO JOSE BORGES MATEUS y ROSANA SARA MELGAR O'DONELL, (Ficha: B 199 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17534 Abr 18- May 03

don DANILO EDUARDO CHACON CESAR y ELENA URRUELA GRANJA, (Ficha: B 863 2000).
Minas, 28 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18275 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ELIAS INOCENCIO, TABEIRA FERREIRA e IDA DEL CARMEN, UMPIERREZ BRITO, (Ficha: 1295 2000).
Maldonado, 19 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17691 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

MARIA TERESA NIEVES GUERRA y LUIS ANGEL MARQUEZ, (Ficha: 1216 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17472 Abr 18- May 03

EDUARDO ALFREDO WILSON CASTRO y MARIA MERCEDES ERRANDONEA CHARQUERO, (Ficha: 27 2001).
Maldonado, 14 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18081 Abr 25- May 09

RICARDO DANIEL D'ALBORA RIVAS y SILVIA ROSANA DOMINGUEZ NANDEZ, (Ficha: 1654 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18664 Abr 30- May 14

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL REYES BARBOSA y ANGELICA MAGDALY NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 90 B).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17265 Abr 17- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA LILIANA BELVISI CROSSA y CARLOS ANDRES RIZZO RUIZ, (Ficha: B 415 2000).
Paysandú, 21 de marzo de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 17559 Abr 18- May 03

PEDRO FAUSTINO CAPOTE FUMERO y CORALIA DA SILVA RIVERO, (Ficha: B 465 2000).
Paysandú, 19 de marzo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 18352 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

MARTA OFELIA QUINTANA MONTEMURRO y LUIS ALBERTO MENDIETA, (Ficha: 116 2001 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17557 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN BELUCHI GONZALEZ y EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE ANTUNEZ, (Ficha: 386 2000 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17558 Abr 18- May 03

HEBER ARIEL MARTINEZ MANZOR y GRICELDA MARIA PANDOLFO PAGANO, (Ficha: 100 2001 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18354 Abr 26- May 10

JULIO CESAR BELBEY KRAMARCHUK y CLERIA MYRIAM BARRETO RAMIREZ, (Ficha: 10 2001 B).
Paysandú, 16 de febrero de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18617 Abr 30- May 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TEIBO GENOFF YAKELINA VIVIANA y FERREIRA VAUCHER PABLO ENRIQUE, (Ficha: 144 2001).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17922 Abr 24- May 08

BARRIOS ELSA SUSANA y ROSANO HECTOR OMAR, (Ficha: 28 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17923 Abr 24- May 08

CORDATTI BALBI WASHINGTON y FRAGELLO VILLALBA, ISABEL DEL CARMEN, (Ficha: 413 2000).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18256 Abr 26- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUIS MENESES DUTRA y ENILDA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 58 2001).
Rivera, 7 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18305 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER CARDOZO MUÑOZ y ALBA IRIS MUNIZ MUÑOZ, (Ficha: 85 2001).
Rocha, 2 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18318 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER NEY SOUTTO ARBURUAS y MELVA LILIAM IRRAZABAL, (Ficha: B 133 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18041 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

ALVARO JOSE MENDEZ GALAIN y MARIA CARMEN KONCKE PETROFF, (Ficha: A 12 2001).
Salto, 15 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17819 Abr 20- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VERONICA KARINA BOFFILL CARABALLO y MAURICIO MONTEIRO PETRONE, (Ficha: 421 2000).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 16 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

HECTOR AUGUSTO TRONCOSO DIAZ y RAQUEL ANGELICA VERA TOLEDO, (Ficha: 639 2000).
San José, 28 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17335 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON DANIEL FAGUNDEZ DA COSTA y PATRICIA PAOLA GIORGETTA VAZQUEZ, (Ficha: 154 2001).
Tacuarembó, 3 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17697 Abr 19- May 04

FRANCO ANTONIO FREDUCCI DA ROSA y ELIZABETH FROS SOSA PEREIRA, (Ficha: 564 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18444 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADIS MARIELA INZUA POSSAMAY y BELTRAN ARIEL CAIRO ROSSINI, (Ficha: 36 2001).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18463 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO SARAVIA DIAZ y ALICIA ALEJANDRA MARTINEZ FEDERICO, (Ficha: 36 2001).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17907 Abr 24- May 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "OVIEDO, MARY LUZ C OLIVERA BRUM, PEDRO DOMINGO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 199 2000D, se cita, llama y emplaza a PEDRO DOMINGO OLIVERA BRUM, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Abril de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51436 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "BARBOZA WALTER C MIER AVILA RAMONA DE LA CRUZ. DIVORCIO. FICHA 54 2001", en cumplimiento del decreto 184 2001 de fecha 21 02 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RAMONA DE LA CRUZ MIER AVILA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1328 10/p 17773 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "CASADEI DI LAZZARO IRENE C SOTELO CALERO RAUL UBALDO - DIVORCIO" fa. 126 2001 E, se emplaza al Sr. RAUL UBALDO SOTELO CALERO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo a veintisiete días del mes de marzo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18471 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12o. turno, en autos caratulados: "LO RUSSO LOZANO BEATRIZ EVA C BAUZA GARCIA PEDRO CELESTINO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 146 2001 se cita, llama y emplaza a PEDRO CELESTINO BAUZA GARCIA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de abril de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) $ 886 10/p 17901 Abr 24- May 08

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12o. turno, en autos caratulados: "PEÑA ADAN C LOPEZ SILVA MA. DEL ROSRIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 458 99 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SILVA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de abril de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51484 Abr 27- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS GONZALEZ, WILMA c TOMASINI SUAREZ, MANUEL - DIVORCIO, FICHA D 100 2000, se notifica y emplaza al Sr. MANUEL TOMASINI SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, tres de Abril del dos mil uno. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51524 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: MACEDO MARTA C CURBELO, MARIO ANGEL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 650 99 D se cita, llama y emplaza a MARIO ANGEL CURBELO, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: BEGUIRISTAIN, Mario c DA ROSA TRINDADE, Mariana.- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA.- se cita, llama y emplaza a: MARINA DA ROSA TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, SEIS de ABRIL de 2001.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "BROSO DULIA C de BRUN RUBEN. DIV S V Y AUX DE POBREZA. FICHA D 410 2000, se emplaza a RUBEN de BRUN a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que este trámite de acuerdo a lo dispuesto por auto N 333 2001 goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 demarzo del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS FERRARI SELVA C ROSA LUIS, DIVORCIO, FICHA 32 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO ROSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 19 DE ABRIL DE 2001.-
Se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51452 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "TEJERA BURGOS, CARLOS GABRIEL C NUÑEZ NUÑEZ, FANNY LAURA -DIVORCIO-" Ficha Civil 61 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FANNY LAURA NUÑEZ NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, 23 de marzo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 17834 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARIA ALICIA MARTINEZ C GUSTAVO IBARGUREN. DIVORCIO" Ficha 839 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Gustavo Ibarguren, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 28 de Febrero de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 20- May 07

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LUIS EUSEBIO MORALES C ANGELA MENDEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 617 A 2000. Se cita, llama y emplaza a ANGELA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 20 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51458 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MEDINA, MARIA DE LA GLORIA C CAZZIZ PUYOL, PABLO RAUL.- DIVORCIO POR CAUSAL".- Fa. A 79 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PABLO RAUL CAZZIZ PUYOL para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados "PONS BARROSO, Elvira c QUIROGA MAIDANA, Wilder. Div por causal. Fa. 576 2000": SE HACE SABER QUE: Por decreto nº 276 2001 de fecha 16 2 2001 se ha dispuesto dar traslado de la demanda

al Sr. Wilder Ismael Quiroga Maidana, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones.
Por providencia nº 276 2001 de fecha 16 2 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51470 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: GARCIA SOSA, Jose Manuel C MIRANDA, Marcela Carina "DIVORCIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C.354 2000, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Marcela Carina Miranda a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 9 de Marzo de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 18- May 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

SE EMPLAZA POR ESTA VIA A GUILLERMO GUSTAVO GABRIELLI LACOSTE C.I. 3.010.088-0 a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158 86 de 30.10.86. Expte.: 2001 01220.- Asesoría Legal de Antel. Esc. Rita Bellido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51501 Abr 27- May 02

A.N.E.P.

A.N.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza a las Sras. Sylvet ROLAND y María del Rosario RONDAN, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN -Sección Procuratorio- (San José 1093), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nros. 3-682 99 c 3-139 97 y 4-2831 99 Leg. 2 y 0 respectivamente. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51489 Abr 27- May 02

A.N.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EMPLAZAMIENTO:
División Jurídica, conforme a lo dispuesto por el artíiculo 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, se emplaza al Sr. Carlos Lima, funcionario no docente, del Consejo Directivo Central de la ANEP para qie comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a reanudar sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante al cargo. Funcionario Leonardo Caprio.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51490 Abr 27- May 02

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de Junio de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 18.013 (antes 4550 m á), de la 2ª. Sección Catastral del Departamento de San José, (Localidad Villa Rodríguez) necesaria para la Perforación Nº 82.3.005 de dicha localidad, propiedad de la Sra. Alba Cavallo de Pizzorno, que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto el 30 de noviembre de 1999 con el Número 8303, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste 10 m de frente a la calle Continuación Diego Lamas; al Sureste, Suroeste y Noroeste, 10 m lindando por todos los vientos con resto del padrón Nº 4550.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 79,19.
--Expediente Nº 155 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51512 Abr 30- May 10

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de Diciembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 2063, de la Localidad Catastral Empalme Olmos, del Departamento de Canelones, necesaria para la Perforación S Nº de dicha localidad, propiedad del Sr. Isidoro Lazo Evora, que conforme al plano de mensura, de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 20 de julio del 2000, con el Nº 9837 tiene una superficie de 100 m2 96 dm2 y se deslinda así: al Norte: 5 m 76 de frente a calle Marindia, distando su extremo más próximo 188 m 49 de la esquina formada con la Avda. Luis A. de Herrera; al Este: 16 m 99 lindando con parte del Padrón 610; al Sur: 5 m 65 y al Oeste: línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden 4 m 30 y 13 m 27, lindando por ambos vientos con más superficie del Padrón 2063.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 132,1564.
--Expediente Nº 1255 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 3 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51513 Abr 30- May 10

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de Setiembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 56.187 Rural, de la Sección Catastral Atlántida, del Departamento de Canelones, necesaria para el Emplazamiento de Tanques, de dicha localidad, propiedad de la Sra. Ligia Borda, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Canelones), con el Nº 9.705 el 25 de abril de 1999, tiene una superficie de 1.725 m2 00 dm2 y se deslinda así: al NE: 69 m lindando con el Pad. Nº 56.187 (p); al SE: 25 m frente a calle; al SO: 69 m lindando con el Pad. Nº 50.187 (p); al NO: 25 m lindando con el Pad. Nº 56.187 (P).
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1.362,4576.
--Expediente Nº 694 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 6 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51514 Abr 30- May 10

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA N° 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ª SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 01-6-097
PADRON: 265 (p)
AREA: 9 Hás. 1263 m2 21 dm2
PROPIETARIA: BEATRIZ MARIA BRAGA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51487 Abr 27- May 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta N° 11
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Padrones: 8490 (p), 8489 (p), 10309 (p), 8811 (p) y 903 (p)
Ubicación: 5ª Sección Judicial San José.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51488 Abr 27- May 09

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "SERANTES GLADYS ROSAS INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 88 99 se hace saber que por auto N° 3125 de fecha 7 de noviembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GLADIS TERESITA ROSAS SERANTES O GLADYS ROSAS SERANTES, habiéndose designado curador propietario a: MARIA AURORA SERANTES que aceptó el cargo con fecha 7 de febrero de 2001.- Montevideo, 15 de Febrero de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno dictada en autos "GOMEZ JOAN MANUEL. INCAPACIDAD. FICHA 155 98" ficha" se hace saber que por auto N° 2506 99 de fecha 5 11 99, se declaro en estado de incapacidad a JOAN MANUEL GOMEZ, se nombro curador a MARYSLEY MOITIÑO, quedando aceptado el cargo el 10 02 2000. Montevideo, a los siete dias del mes de dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto 2194 98 de fcha 6 11 98).- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "HUGALDE NEIRA VERONICA MARIA - INCAPACIDAD". FICHA C 109 2000 se hace saber que por auto N° 1751 de fecha 2 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VERONICA HUGALDE NEIRA, se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MERCEDES NEIRA, quien aceptó el cargo el 14 11 2000. Montevideo a ocho días del mes de febrero de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 18171 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "GRENE ESCOBAR RUBEN ALEJANDRO,- INCAPACIDAD" FICHA 482 96 por resolución N° 517 98 del 26 de febrero de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALEJANDRO GRENE ESCOBAR designándose Curadora a SILVIA MARIS ESCOBAR ARANDA. Montevideo, seis de abril de dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 18- May 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratula: "BORGES, HOMERO - INCAPACIDAD - FICHA 460 99", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1928 2000 de fecha 29 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO BORGES, designándose curador definitivo a la SRA. EMA LUZ, quien aceptó el cargo el día 28 de noviembre de 2000. Montevideo, 20 de diciembre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 18520 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "ROMANIELLO PASENANDO, JOSE - INCAPACIDAD - FICHA 363 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 737 2001 de fecha 21 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a José ROMANIELLO PASENANDO y se designó curador definitivo del incapaz a la Sra. Nerea PASENANDO ROSSI, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2001. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17276 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "SOSA FRIAS, ADRIANA LOURDES - INCAPACIDAD - FICHA 370 98", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 271 2000 de fecha 14 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Lourdes SOSA FRIAS, designándose curadora definitivo de la incapaz a la Sra. Hilda Hortencia FRIAS MENDIETTA, quien aceptó el cargo el día 25 de abril de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de febrero de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51441 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: SANCHEZ ANDREOLI, WILLIMAM RAMON - INCAPACIDAD - FICHA: V 463 98, se hace saber que se designó curador propietario del denunciado: WILLIAM RAMON SANCHEZ ANDREOLI, a la SRA. NANCY ANDREOLI BAUSERO. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 664 10/p 17490 Abr 18- May 03

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: PEREZ BUENO, ELBA IRENE INCAPACIDAD - FICHA: V 107 93 hace saber que por auto N° 5746 93 de fecha 18 de octubre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a ELBA IRENE PEREZ BUENO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. LOURDES BEATRIZ PEREZ.
Se consedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de noviembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51485 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Almeida Mario, incapacidad, ficha V 80 97, se hace saber que por resolución N° 787 del 19 de marzo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIO SALVATO ALMEIDA LUCAS, designándose curador definitivo del mismo a su madre María Antonia Lucas Suárez.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 6 de mayo de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 17- May 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (ficha. 573 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a YONNY EDUARDO MONGELOS MARQUEZ, disierniendos el cargo de curador del mismo a su madre ELSA DIVA MARQUEZ COSTA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 19 de marzo del año 2001. ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51518 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ELISA -INCAPACIDAD-" FICHA CIVIL 294 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1965 de fecha 15 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELISA MARTINEZ y por auto Nº 6017 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 se designó CURADOR INTERINO de la incapaz de autos al Sr. CARLOS AMALIO MARTINEZ ACUÑA quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de octubre de 2000.- Canelones, 19 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1328 10/p 17833 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA CHIMINELLI, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 166 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7909 del 6 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MOREIRA CHIMINELLIy se designó curadora a su hija legítima REINA NELLY MOREIRA quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 5 de abril de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7875 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 27 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "PINTOS BLANCA = INCAPACIDAD" Ficha 75 98, hace saber que por auto Nº 2591 de fecha 25 5 2000 se designa nuevo curador del incapaz BLANCA NIEVES PINTOS a RAMON ROBERTO PINTOS quien aceptó el cargo con fecha 11 8 2000.- El mismo cuenta con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de setiembre del año 2000.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51380 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ OLIVERA, NESTOR. INCAPACIDAD" Fa. 665 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 3821 2000 de fecha 26 de Julio de 2000, la incapacidad de Néstor Alredo Fernández Olivera, designándose curadora a María Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Agosto de 2000.-
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 21 de Febrero del 2001.- MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA - Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hugo Alberto Yardino Pereyra. INCAPACIDAD", Ficha 690 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Alberto Yardino Pereyra, habiéndose designado curador a Delia Raquel Mondelli Trombotti. Pando, 23 Marzo de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 664 10/p 17326 Abr 17- May 02

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teddy Wesley Zamaría c Claudia Patricia Altamirano. Divorcio. Aux. de pobreza" Ficha 1176 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Claudia Patricia Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, cuatro de abril de dos mil uno. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 17- May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENDEZ DIAZ, ESTELA LURDES. INCAPACIDAD. FA. B 159 99" por auto Nº 1116 del 27 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA LURDES MENDEZ DIAZ, habiéndosele designado curador a su padre legítimo SR. TOMAS SEVERINO MENDEZ, quién tomó aceptación del cargo el 16 de junio de 1989 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Jazminez Nº 591, sirviendo ese acto de discernimiento. Por auto Nº 2741 2000 de fecha 22 de setiembre de 2000, de conformidad fiscal, se designó en calidad de curador de la incapaz de los referidos autos a su hermano RAMON ALBERTO MENDEZ DIAZ, dejando sin efecto la designación provisoria que oportunamente recayera en ESTELA MENDEZ LURDES DIAZ, quien aceptó el cargo el 10 de octubre de 2000, sirviendo ese acto de discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51498 Abr 27- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GOMEZ BADARACCO, MARIO ALBERTO. INCAPACIDAD" (expte. 638 99B) se hace saber que por decreto Nº 3175 de fecha 9 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a: Mario Alberto Gómez Badaracco designándose curadora a la Sra. Celestina Gómez Badaracco.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 23 de marzo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SENA, Dante Carlos. INCAPACIDAD." FICHA Nº 110 99 B, se hace saber que por auto Nº 1931 2000 de fecha 19 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Dante Carlos SENA PONCE y se designó Curador DEFINITIVO a Nelson Ruben SENA PONCE.
Se deja constancia que en ficha B 110 99 S1 99, según auto Nº 3153 99 de fecha 8 de Noviembre de 1999, se declaró Auxiliado de Pobreza al Sr. Nelson Ruben SENA PONCE.-

Dicho trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio.- ROSARIO 9 de Noviembre de 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 18- May 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados PEÑA QUIROGA Gustavo Roberto INCAPACIDAD FB 273 94, se hace saber que por Resolución N° 2617 de fecha 20 de Octubre de 1994 dictada por éste Juzgado se designó Curador del Incapaz Gustavo Roberto PEÑA QUIROGA a María QUIROGA PALOMEQUE y se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida 24 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51453 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 231 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal de fecha 7 3 2001 y por Resolución N° 334 2001 de fecha 7 de Marzo de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA CECILIA RODRIGUEZ CABRERA, habiendo designado como CURADOR de la misma a su padre legítimo Sr. Rosalino RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza a lo efectos de las publicaciones.- -Young, 23 de Marzo del 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 516 2001 de fecha 01 de marzo de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE PABLO ALVEZ LARROSA, Ficha 410 2000, habiéndose designado curadora del mismo a YECY LARROSA ROPS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 03 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51467 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "TORRES CONTRERA ALEXIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 238 98": Se hace saber que: Por Resolución No. 1276 de fecha 18 05 99, se ha declarado en estado de incapacidad a Alexis Eduardo Torres Contrera, CI 4.353.850-1, domiciliado en Parada 18, Costa Azul, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a la Sra. Teresa Viazul Contrera Alegre, CI 3.200.410-9, igual domicilio que el anterior.
Por providencia n° 2938 99 de fecha 10 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de abril del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51471 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BENITEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 556 99" hace saber que por auto N° 2961 2000 de fecha 27 07 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR BENITEZ designándose CURADORA a la Sra. EVA ARGUELLO DORNELL cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 07 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51330 Abr 17- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLEITAS MURIEL RAUL NICOLAS" - INCAPACIDAD - Fa: 183 98, se hace saber que por Auto N° 1715 de fecha 10 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a RAUL NICOLAS FLEITAS MURIEL C.I. N° 4.543.604-2, designándose como curadora a la Dra: Liliana Boggio Directora de la Colonia Dr: Bernardo Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 5 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17364 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CARRIZO, SERGIO DANIEL - INCAPACIDAD - Fa. 560 98", se hace saber que por auto N° 2434 del 16 08 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL CARRIZO (C.I. N° 4.429.801-5), designándose como curadora a MARIA ANGELICA BRAVO MARTINEZ (C.I. N° 3.852.680-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de Setiembre de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "EIZAGA ESTEVEZ, MONICA ANALIA.- Incapacidad.- Fa. N° 1107 99", se hace saber que por Decreto N° 6184 2000 de fecha 21 09 2000, se declaró en estado de incapacidad a MONICA ANALIA EIZAGA ESTEVEZ designándose curadora a MARIA LUISA ESTEVEZ ACUÑA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 DE MARZO de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 17707 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RATTI BERTOGI, CLORINDA BLANCA.- Incapacidad.- Fa. N° 437 99", se hace saber que por Decreto N° 5561 2000 de fecha 28 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a CLORINDA BLANCA RATTI BERTOGI y por decreto N° 9 2001 de fecha 1 de febrero de 2001 se designó curador a WALTER ALBERTO LEMAIRE RATTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de marzo del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 17708 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "MARRERO ALFONSO, ANTONIO DARIO.- Incapacidad", Fa. B 78 94, se hace saber que por Resolución N° 312 de fecha 13 de marzo de 1995, se declaró en estado

de incapacidad a ANTONIO DARIO MARRERO ALFONSO, designándose curador a RAMON FLORES SOTO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 11 de diciembre de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 24- May 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "RAVIOLO LOSER DE BONINO, IRMA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 376 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 381 2001 de fecha 01 de Marzo de 2001 la incapacidad de IRMA RAVIOLO LOSER DE BONINO designándose curadora definitiva a CARMEN LUISA BONINO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de Marzo de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "COROMINA SAN JUAN, DANIEL ALBERTO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 322 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1327 DE FECHA 2 8 2000 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DANIEL ALBERTO COROMINA SAN JUAN, DESIGNANDOSE COMO CURADORA A MARIA ESTHER SAN JUAN RODALES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2000.- DICHO TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEL BENEFICIO DISPUESTO POR ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 25- May 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Elizabeth D'Agata en autos caratulados "Elizabeth D'Agata. Información de vida y costumbres" Ficha 236 2001, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Graciana Vila y Laura Cotelo.- Mdeo, 2 de abril de 2001.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 17681 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Irene Kasprzyk Sierra, ficha 774 2000, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreció las declaraciones de Carolina Branda Borche y Alejandro Katz, sobre su vida y costumbres, el día veintinueve de marzo de dos mil uno.- ANA GARCIA da ROSA., ABOGADA ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17983 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "Fernandez Vila, Susana del Carmen" Inf. de vida y costumbres, ficha 29 01, se hace saber que se presento Susana del Carmen Fernandez Vila, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrecio las declaraciones de Graciela Carneiro y Javier Lombardo sobre su vida y costumbres. Montevideo, marzo 29 de 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17499 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8ª turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Fernanda Martinez Rosa en autos caratulados "información de vida y costumbres", Ficha 815 2000, quien ofrece las declaraciones de Jorge Facciolo, Laura Amarillo, sobre su vida y costumbres a efectos de ofrecer juramento como Escribana Publica. Montevideo, 29 de marzo de 2001. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17448 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados "Lema Legnani, Laura. Información de vida y costumbres", Ficha 793 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de María Victoria Mannise Etchemendy y Daniela Fontana Marfurt sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre del 2000 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 17648 Abr 19- May 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS DIOMAR SANTANA MACHADO (Ficha 226 2001, "Información de vida y costumbres", optando por su inscripción como Escribano Público, ofrece las declaraciones de Miguel Humberto Gamou Sambucetti y Beatriz Acosta Rivero, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 19 de abril de 2001. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 18012 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno, en autos caratulados: "Silvana Misol Martínez, Información de Vida y Costumbres" Ficha 817 2000-. Se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvana Misol Martínez optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de Jacqueline Orellana Navone y Laura Britos Alonzo, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 2 de Abril de 2001 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17489 Abr 18- May 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, Ficha 75 2001, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Justino Machado Guasque, quien optó por el título de Procurador, y ofreció la declaración de los testigos Ximena Rodríguez y Carlos Saravia, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de abril de 2001. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17450 Abr 17- May 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados "Minasián Mercant Analía. Información de Vida y Costumbres". Ficha 196 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció la declaración de Claudia Lorena Delgado y de Isaac Leonardo Alfie Brenner sobre vida y costumbres. Montevideo, 6 de Abril del 2001. Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 886 10/p 17414 Abr 17- May 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas en autos caratulados: "Fernández de Abreu, Otto s Información de vida y costumbres", (Ficha V 88 2000), se hace saber que Otto Fernández de Abreu França, se ha presentado en autos optando por el titulo de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de Félix Méndez y Juan Venancio Iriarte sobre su vida y costumbres. Artigas, 30 de marzo de 2001. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1107 10/p 17405 Abr 17- May 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE PEDRO ZAZATTI QUEIROS CI. 2.829.278-0, domiciliado en Harriague y Solari Vda 33 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Vargas, Verónica Castagno, Lidio Paniagua Salto veintinueve de marzo de dos mil uno.
Se deja constancia que litiga con auciliatoria de pobreza. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 20- May 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 30 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO da SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carbajal Victorica 883 y NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3917 B Apto 002.
14) $ 156 3/p 2103 Abr 30- May 03

HECTOR RAUL ANDRADE, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1174 y NANCY VERONICA ALEMAN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Columbia 1006.
14) $ 156 3/p 2107 Abr 30- May 03

ERNESTO PABLO DI EGIDIO, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4129 y GABRIELA LILIAN MACIERA, 23 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en José Usera 3339 1212.
14) $ 156 3/p 2108 Abr 30- May 03

OFICINA No. 2

ALFREDO ANTONIO ESPOSITO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Quijote 2507 401 e ISABEL RODRIGUEZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Bonaparte 3119.
14) $ 156 3/p 2106 Abr 30- May 03

OFICINA No. 4

PEDRO DANIEL FERRARO, 43 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Comp. América Block L 2 205 y MYRIAM MABEL CORTES, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Comp. América Block L 2 205.
14) $ 156 3/p 2101 Abr 30- May 03

OFICINA No. 5

PABLO GUSTAVO HUGUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3630 y BRENDA JACKELINE MARCOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3630.
14) $ 156 3/p 2100 Abr 30- May 03

SANTO GONZALEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1078=5 y MARIA JOSEFA MENCHACA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 1078=5.
14) $ 156 3/p 2104 Abr 30- May 03

HORACIO DOMINGO GOMELLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2973 y SILVANA ADRIANA IORIO GNISCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2283.
14) $ 156 3/p 2109 Abr 30- May 03

OFICINA No. 9

SERGIO EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1623 ap. 501 y ANALIA JANNET MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1623 ap. 501.
14) $ 156 3/p 2105 Abr 30- May 03

OFICINA No. 10

EDUARDO VICTORIA, 23 años, soltero, estudiante, mexicano, domiciliado en Corumbé 4223 y GRACIELA BURGUEÑO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4223.
14) $ 156 3/p 2102 Abr 30- May 03

Montevideo, abril 27 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SIMON ACOSTA, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Belloni 3363 y MARIA TERESA D'ELIA, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3363.
14) $ 156 3/p 2092 Abr 27- May 02

OFICINA No. 2

NIGEL GEORGE BRUNI, 65 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3263 y BLANCA NILDA GUTIERREZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3263.
14) $ 156 3/p 2096 Abr 27- May 02

OFICINA No. 3

CARLOS FERNANDO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4304 y PATRICIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4304.
14) $ 156 3/p 2089 Abr 27- May 02

HUGO DARMI CEITTER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Victor Haedo 1990 bis y LAURA MAGALI MANGINI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Victor Haedo 1990 bis.
14) $ 156 3/p 2097 Abr 27- May 02

OFICINA No. 4

VICTOR JAVIER FERNANDEZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1460 y ANDREA CRISTINA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1460.
14) $ 156 3/p 2084 Abr 27- May 02

OFICINA No. 6

CLAUDIO DIONISIO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velázquez 5060 y FABIANA MEDEROS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Velázquez 5060.
14) $ 156 3/p 2082 Abr 27- May 02

LUIS MARIA MUÑOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472 102 y MARIANA CORRADI, 25 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1472 102.
14) $ 156 3/p 2091 Abr 27- May 02

OFICINA No. 7

MAURO SEBASTIAN PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pompeyo 4732 2 y SANDRA VERONICA ESPINOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pompeyo 4732 2.
14) $ 156 3/p 2083 Abr 27- May 02

VICTOR MANUEL PESCADOR, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq calle 3 895 308 y VERONICA FABIANA PALMERO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millan y Lecocq Calle 3 895 308.
14) $ 156 3/p 2087 Abr 27- May 02

DARDO ANDRES QUINTEROS, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fray Bentos 3879 y SINTIA PAOLA CARDOZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3879.
14) $ 156 3/p 2088 Abr 27- May 02

JORGE NELSON PIÑEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2692 y ANDREA VIVIANA SORIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burdeos 2099.
14) $ 156 3/p 2093 Abr 27- May 02

OFICINA No. 8

LEONARDO ROMERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgica 1746 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4415.
14) $ 156 3/p 2086 Abr 27- May 02

RUBEN DARIO RECOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6903 5 y NATALIA JEANNET CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6903 5.
14) $ 156 3/p 2090 Abr 27- May 02

VENTURA SEBASTIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3309 y MARIA VALENTINA SEARA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3309.
14) $ 156 3/p 2094 Abr 27- May 02

WILLIAN GEORGE RAMIREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Entre Rios 1069 y NATALIA PAOLA LIMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Lezama 2234 1.
14) $ 156 3/p 2095 Abr 27- May 02

RICHARD TABARE REY, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Castro 2357 y GLADYS MERCEDES PUYOL, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Castro 2357.
14) $ 156 3/p 2098 Abr 27- May 02

OFICINA No. 9

MOISES DAVID SZWARC, 73 años, divorciado, médico, polaco, domiciliado en Ellauri No. 735 ap. 502 y ELENA GURVICH, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ellauri No. 735 ap. 502.
14) $ 156 3/p 2085 Abr 27- May 02

OFICINA No. 10

LUIS MARCELO VERDIAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8326-201 y JOSELYN GRACIELA ROTELA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4077 3.
14) $ 156 3/p 2099 Abr 27- May 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos "Gallero, Juan José - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 225 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan José Gallero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble y sus mejoras ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 88.449, el que según plano del Ing. Agrimensor Alcides Aldama (h.), inscripto provisoriamente en el Registro de la Direc. Nacional de Catastro -Cotejo y Registro de Planos- con fecha 26 de Julio de 1999, tiene una superficie de 405 mts.2 - 91 dms.2, lindando al Nordeste diez metros treinta y un decímetros, sobre la calle Turin; por treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, al sudoeste con el Padrón 88.450; al noroeste, treinta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros con el Padrón 88.448 y al sudeste, diez metros con diecinueve decímetros con el Padrón 130.080.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a María Mercedes GALLERO ODACIO, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de Marzo de 2001- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
16) $ 2435 10/p 17290 Abr 19- May 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "BUCETA BARES, Amelia Rosalía.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 40 2001", y según providencia No. 361 del 5.3.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 21383 401 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Alejandro Beisso No. 1645 apto. 401, que según plano Ing. Ag. Omar Paganini, inscripto en Catastro con el No. 26.507 del 26.12.1952, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de marzo de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1550 10/p 17274 Abr 17- May 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "SILVERA SILVERA, Mario.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 106 2000", y según providencia No. 2964 del 26.10.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 60.674 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, que según plano Ing. Ag. Ruben Zerboni, inscripto en Catastro con el No. 30.551 el 14.8.98, y que se deslinda de la siguiente manera: 160 mts. de frente al este a Camino Gigantes (No. puerta 3435); 107 mts. 70 cm. al sur, también de frente a camino Vecinal por ser esquina; 235 mts. al oeste, lindando con padrón No. 60.673; y al norte, línea sinuosa limitando con bañados del Arroyo Carrasco (padrón No. 60.037) y en especial a los Sres. Laura Esther Garbarino Olivera; Martha Magadalena Barriola Pereyra; Carlos María Barriola Pereyra; Mario José Barriola Pereyra; María Katty Paladino Percontino; María del Socorro Barriola Paladino; Daniel Rodolfo Barriola Paladino; María del Rosario Barriola Paladino; Gonzalo María Barriola Paladino; María del Pilar Barriola Paladino; Alexandro María Barriola Paladino, María Elena Danrée Artagaveyta, María Victoria Barriola Danrée, María Magdalena Barriola Danrée, Luis Fabián Barriola Danrée, Mónica Barriola Danrée, María Soledad Barriola Danrée, Susana Puig Balparda; Roberto Luis Barriola Puig, Susana Gabriela Barriola Puig, Silvia Esther Añorga Mercader; Juan Antonio Barriola Añorga, Guzmán Marcelo Barriola Añorga; Sylvia Barriola Añorga, Rafael Enrique Barriola Añorga; Rosina Isabel Barriola Añorga; Sylvia Esther Añorga, Antonio María Barriola Ordeig, Carlos María Guillermo Barriola Ordeig, Luis Alberto Barriola Ordeig, Rodolfo Julio Barriola Ordeig, Roberto Federico Barriola Ordeig, Margarita María Barriola Ordeig; María Isabel Barriola Ordeig, Guillermo Jorge Barriola Ordeig, Julio Alberto Leduc; Agustín Barriola Trujillo, Juan Pablo Barriola Trujillo, y Javier Barriola Trujillo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de noviembre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 3542 10/p 18045 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de 38o. Turno, en autos caratulados "ROSAS GARCIA, Leomedes - Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", Ficha 584 2000 se hace saber que ante esta Sede se presento el Sr. Leomedes Rosas Garcia promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padron 194.784, sito en la 13a. Seccion Judicial de Montevi-

deo (antes 16a.), que segun plano del Agr. Hector R. Damasco, de fecha 19 de agosto de 1959, inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 4 de la Manzana A, consta de una superficie de 499 mc 11 dmc de frente al 5659 a la calle Julian Laguna entre las calles Yugoslavia y Guazucua. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo y en especial a los Sres. Enrique ELIZONDO, Ernesto ELIZONDO, Maria Isabel RUBBO, Juan Eduardo ELIZONDO, Elbio Ramon ELIZONDO, Maria Selva MENENDEZ, Elida ELIZONDO, Elcira ELIZONDO de PATRITTI, Elio Erasmo ELIZONDO, Mirta Isabel INKEN, Elvira ELIZONDO, Miguel LEUNDA, Eladio ELIZONDO, Maria Esther VIÑOLY, Esther Victoria ELIZONDO, Oribe ALONSO PAREDES, Eulalia ELIZONDO de ACOSTA, Gloria Esther ALONSO ELIZONDO, Alfredo ALONSO ELIZONDO y o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2657 10/p 18149 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno, en autos "Blanco Filgueira, Concepción. Prescripción adquisitiva treintenaria." Fa. D 1212 99, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 52.152 de Montevideo, y en especial a Ramón Blanco Vidal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, así como a los linderos titulares de los padrones 52.153 y 163.251. Montevideo, 30 de marzo de 2001. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1107 10/p 17580 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "DAVILA DELGADO, MARIA ROSA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 703 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Rosa Dávila Delgado de Morello y Elisée Teresita Morello Dávila promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: padrón 19.048 de la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Cuchilla de Rocha, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Las Piedras, 22 de Febrero del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

16) $ 1328 10/p 17765 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; BORGES REY WILSON C OLIVETO ROQUE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQ. DE AUTOMOTOR.- FICHA 434 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; WILSON BORGES REY, solicitando Prescripción Adquisitiva de Automotor en lo que respecta al Vehículo Marca Opel, Padrón 143.785, Matrícula 511728, Motor No. 25L5305800L, Modelo 175 330C Año 1953. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo cuya prescripción se solicita a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a: Miguel Angel Correa Juani; Rebeca Hersztain, Diego Paglia Montero, Omar Carlos Rodríguez Debra, Espósito S.A y o Sus Sucesores, a cualquier Título. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 27 días del mes de marzo del año dos mil uno. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1993 10/p 17791 Abr 20- May 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. secc. jud. de Canelones, en autos "ANDRES CONRADO MENA RODRIGUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 76 00", se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrés Conrado MENA RODRIGUEZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Inmueble (terreno con construcciones) empadronado con el nº 419, antes en mayor área nº 6.208, sito en la 18a. sección judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, señalado como solar 8 manzana 9, en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Rodriguez de fecha 22 de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 6838. Surge del plano de mensura individual que consta con un área de 420 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: Al S.E. 14 m de frente a la Calle Los Cedros, (antes calle 17 m); al S.O. 30 m lindando con el padrón nº 418; al N.O. 14 m. lindando con el padrón nº 432 y al N.E. 30 m lindando con el padrón nº 420. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón objeto de estas actuaciones y especialmente al último titular y a los titulares de los predios linderos: padrón 432, Sra. Alba Luz RODRIGUEZ ALTEZ, PADRON 418 (se desconoce el titular) y padrón 420 (se desconoce el titular; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas act aciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 6 días del mes de marzo de 2001. Dra. Ma. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 3321 10/p 18200 Abr 26- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º turno, dictada en autos: "BAVA CESARINA. PRESC. ADQUISITIVA. FICHA 946-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó la SRA. CESARINA BAVA REMERSARO, promoviendo acción respecto al siguiente bien inmueble: Solar 10 manzana 143 y mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la 5a. Sección Judicial de Canelones (Localidad Catastral de La Paz) empadronado con el Nº 1.190 en el plano de prescripción del Agr. Horacio Vega, inscripto en forma provisoria con el Nº 70 el 13.10.1999 en la Dirección Nal de Catastro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones- Según el plano de mensura referido, el bien consta de una superficie de 806 m2 68, que se deslinda: al Este en 17,25 mts. con frente a la calle Centenario, al Norte en 46,90 mts. al padrón 4.469, al sur en 46,90 mts. al padrón 1191 y al oeste en 17,15 mts. al padron 1192. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a Pablo Gualco y a sus sucesores a cualquier título, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quén se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO SUBROGANTE.

16) $ 3100 10/p 18069 Abr 25- May 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "GARCIA PEREZ, Silvia Lahir - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 13 2000), se hace saber que se ha presentado la Sra. SILVIA LAHIR GARCIA PEREZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en Villa del Carmen, en la zona urbana de la 4ta Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 60 de la manzana Nº 96, que consta de una superficie de mil metros y se deslinda así: al Sureste, 25 metros de frente a la calle Francisco Sastre (antes Colón); al Suroeste, 40 metros también de frente a la calle Independencia por ser esquina; al Noreste 40 metros lindando con el Padrón Nº 61 y al Noroeste 25

metros lindando con el Padrón Nº 815; por lo que se cita, llama y emplaza a: ADELA AGRESTA COBELLI y SUBBER CESPEDES AGRESTA; los linderos LUIS ALVAREZ (padrón 61) y OLIDEN SEGUNDO (Padrón 815) y a todos aquellos que se consideren amparados legalmente a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Villa del Carmen, veintitrés de marzo del año dos mil uno.- Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) $ 2878 10/p 18566 Abr 30- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GALAN, MIGUEL Y OTRO C I.M.M. Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 178 2000, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 944, manzana catastral No. 257 de la primera sección catastral de Maldonado, y especialmente a los Sres. Ernesto Enrique CAIRO, María Celina MARQUEZ, Artigas Buenaventura, María Angélica, Olga Agustina, Alberto Victor y Marco CAIRO MARQUEZ y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los 14 días del mes de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1550 10/p 18082 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CUARTIN URETA NANCY MABEL - PRESCRIP. ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 44 2001, se hace saber que se ha presentado en esta Sede la Sra. Nancy Mabel Cuartin Ureta deduciendo acción de prescripciín adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 40 de la ciudad de Rocha, localidad catastral del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 1.643, el que según planos del Agrs. Carlos Olivar de enero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha (registro provisorio) Nº 88 el día 7 2 2000, se compone de una superficie de 579 metros 64 decímetros y se deslinda así: 34 metros 40 cent. al Suroeste, de frente a calle Angel Ma. Rivero, 16 mts. 85 cmt. al Noroeste, tambien de frente a calle Piedras, 34 mts. 40 cmt. al Noreste, linda con padrón Nº 1.644 y 16 mets. 85 cmt. al Suroeste con padrón Nº 1.642.

Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que consideren con derexho sobre el bien inmueble de auto y muy especialmente a los linderos Ruben Medina Graña por el padrón 1642 y Aurora Rodriguez por el padrón 1644 y a sus sudesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien seguir este proceso. A loe efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de marzo del dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3100 10/p 17702 Abr 19- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DUARTE, VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 391 2000, se hace saber que se ha presentado Venancio Duarte a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, empadronado con el No. 7.132, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 2 de junio de 1999, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 82 el 9 de agosto de 2000, está ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Salto, manzana No. 525, con una superficie de 371 metros, 03 decímetros, que se deslinda: al Sur, 10 m 39 cm con frente a calle Andrés Latorre; al Oeste 39 m 66 cm, lindando con Padrón No. 23.878 y Padrón No. 7131; al Norte, tres líneas quebradas que corren la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, y que miden 7 m 23 cm y linda con el Padrón 11.444 la primera, 11 m 81 cm la segunda y 0 m 90 cm la tercera, lindando ambas con el Padrón 7135; y al Este, 32 m con los Padrones Nos. 7134 y 7133. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 8 de marzo de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 20- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede JAIME AUDEMAR LAGOS a promover acción de Prescripción Adquisitiva Fa. 896 00 sobre el bien mueble, vehículo automotor tipo furgón marca INTERNACIONAL modelo L 112, Nº de motor SD220 259188 del año 1954, matrícula anterior 50123 actual HJ 916 ambas de la ciudad de Salto, en consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido vehículo especialmente a su último titular municipal Sr. Santos Zunini y o sus sucesor s a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán este procedimiento. Salto trece de febrero de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) $ 1771 10/p 17356 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede VIOLETA NEVER RIJO PEREZ y ISIDRO INDALECIO RIJO PEREZ, en autos "RIJO VIOLETA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fa. 155 00 a fin de tramitar la Prescrip ion treintenaria sobre el inmueble padrón 11.022 ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, inscripto con el Nº 139 de la Oficina Deptal. de Catastro Salto, con una superficie de trescientos metros cuadrados, manzana catastral 549, municipal 116 que se deslinda de la siguiente forma: al Este 8 metros frente a calle Cerrito entre Juan Harriague y Andrés Latorre; al Sur 38,19 Mts. con padrón 11.023; al Oeste 7,63 Mts. con padrón 11.013; al Norte 2 líneas rectas la primera de 12,09 mts., la segunda 26,25 mts. ambas lindan con padrón 11.021. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días especialmente a sus últimos propietarios Héctor Lena y María Angélica Cabrera y o sus sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sontinuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) $ 2657 10/p 18043 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la sexta seccion de San José, en autos: "LOVAZZANO, DORIS GREY - LOVAZZANO, MAGALI SOLANGEL Y CAMEJO, ELMA NELIS - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Ficha C 93 1999, se hace saber que se promovio accion de prescripcion sobre el inmueble Padron Nº 54 de la sexta seccion del Departamento de San José ubica-

do en la localidad de Puntas de Valdez. El plano de mensura ha sido confeccionado por el Agrimensor Daniel Sierra e inscripto en el Registro Provisorio de la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 87 el 13.3.2001 conforme al mismo la descripcion y deslinde es el siguiente:
Padron Nº 54, manzana 12, superficie 1317 m2 16 dm2, limita al N. 17 m 00 con Padron Nº 14685, al E. 77 m 50 con Padron Nº 55, al S. 17 m 00 con calle Hernandez y al O. 77 m 46 con Padron Nº 123. El referido plano se encuentra glosado en el citado expediente. En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del CGP a todos los interesados del inmueble a prescribir a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguira este proceso. Libertad, Abril 4 de 2001. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 2435 10/p 18059 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "GOTTERO WILSON MARIA GRACIANA. Prescripción de bien mueble. Fa. B 137 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo: automóvil marca VOLSKWAGEN, modelo 1600 cc, año 1981 sedán, dos puertas, motor BD.060058 a nafta de 18 HP, empadronado con el Nº 397.003 en el Departamento de Maldonado, matrícula B-111.697 (antes Padrones 294.179 y 209711 de Montevideo) EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en particular a quien figura como titular Sr. Domingo Piegas Oliu, a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publiaciones. Mercedes, 09 de noviembre de 1999 Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2214 10/p 17931 Abr 24- May 08

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "RUIZ MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO." Prescripción adquisitiva, Fa B 191 2000, s e hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco Alberto Ruiz Martínez, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 4744 sito en la manzana Nº 384 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano con una superficie de 279 metros cuadrados 95 decímetros según el plano del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 23 de octubre de 1999, inscripto en forma provisoria con el número 49 en la Dirección Nacional de Catastro el día 8 de noviembre de 1999., el que tiene el siguiente deslinde: al Norte en 28 metros con el Padrón Nº 6597, al Oeste en 10 metros con el Padrón Nº 4745, al Sur en 28 metros 02 con la calle Treinta y Tres y al Este en 10 metros con la calle Tomás Gomensoro.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quines se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en especial al Sr. Angel Martínez y Sra. Catalina Rodríguez bajo legal apercibimiento y a los vecinos linderos señalados a fs. 41, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de julio de 2000.- DR. HECTOR IRIARTE. Juez de Paz Dptal.
16) $ 2878 10/p 18605 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ROSAS, EUDALDO Y MELLO RODRIGUEZ, BERONICA.- Prescripción Treinteñal".- Fa. 66 2001; se hace saber que se ha presentado los SRES. EUDALDO ROSAS y BERONICA MELLO RODRIGUEZ, iniciando accion de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto al inmueble solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el Departamento de Tacuarembó, localidad Catastral de Tacuarembó, 1a. Sección Judicial, manzana Nº 483, zona urbana, empadronado con el número 8.425, antes 6.226 y en mayor árez noventa y uno, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabino ríos Suanes efectuado el 30 de Junio de 2000 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó (Registro Provisorio), con el Nro. 103 el día 04 de Julio de 2000- Se compone de una superficie de 399 m, 21 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. al Noroeste de frente a la Avda. General José de San Martín, 40 m, 04 cm. al Noroeste lindando con padrón 9873, 10 m. al sureste lindando con parte del partón 7760, 39 m. 79 cm. al Suroeste lindando con parte del padrón 14.304 y padrón 14.303. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días (art. 89 y 127.1 3 y 4 del C.G.P.) a Juan Carlos Menendez y o sucesores y a María Gloria, Susana, Juan José y Olga Esperanza Menendez Gonzalez y o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble a prescribir y a todos los que se consideren con derechos en el padrón 14.304s para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 08 de Marzo de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
16) $ 3764 10/p 17698 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "GARRE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 25 2001.- Se presentó el Sr. MIGUEL ANGEL GARRE HERNANDEZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del automóvil MARCA VOLKSWAGEN - MODELO PASSAT LD 323 AÑO 1986 - MOTOR BE043 295 - PADRON 337724 - MATRICULA 853111 DE MONTEVIDEO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a RISOL S.A. y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del Plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciaran estas actuaciones.- Paso de los Toros, Marzo 23 del 2001.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1550 10/p 18445 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BARCELO LALINDE, Valdemar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. A 399 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Valdemar BARCELO LALINDE, cédula de id. 2.639.815-4, INICIANDO acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la MANZANA No. 73 de esta ciudad, PRIMERA sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 799, la que según PLANO del Agrimensor Daniel SEGOVIA, INSCRIPTO en la Oficina de CATASTRO local con el No. 62 el 23 6 2000, está señalada con el No. 1, tiene una SUPERFICIE de 224 m. 75 dm. y se DESLINDA: 10 m. 4312 mm. de frente al NORTE a la calle Santiago Gadea; igual medida al SUR con Rúben A. Cotto Cela; 21 m. 475 mm. al OESTE, por ser esquina son también de frente, a la calle Andrés Spikermán; e igual medida al ESTE, con PADRON 800. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien

descripto, especialmente a los propietarios de los predios linderos a saber: Ruben COTTO, domiciliado en Andrés Spikerman 1287 y César Olivera, domiciliado en Santiago Gadea No 963, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. TREINTA Y TRES, 25 de JULIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
16) $ 2878 10/p 17910 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados: "TELIZ LIMA, RAFAEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR".- FICHA Nº 19 01. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren a derecho en estos obrados por el plazo de (90) días, y en especial a LIBRANDO LIMA o a sus Sucesores, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 28 de MARZO de 2001.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 1328 10/p 17909 Abr 24- May 08

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "ECHETO ECHETO, LUIS A.- PRESCRIPCION TREINTENAL.-" FICHA Nº 323 97, se hace saber qeu ante esta Sede se ha presentado la Sra. LUISA ECHETO ECHETO, solicitando PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 669 antes padrón Nro. 767, ubicado enla Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que segun plano del Agrimensor PEOPASIO MACHADO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 23 de Enero de 1941 con el Nro. 12 con una superficie de 250 MC. 8280 CMC. y esta señalado como fracción 1 y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE 5,84 mts. de frente a la calle Juan Spikerman; al SURESTE 42,95 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano; al SUROESTE 5,84 mts. lindando con propiedad del Sr. Esteban Piedra y al NOROESTE 42,95 mts. lindando con propiedad del Sr. Juan Caudrado.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a JOSEFA LAGO de LAGO o sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo: EMA IPUCHE, SUCESORES DE EUSEBIO DEL LUJAN MEZONEZ y YOLANDA CORREA, para que compar zcan antes esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de desig nareseles Defenros de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 18594 Abr 30- May 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

D.P.A. LTDA. solicita la incripción del SOFTWARE denominado "MAGMA". del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor JAVIER BEATHYATE MARAN. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17389 Abr 17- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CECILIA CASSARINO DENIS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "QSOFT", del cual se declara autora. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17390 Abr 17- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

KARINA BALLESTEROS MINUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "VIDAS", de su autoria. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17520 Abr 18- May 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BETTINA SCHEWE, solicita la inscripción de las obras: "ESPIRITUS DEL PALOMAR" y "HIJOS DE LA DICTADURA", de su autoria. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17641 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO MARTIN y CARLOS ALVAREZ, solicitan la inscripción de la obra "CODILEX: CODIGOS Y LEYES COMPLEMENTARIAS" (COMPENDIO), de la cual son autores y editores. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17662 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA JAUME DE ARAUJO, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS CUENTOS DE ABUELA LALA", de su autoria. Montevideo 17 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17665 Abr 19- May 04

BIBKIORECA NACIONAL
Derechos de Autor

CARLOS ELIBERTO GALUCCI BOSSIO solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "GLYPHKEY", del cual se declara autor.- Montevideo, 6 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 17690 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ, solicita la inscripcion de la obra titulada "SOBREVIVIENTES", de la cual es autora y temas musicales de OSCAR ALVAREZ. Montevideo 15 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 17705 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO SOBRINO ARANDA solicita la inscripcion de la Obra titulada "MEMORIA COMPLETA" de su autoria. Montevideo 18 de abril de 2001.- Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18030 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN solicita la inscripción de la obra titulada "CARLOS V, PRETENDIENTE POR DERECHO DIVINO", de su autoria. Montevideo 19 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18061 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA UDAQUIOLA, solicita la inscripción de la obra "EL DESCUBRIMIENTO DE CATALINA", de su autoria con Dibujos de GUILLERMO HOENINGHAUS. Montevideo 05 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18296 Abr 26- May 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LELIO NICOLAS GUIGOU MARDERO, solicita la inscripción de la obra: "A NAÇÃO LAICA: RELIGIÃO CIVIL E MITO-PRÁXIS NO URUGUAI", de su autoria. Montevideo 18 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 18451 Abr 27- May 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripcion de la obra titulada "DESARROLLO PEDAGOGICO DEPORTIVO", de la cual es autor.

Montevideo 25 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18475 Abr 27- May 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER LARROSA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra "PUNTAESTEÑECES", de su autoria. Montevideo 18 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18663 Abr 30- May 14

QUIEBRAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Sucesores: Belzarena Farías Francisco: Quiebra (2da. Pieza)" Ficha Letra A Número 129 Año 1998 por decreto 182 2001 de fecha 13 de Febrero de 2001, se dispuso: La convocatoria a Junta de Acreedores señalándose para el día 14 de Mayo de 2001 a la hora 17.- Artigas, 8 de Marzo de 2001.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 886 10/p 18216 Abr 26- May 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO.-
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15°. Turno, dictada en autos: "PERRETTA FERRO, ENRIQUE y PERRETTA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE en representación de PERRETTA FERNANDEZ, FLAVIO ENRIQUE,- RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA A 129 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, Enrique Perretta Ferro, Jorge Enrique Perretta Rodriguez, este ultimo por si y en representación de su hijo menor Flavio Enrique Perretta Fernandez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Perreta, debe decir Perretta como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a los diecinueve días del mes de abril del año 2001.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51496 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Rectif. de part.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CELI, GELZZO Y EMILIO ENRIQUE.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 73 2001", atento al auto N° 384 del 2 de marzo de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de EMILIO ENRIQUE CELI, nacido en Montevideo el 29 de setiembre de 1926 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 18° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 2751 o 2781, en en el sentido de donde dice CELLI debe decir CELI por así corresponder. Asimismo se hace saber la siguiente Rectificación de Partida: de matrimonio de GELZZO CELI e EMILIA ISCAS, matriomonio celebrado el día 2 de julio de 1921, en inscriptos por el Oficial de la 5° Sección de Montevideo, acta N° 89, en el sentido de donde dice CELLI debe decir CELI por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 24- May 08

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VIDAL CORTINAS, ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 52 2001", atento al auto N° 301 del 21 de febrero de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de ENRIQUE VIDAL CORTINAS, nacido en Montevideo el 18 de enero de 1956 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 18° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 201, en el sentido de donde dice dieciocho debe decir dieciseis por así corresponder.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51497 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en los autos caratulados "Carreiras Balsa, Maria Ines - Rectificación de partida-", Fa. Nro. 557 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificacion de la partida de defunción de Angel Carreiras Carballal, acta Nro. 1060 del 15 de Setiembre de dos mil, de la Oficina del Registro del Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de estado civil casado" debe decir "de estado civil viudo" por asi corresponder. Montevideo, 22 de Febrero de dos mil uno. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROLON LOPEZ KARINA PAOLA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 368 99", atento al auto N° 2356 99 del 17 de agosto de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de KARINA ROLON LOPEZ, nacida en Montevideo el 9 de abril de 1990 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 Acta N° 1884 en el sentido de donde diceKARINA PAOLA ROLAN LOPEZ debe decir KARINA PAOLA ROLON LOPEZ por así corresponder.- Montevideo 23 de Setiembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 17- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "LOPEZ DELGADO JOSE LUIS,- Rectificación de Partida" Fa. 65 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS LOPEZ DELGADO, inscripto el 8 1 62 en la 22° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 10, en el sentido de la nacionalidad del padre del mismo; Sr. JOSE LOPEZ VAZQUEZ ya que en el lugar donde se estableció "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder. Montevideo, veintitres de febrero del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 19- May 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LLAMAZALES Aurelia - Rectificación de Partida - Ficha 23 2001, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Aurelia LLAMAZALEZ, nacida el 21 de diciembre de 1945, en Montevideo en la 12 Sección, Acta 865, en el sentido que en donde dice comparece Hilario LLAMAZALEZ, debe decir comparece Hilario LLAMAZALES, y al margen donde dice LLAMAZALEZ, debe decir LLAMAZALES, por así corresponder.- Montevideo 30 de marzo de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51347 Abr 18- May 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FANELLA SANTOS Susana, Gabiela, Cristina, Miguel Angel y Antonio - Rectificación de Partidas - Ficha 551 2000, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas.-

1°) Partida de matrimonio de Pedro FANELLA y Javiera SANTOS, celebrada el día 13 de agosto de 1938, Sección Judicial 18° de Montevideo, Acta N° 224, en el sntido que en donde dice Javiera, debe decir Gabriela.- 2°) Partida de de defunción de PEDRO FANELLA, falleció el 7 de mayo de 1969, en la 3° Sección Judicial de Montevideo, Acta N- 306, en el sentido que en donde dice casado con Javiera, debe decir Gabriela.- 3°) Partida de nacimiento de Susana FANELLA SANTOS, nacida el 28 de julio de 1953, en la 18° Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 3985, en el sentido que en donde dice que Hija de Javiera, debe decir hija de Gabriela.- 4°) Partida de nacimiento de Gabriela FANELLA SANTOS, nacida el día 28 de julio de 1953, en la 18° Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 3986, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 5°) Partida de nacimiento de Cristina FANELLA SANTOS, nacida el día 12 de octubre de 1940, en la 18° Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 3430, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 6°) Partida de nacimiento de Dora FANELLA SANTOS, nacida el día 7 de diciembre de 1945, en la 18° Sección de Montevideo, Acta N° 4831 en el sentido que en donde dice hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela, 7°) Partida de nacimiento de Antonio FANELLA SANTOS, nacido el día 6 de octubre de 1938, en la 18° Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 3059, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela.- 8°) Partida de nacimiento de Miguel Angel FANELLA SANTOS, nacido el día 28 de mayo de 1962, en la 24° Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 145, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela, por así corresponder.- Montevideo 2 de abril de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ABEIRO, DIEGO MARTIN Y OTORS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 179 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUINA ABEIRO CABALLERO (Acta N° 3492 de fecha 2 de mayo de 1996, del Libro de Nacimientos del oficial del Estado Civil de la 11° Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que debe figurar como CINTHIA MICHEL ABEIRO CABALLERO.-

AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de noviembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51451 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: IANNUZZI REDA, FRANCISCO ULIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 117 2001 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de FRANCISCO ULIS IANNUZZI REDA, nacido el 28 de agosto de 1958 (Acta N° 3637 de fecha 30 de agosto de 1958, Oficina Adj. D del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice YANNUZZI, debe decir IANNUZZI, por así corresponder. Montevideo, 4 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 20- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GARRIDO, Sabina Vicenta" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 37 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de DEFUNCION de Laureano ROCHA Acta: 1351 de fecha 26 de Diciembre de 2000 de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- Montevideo, 14 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Abr 19- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno en autos caratulados "HERNANDEZ, OMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 142 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de OMAR HERNANDEZ YANQUE, de fecha 8 de enero de 2001, acta n° 37 de la 5a. secc. judicial de Registro Civil de Montevideo, en virtud que donde dice de estado civil "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51483 Abr 27- May 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "PIREZ, ELIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 100 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de ELIO PIREZ, ACTA N° 108, línea cinco (5) y al margen de la mismo, en el sentido que dónde dice PEREZ debe decir: PIREZ. El interesado litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 25 de Abril de 2000. Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ROSA FURTADO, Carla Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. "B" 44 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA FABIANA ROSA FURTADO, ACTA N° 344 del Juzgado de la 7ª Sección del Depto. de Artigas, en el sentido que dónde dice en la línea n° 12 ZULEMA FURTADO debe decir: ZULMA FURTADO. Se hace saber que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 1° de marzo de 2001. Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51402 Abr 20- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BLANCA HORTENSIA CASTRO Y BLANCA SILVEIRA CASTRO - RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 113 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO entre BLANCA HORTENCIA CASTRO Y DUBAIL SILVEIRA FALERO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por así corresponder; b) de NACIMIENTO de BLANCA SILVEIRA CASTRO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por ser éste su apellido paterno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 7628 2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos "LUCAS, DILNEY =

RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA nº 585 2000, se hace saber que ante esta sede se presenta Dilney Lucas, C.I. 1.179.694-1 solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Helen Daiana Campo Campo (acaecido el día 23 de Junio de 1993, e inscripto en la 4ta. sección Judicial de Canelones, el día 1º de Julio de 1993, Acta Nº 531), en el sentido de que en la anotación marginal del 7 6 99 donde dice "en los autos Campo María c Luca Dilrneyr", debe decir "en los autos Campo, Maria c Lucas Dilney", y donde dice "se declaró a la inscripta hija natural de Luca Dilrneyr" debe decir "se declaró a la inscripta hija natural de Lucas Dilney", por así corresponder.- Las Piedras, 22 de Marzo del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 18- May 03

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "BARBATO HORTENSIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 677 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron HORTENSIA BARBATO RAMIREZ y JEBER MAYO FERREIRA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Nancy Vannessa (acaecido el día 7 de abril de 1988, e inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que donde dice "BARLATO", debe decir "BARBATO" por así corresponder. Las Piedras, 5 de Abril de 2001. Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51500 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALTEZ MARIA CRISTINA Rectificación de Partida.", Fa. 180 2001 se presentó María Cristina SAN MARTIN ALTEZ solicitando se rectifique su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice "SAN MARTINES" debió decir "SAN MARTIN". Ciudad de la Costa, treinta de Marzo del años dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 26- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FERNANDEZ FURTADO MARTA YACKELINE RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 34 2001 se hace saber que por decreto Nº 322 2001 de fecha 15 DE MARZO DE 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la RECTIFICACION DE ANOTACION MARGINAL DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SEBASTIAN FERNANDEZ FUERTADO, Nº 141 de la 3RA. sección Judicial del departamento de CERRO LARGO DE FECHA CINCO DE JULIO DE 1996; donde dice "LEY NRO. 15.642 ART. 5TO. INC. 3RO.", debió decir "LEY NRO. 15.462 ART. 3RO. INC. 5TO." por así corresponder.- Río Branco, VEINTIUNO de MARZO, del AÑO 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CABRERA, Carmelo Oscar.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 92 2000; se ha solicitado la la Rectificación de la Partida de defunción de Carmelo Oscar CABRERA Acta Nº 58; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de (Sarandí del Yí) novena Sección Judicial de Durazno, el día 01 12 99; en el sentido en que donde dice: soltero deberá decir: casado; por ser lo correcto y así corresponder.- Dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1891 2000 de fecha 20 07 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 9 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 981 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede VIVIANA CABRERA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO CAPUTI CABRERA nacido el dia 9 de febrero de 1989 en la primera sección judicial de Maldonado, acta Nº 133, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEBE DECIR "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE", por asi corresponder.- POR AUTO Nº 283 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE LA REALIZACION DE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51526 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "FURIATTI LOMBARDO, GINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 49 2001, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS de Defunción de Andrés FURIATTI, de fecha 24 de enero de 1935, Acta Nº 22, de la Primera Sección Judicial de Florida en el sentido que donde dice: "Andrés FURIATTI" debe decir "Andrea FURIATI", la partida de Nacimiento de Luis FLURIATE, de fecha 26 de agosto de 1894, Acta Nº 277, de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde dice "Andrés FLURIATE" debe decir "Andrea FURIATI", y donde dice "Luis FLURIATE" debe decir "Luis FURIATI", la partida de matrimonio de Luis Furiatti y de Deolinda Pereira, de fecha 22 de julio de 1916, Acta Nº 40, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de nacimiento de Juan Carlos FIORATTI PEREYRA, de fecha 16 de febrero de 1921, Acta Nº 53 de la Primera Sección Judicial de Florida donde dice "Juan Carlos FIORATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", donde dice "Luis FURIATTI" debe decir "Luis FURIATI", y donde dice "Andrés FIORATTI", debe decir "Andrea FURIATI", la partida de matrimonio de Juan Carlos FURIATTI con María del Carmen Velazco de fecha 20 de marzo de 1944, Acta Nº 176, de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice "Juan Carlos FURIATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", y donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de defunción de Juan Carlos FURIATTI, de fecha 13 de octubre de 1994, Acta Nº 272, de la Primera Sección Judicial de Canelones, donde dice "Juan Carlos FURIATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de nacimiento de Gino Ricardo FURIATTI VELAZCO, de fecha 29 de setiembre de 1954, Acta Nº 440, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de matrimonio de Gino Ricardo FURIATTI con Ana María Lombardo, de fecha 29 de agos-

to de 1975, Acta Nº 188, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI" y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Gina María FURIATTI LOMBARDO, de fecha 8 de enero de 1976, Acta Nº 10, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gina María FURIATTI", debe decir "Gina María FURIATI" y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de María Elisa FURIATTI LOMBARDO, de fecha 25 de octubre de 1977, Acta 765, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "María Elisa FURIATTI LOMBARDO", debe decir "María Elisa FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Diego Andrés FURIATTI LOMBARDO, de fecha 12 de noviembre de 1979, Acta Nº 788, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Diego Andrés FURIATTI LOMBARDO", debe decir "Diego Andrés FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Maria Belén FURIATTI LOMBARDO, de fecha 11 de enero 1988, Acta Nº 21, de la Primera Sección Judicial de Maldoanado, donde dice "María Belén FURIATTI LOMBARDO", debe decir "María Belén FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", por así corresponder. Maldonado, 14 de marzo de 2001 ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51480 Abr 27- May 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ BONILLA, EDUARDO ASDRUBAL Y RODRIGUEZ BONILLA, ALICIA NOEMI.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. B 491 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Asdrubal Rodríguez Bonilla y de Alicia NOemí Rodríguez Bonilla (Actas Nº 68 y 69 de la 5ta. Sección del departamento de Paysandú de fecha 05.05.1966) en el sentido que en el cuerpo del documento donde dice incorrectamente como nombre de la madre "María Esther Bonilla" debe decir "Blanca Esther Bonilla" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 07 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51382 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO RODRIGUEZ, Ficha 424 2000, en el siguiente sentido: donde dice: "QUE ES HIJO NATURAL DE SUELI RODRIGUEZ, ORIENTAL..." debe decir: "QUE ES HIJO NATURAL DE SUELI RODRIGUEZ, BRASILEÑA...", por ser lo correcto. Rivera, 28 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51466 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA ROCHA, Maria Teresa "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.54 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de María Teresa Rocha Rocha de fecha 26 06 1967, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil, de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 95; en el sentido de que donde dice respecto a la nacionalidad del padre: "...oriental"..., debe decir: ..."brasileño" y respecto a la nacionalidad de la madre donde dice: ..."oriental"..., debe decir "...brasileña"..., por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 7 de marzo del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "TECHERA MAS, Matias Fabián "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.353 2000, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Matias Fabian Techera Mas de fecha 29 05 1995, extendida por el Oficial de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Rocha, Acta Nro. 386; en el sentido de que donde dice: "...el día veintisiete de agosto de 1987...", debe decir: "...el día veintiocho de junio de 1994..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 1 de febrero del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CORREA PEREIRA, Rosángela "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.63 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Verónica SILVERA CORREA de fecha 11 11 1987, extendida por el oficial del Estado Civil de la 1ra. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 670; en el sentido de donde dice: "...Rosángela Correa, oriental...", debe decir: "...Rosángela Correa, brasileña..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 20 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODA ACOSTA, Osmar Fabián "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.62 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de María Elisa RODA LIMA de fecha 13 09 1991, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 159; en el sentido de que en el margen donde dice: "...Omar Rocha...", debe decir: "...Osmar Roda..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 20 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DA COSTA ACOSTA, Loreley "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.84 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Dennis Fabián da Costa Vazquez de fecha 22 10 1998, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 165, en el sentido de que donde dice: "...Loreley da Acosta Acosta...", debe decir: "...Loreley da Costa Acosta..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 21 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51356 Abr 18- May 03

CHUY

EDICTO.
Se hace saber que con fecha 8 9 2000 se presentó el Sr. Jorge Daniel Rodriguez Pellejero manifestado su voluntad de rectificar su partida de nacimiento de fecha 25 de enero de 1971, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7ma seccion del Depto de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido de que donde dice respecto a la filiacion de la madre: "...oriental, casada, ..." debe decir: "brasileña" y donde dice: "...Pellejero...", debe decir: "Antunez".
Asimismo debe rectificarse el marginado donde dice: "...Pellejero...", debe decir: "Antunez", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 18 de setiembre del 2000.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 18- May 03

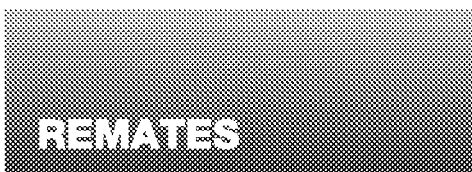
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA CASAFUS, LETICIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 14 2001" se hace saber que se presentó ante esta Sede LETICIA MARIA FERREIRA CASAFUS solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: LETICIA MARIA FERREIRA CASAFUS acta N° 395 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 1° de abril de 1982, en el sentido que en donde dice "CASAPUS" debe decir "CASAFUS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintidos de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 25- May 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUG. DAMASO A. LARRAÑAGA C J. LAVIANO DOMENECH S.A" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 279 99 se hace saber que el próximo 11 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 99.151 (resultante de la fusión de los padrones Nos. 99.151 y 23.738), el cual según plano de mensura y deslinde y fusión del Agrim. Alcides Aldama de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8 8 93 con el N° 22.954, consta de una superficie de 967 mts. 20 dmts. y se deslinda así: al SO, 33 mts. 75 cmts. de frente a la calle Estero Bellaco; al NO 28 mts. 75 cmts. también de frente a la Avda. 8 de Octubre por ser esquina; al NE 33 mts. 51 cmts. con padrón 97.853 y al SE 28 mts. 77 cmts. con padrones 170.826 y 175.708.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2325 5/p 18038 Abr 25- May 02

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c ELECTRO MANTENIMIENTO S.R.L" - Diligencia preparatoria de intimación de pago previa a Ejecución Hipotecaria (42 2000), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 2001 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio y todas las mejoras que le acceden ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 7.926, el que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 39.781 el 1 de julio de 1960, con una superficie de 317 mc. 44 dm. y se deslinda: 9 m. 96 cm. al Este de frente a la calle Agr. Germán Barbato (ex Olimar) entre las calles Mercedes y Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Que se desconoce el estado actual del bien en cuento al pago de aportes a la contrucción (B.P.S.) 6) Que no surge de los antecedentes carta de pago por el saldo de precio de la escritura de compraventa otorgada el dia 22 de diciembre de 1987. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1993 5/p 18086 Abr 25- May 02

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "PACCHIOTTI CERINI, MARTA BEATRIZ c AMBROIS VARELA, JULIO" Juicio Ejecutivo, ficha 2554 82, se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 412.290, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:
Unidad 302 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en localidad catastral Montevideo, 18ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, señalado como solares B y C, padron matriz Nos. 34096 y 34097 que según el plano del Agr. Francisco Peluffo de abril de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.04.55 con el No. 30310, tiene en conjunto una superficie de 742 mts. 58 dcms., con 21 mts. 82 cms. de frente al Norte a la calle Juan Maria Perez No. de puerta 2996 y 25 mts. 33 cms. de frente al Este a Rambla Presidente Wilson por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. 65 cms. La referida unidad, padrón individual 34096 302 (antes 201.946), según el plano del mismo Agrimensor de enero de 1955 inscripto en Catastro el 10.8.55 con el No. 30980, se ubica en el tercer piso a cota vertical mas 10 mts. 95 cms. y se integra con el referido apartamento y la terraza No. 302, teniendo una superficie de 175 mts. 86 dcms. y 9 mts. 55 dcms. respectivamente. Superficie total 185 mts. 41 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de un lugar en Garage para 1 coche, Box No. 2 y Terrazas M 3 y N 3 (bienes comunes) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que será de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las construcciones frente al B.P.S. 5) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3° a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 16 de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 18044 Abr 25- May 02

CUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c NESTOR ROSSI BARREIRO Y NANCY RODRIGUEZ BARRETO - Ejecución Hipotecaria - fa 94 2000", se hace saber que el día 31 de Mayo del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones existentes, sito en 9º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 46.509, se identifica con solar Nº 51 y fracción "E" en el plano de mensura del Agrim. Bernandino Silva de Octubre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Octubre de 1916; tiene una superficie de 400 metros y se deslinda así: 10 mts. de ancho de frente al Noreste a la calle 19 de Junio, número de puerta 5771, entre Eduardo Raiz y Calderón de la Barca, distando su punto medio 115 mts. de la esquina formada con la segunda de las nombradas por 40 mts. de fondo y linda al Sureste con solar Nº 52; al Suroeste con solar Nº 62 y al Noroeste con solar Nº 50. todos de la misma fracción
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Que se desconoce la situación ocupacional 4) Que los títulos originales se encuentran en el BHU y en autos existe testimonio de los mismos 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1262 3/p 18592 Abr 30- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno en autos caratulados: "IRAZOQUI DANTAZ, Gerardo C DUARTE DOS REIS, Juan y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 53 99, se hace saber que el próximo 11 de Mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: I) sobre la base de la 1 2 de la tasación o sea $ 86.655, solar de terreno baldío, ubicado en la 13ra. Sección judicial de Montevideo (Villa del Cerro), empadronado con el número 194.650, que según plano del Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de setiembre de 1955, inscripto con el número 33.514 el 29 de enero de 1957 en las Dirección General de Catastro Nacional, consta de una superficie de 658 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 29 metros 77 centímetros de frente al Oeste-Noreste, compuesta de tres tramos de 12 metros 76 centímetros, 12 metros 65 centímetros y 4 metros 36 centímetros cada uno, a la calle Dinamarca; 41 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el bien padrón 194.649; 3 metros 45 centímetros al Sureste limitando con el padrón antes mencionado, y 37 metros 59 centímetros al Sur confinando con el bien empadronado con el número 194.651.- II) sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 42.926, solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 14ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 37.238, el que según plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de Marzo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7127 el 17 de marzo de 1942, se compone de una superficie de 220 metros 9.348 centímetros que se deslindan así: 8,59 metros de frente al Noroeste a la calle Dionisio Coronel, entre Conciliación y Gobernador del Pino, distando el punto medio de esta 12.88 metros, igual extensión al Sureste linda con el padrón 37.263, por 25.62 metros en las líneas de los costados lindando al Noreste con padrón 37.239 y al Suroeste con padrón 37.237.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Existe adeudos con la comuna capitalina por contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios siendo estos últimos de cargo del mejor postor.- 4) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha de remate.- 5) No se aportaron los respectivos planos de mensura, y que al no haberse proporcionado los títulos de propiedad correspondientes, el estudio de la documentación se hizo de conformidad con el artículo 386 del C.G.P.- 6) La subasta se realizará en dólares estadounidenses.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de abril de 2001.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1793 3/p 18653 Abr 30- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 5º TURNO, dictada en AUTOS "CAYCU c OLIVERA MANUELA y otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 13 2000), se hace saber que el próximo 10 de mayo del año 2001 a las 15 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Balneario "Solymar" empadronado con el nº 21230 señalado con el nº ocho (8) de la manzana 254 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de abril de 1958, cotejado por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 3 de febrero de 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 10366 el 7 de mayo del mismo año. Consta de una superficie de 748 mts. que se deslindan así: 17 mts. de frente al sudeste a la Avenida H, por 44 mts. de fondo lindando al sudoeste con solar 9, al noroeste con solar 29 y al noreste con solar 7.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio.
5º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien.
6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en 25 de mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de abril del año 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 18474 Abr 27- May 04

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c LENOBLE LATORRE, MALI - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 367 99", se hace saber que el próximo 23 de mayo las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 501 ubicada en el 5º piso a cota más 18 ms 24 cm, PADRON INDIVIDUAL SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUINIENTOS UNO (6.588 501), la que según plano del Agrimensor Walter de León de abril de 1971, cotejado por el Ministerio de Economía y Fianazas, Dirección General del Catastro Nacional, División Capital, el 9 de junio del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de junio del mismo año con el Nº 66214, tiene un área de 99 metros 25 decímetros y le corresponde el uso exclusi-

vo de Balcones N5 y O5 (bienes comunes). Esta unidad forma parte del edificio construído bajo las disposiciones de las leyes 10751, 13870 y 13892, sus concordantes, las ordenanzas municipales correspondientes, en el inmueble situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 6.588, el que según el plano referido tiene una superficie de 558 m 27 dm con 12 m 95 cm de frente al Norte a la calle San José, donde las puertas se señalan con el Nº 1018, distando el punto medio del mismo 36 m 685 mm de la esquina con la calle Julio Herrera y Obes.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes, los que de existir serán de cargo del adquirente en el remate.- 4) Que el bien registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Tasas Municipales.- 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4, habiéndose estudiado parte de la documentación en fotocopia simple.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de abril del año 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 1528 3/p 18433 Abr 27- May 02

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CASTELLANO VERDUM, CHRISTIAN - J. EJ.", FICHA 247 98, se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 2.533,33), del vehículo automotor: marca KIA modelo PRIDE POP, año 1998, PADRON 489.835 DE MONTEVIDEO, matrícula 967.692, motor B1-059278 y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo (fs. 37).- 3) Que de la información registral resulta existe Prenda inscripta a favor del actor.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de abril del año 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 18589 Abr 30- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RAMIREZ SARAVIA, ALBERTO DAMIAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 122 98, se hace saber que el próximo 16 de mayo del 2001 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 1.200) del siguiente vehículo automotor: automóvil marca HYUNDAI modelo SCOUPE, tipo coupé, año 1993, PADRON Nº 470.106 DE MONTEVIDEO, matrícula 954.783 motor G4EKP058313, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de abril del año 2001.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 18590 Abr 30- May 03

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "RAIJ BRUM GRACIELA c COLOMBO MIRANDA JULIO AMBROSIO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 400 99", se hace saber que el día 10 de Mayo del 2001 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4º Sección Judicial de Canelones, paraje y localidad catastral Las Piedras, manzana catastral Nº 113, solar "9" manzana "I", zona urbana, empadronado con el Nº 4.394 (padrones anteriores 3.353 y 3.354 en mayor área) que según el plano de mensura del Agrim. Jorge M. Chapuis de Enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 05 de Marzo del mismo año con el Nº 6.239, consta de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 mts al Este a la calle Pilar Cabrera entre las calles Manuel Freire (antes de 17 metros) y Colman, distando el punto medio de su frente 31 mts 47 cm a ochava con calle Manuel Freire (antes de 17 metros) ubicada al Sur, estando su puerta de acceso señalada con el Nº 792; 35 mts. al Norte lindando con solar "8"; 10 mts. al Oeste lindando con solar "13" y 35 mts. al Sur lindando con solar "10" todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Departamental, calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2001. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1528 3/p 18432 Abr 27- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "WOLFSOHN SESSLER SAMUEL C FILUT CHERVIN, ADRIAN L. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 362 98 se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.889, antes en m á con el mismo numero, que según plano del Agrim. Francisco Camarano de julio de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos, consta de una superficie de 276 mts. 29 dmts. que se deslindan así: 12 mts. 25 cmts. al E de frente a la Avda. 8 de Octubre, puertas Nos. 4351, 4355 y 4357; 22 mts. 84 cmts. al S también de frente por ser esquina al Cno. Corrales, puertas Nos. 2662 y 2666;, 12 mts. 10 cmts. al O, lindando con el bien padrón 7.086; y al N, quebrada formada por dos rectas de 4 mts. 19 cmts. y 17 mts. 97 cmts., que lindan con el inmueble empadronado con el Nº 69.888; y II) solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el mismo departamento y sección judicial, que el descrito ut-supra, empadronado con el Nº 7.086, antes en m á con el Nº 69.889, que según plano del mismo Agrim. Igual fecha e inscripción, consta de una superficie de 235 mts. 93 dmts., que se deslindan así: 20 mts. 47 cmts. al S, de frente al Cno. Corrales,

puerta Nº 2672, distando el punto más próximo de dicho frente 22 mts. 84 cmts. a la esquina con la Avda. 8 de Octubre; 10 mts. 60 cmts. al O, limitando con parte del padrón Nº 69.880; 21 mts. 15 cmts. al N, por donde linda con parte del inmueble empadronado con el Nº 69.888; y 12 mts. 10 cmts. al E, con padrón 69.888. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que con respecto al último título se agregó 2ª copia debidamente inscripta y que por el padrón 7086 se deben al 2 4 01 $ 12.277 por tributos domiciliarios. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, con información registral al 28 3 01, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Abril de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3210 5/p 18178 Abr 25- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO WOLF.
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia CIVIL de Quinceavo Turno, dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A. C DIAZ, HECTOR Y RAMOS, MIRTA BLANCA - EJECUCION HIPOTECARIA" (Ficha 112 99), se hace saber que el 11 de mayo del 2001, a las 15.00 hs, en Solís 1463, se procederá, por medio del rematador Hugo Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210 368 380 017), y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio, manzana número 37 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, zona urbana suburbana, empadronado con el número 1942, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Bismark Perera de enero de 1955, inscripto con el número 961, el 8 de marzo de 1955 en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, compuesto de una superficie de 306 m 36 dm que se deslindan así: 28 m de frente al E SE sobre la calle José María Garat; 28 m al O NO linda con el lote 2 del mismo plano; 11 m al S SO también de frente por formar esquina, a la calle España (hoy Leopoldo Fuica); 2 m 68 cm al Sur en línea de ochava sobre la intersección de las 2 calles citadas y 10 m 89 cm al N NE con el lote 1 del mismo plano.- Se previene: 1) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 2) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en dólares americanos, contado, cheque certificado y o letra de cambio.- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; - 5) Que se desconoce la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP, por parte vendedora); - 6) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Tributos Domiciliarios; - 7) Que serán de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 7.02% del precio martillado; - 8) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 4) Que será de cargo de la parte ejecutada de autos, el 1,34% del precio martillado en concepto de comisión e impuestos sobre la misma.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de abril de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 18587 Abr 30- May 07

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "VALETA MARIO ALBERTO C SUMASI WALTER HUGO. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 201 2000 se hace saber que el próximo 8 de MAYO, a las 15 y 30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido según ley 10.751 en terreno sito en la Localidad Catastral Atlántida del departamento de Canelones, zona urbana Padrón Matriz No. 763, que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de mayo de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 3763 el 16 8 1973 tiene una sup. de 862 mts. 85 dm. con 25 m 76 cms de frente al NE a calle 5 y 24 m 06 cm al SE de frente a Diagonal Norte, formando esquina. La Unidad tiene Padrón individual 763 101 y según el plano citado se ubica en el 1er. piso a cota mas 3 m 05 cm. con una superficie de 78 m 11 dm y le corresponde el uso exclusivo de balcones B-1 y E-1 y un lugar en el retiro jardín A para guardar un automóvil.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 3) Que seran de ca5rgo del comprador los gastos de escrituracio, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 7.02% del precio subastado.- 4º.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.34%.- 5º.) En la actualidad se desconoce: a) el estado de ocupación de la Unidad y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de la Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente) c) El monto adeudado por conceptos de gastos comunes.- 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de abril de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 18588 Abr 30- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c CANDY TOP LTDA. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 341 98, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15 y 45 horas en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (El Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 14º. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 112.482, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Mario Boix Puig, del 2 de febrero de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22.4.88 con el No. 12.388, tiene una superficie de 795 mts. 23 dcms.,. con 11 mts. 9 cms. de frente al Este a la calle Lugano No. de puerta 3563, entre las calle 19 de Abril y Lucas Obes, distando el punto medio de su frente, 153 mts. 045 mms de la esquina formada con la calle 19 de Abril. La referida unidad, padrón individual 112.482 001, se ubica la parte A (Casa) en Planta Baja) a cota vertical mas 1 mts. 20 cms., superficie 103 mts. 80 dcms. y la parte B (Altillo) en Planta Primera Azotea, a cota vertical mas 3 mts. 23 cms. superficie 11 mts. 60 dcms. La supeficie total de la unidad es de 115 mts. 40 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Jardin A, Porche C, Deposito F y Jardin C (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como lo que se adeudare por concepto de medianerias y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse

6) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes 7) Que no obra agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones 8) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción 9) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria. 10) Que exclusivamente se podrán descontar del precio de la subasta lo adeudado por Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria hasta la fecha del remate. 11) Que los titulos y demás documentacion relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1130 piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 26 de 2001.. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3100 5/p 18639 Abr 30- May 07

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 77 2000", se hace saber que el 23 de mayo del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 701 que forma parte del edificio denominado "Merville", construído de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751, modificativas y concordantes y al permiso de construcción Nº 71.183 de 15 de julio de 1957, habilitado el 27 de octubre de 1960, en un terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 32.612, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1958, aprobado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 4 de noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40303 el 9 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 600 metros 10 decímetros con frente al NE 12 m 32 cm a la calle Ramón Massini y al SE 33 m 54 cm también de frente a la Rambla República del Perú por ser esquina, unidas por una ochava recta de 5 m. La Unidad 701 lleva el padrón individual número TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE SETECIENTOS UNO), antes padrón 207.814 y según el citado plano se ubica en el séptimo piso a cota más 20 m 16 cm y se integra con el apartamento 701 que consta de una superficie de 137 m 70 dm y la terraza de servicio 701 que tiene una superficie de 2 m 50 dm lo que hace una superficie total de 140 metros 20 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón C prima 7, un lugar en el depósito general M 10 y en el tendedero T prima 10 y el lugar individual número 16 para guardar un automóvil en el garage.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de abril del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2878 5/p 18591 Abr 30- May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo turno, dictada en autos caratulados "GASTELUMENDI, JAVIER MARIA c ABREU FONSECA, DORA NIEVES", Partición Judicial, ficha 124 93 S1 98 D, se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) Base $ 96.221 Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 5ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padron matriz No. 110.455 que según titulo y plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas de mayo de 1978 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 87.507 el 24.11.78, tiene una superficie de 637 mts. 80 dcms., con 4 mts. 09 cms. de frente al Norte a la calle Leon Perez No. de puerta 4033 y ochava curva de 32 mts. 40 cms. al Nor Oeste en la interseccion de las calle Leon Perez y Nilo señalada la puerta de esta ultima nombrada con el No. 3898;. La referida unidad, padron individual 110.455 001, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 8 cms. y tiene una superficie de 61 mts. 51 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Jardin "A", Deposito "B", Patio "C", Jardin "D" y Fondo "E" b) Base $ 590.147. Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden sito en la 5ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padron 110.456, que según titulo y plano del Agr. Manuel E. Aviles de octubre de 1923, inscripto en la Direccion de Topografia el 23.9.24, se señala con el No. 31 y tiene una superficie de 439 mts. 80 dcms., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Leon Perez No. de puerta 4031, entre las calles Nilo y Ortiz de Zárate, distando su punto medio 10 mts. 09 cms. a la ochava con la calle Nilo; 40 mts. 10 cms. al Este con solar 30, padron 110.457; 13 mts. 85 cms. al Suroeste con parte del solar 33, padron 110.481 y 33 mts. 20 cms. al Oeste con padron 110.455. c) Base $ 9.719. Solar de terreno con edificio y demas mejoras, sito en la 8va. Sec. Judicial del departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, padron actual 1766 (antes 1758 m a) señalado como solar 9 de la manzana 112 en el plano del Agr. Uruguay Becca de febrero de 1945, inscripto en la Direccion General de Catastro el 13.3.45 con el No. 2609, según el cual tiene una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente al Este a la calle Olimpo; 12 mts. al Oeste con solar 18;. 36 mts. al Norte y Sur lindando con solares 10 y 8 respectivamente. d) Base $ 2.499. Solar de terreno baldio, sito en la 18 Sec. Jud. del departamento de Canelones (antes 7ª), Paraje Pinamar, padron actual 3611 (antes 6732 m a) señalado como solar 18 de la manzana 99 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Direccion General de Catastro el 7.3.59 con el No. 10364, según el cual tiene una superficie de 660 mts. con 15 mts. de frente al Sureste a calle 57 entre las calles 54 y 55; 44 mts, de fondo, linda al S.W. con solar 19;. al N.O. con parte del solar 15 y al N.E. con solar 17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que el 1% del impuesto municipal sobre los bienes del interior que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo de expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Con respecto al padron 110.455 001, existe deuda por concepto de Impuestos municipales, los que seran de cargo del adquirente, como así tambien las posibles deudas que existan por gastos comunes 6) Con respecto del padron 110.456, existe deuda por concepto de Tributos Municipales, los que seran de cargo del adquirente. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 4 de 2001. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

20) $ 4428 5/p 18141 Abr 25- May 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos "Ficcio Méndez María Inés, Zulma Aurelia, Elsa Lylian, Julio Simon Méndez y Martín Wáshington c Ficcio Méndez, Raúl.- Partición.- Ficha 345 97 1 S, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 14 y 30 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de $ 186.667=, 2 3 partes de su tasación, de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble municipal: Unidad 002, padrón individual 155.594 002, que forma parte del padrón matriz 155.594 con plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Jorge D. Aizpun de enero de

1983, cotejado por la División Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal de la Direc. Gral. del Catastro Nacional el 17 3 1983 e inscripto en dicha Dirección el 17 del mismo mes y año con el Nº 2419. Dicha unidad ubicada frente a la calle Tomás Basáñez puerta Nº 1287 bis se desarrolla en planta baja (parte a), a cota más 88 ctms., superficie 38 mts. 3 dms. y parte en planta alta (parte b), a cota más 3 mts. 64 ctms., superficie 38 mts. 14 dms. Superficie total Unidad 002: 76 mts. 17 cms. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín y retiro "D", jardinera "E", terreno libre "G", depósito "F", proyección techo "F uno" y aleros "I uno" y "K uno". Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Tratándose de una vivienda municipal, deberán tenerse en cuenta las previsiones que surgen del informe de la Intendencia a fs. 110, 110 vta. y 111 del expediente, especialmente el régimen de transmisibilidad del bien (no se podrá enajenar por cinco años desde su escrituración), la que deberá otorgarse con la Intendencia.- 5º)- Que no surge el estado de ocupación, así como si existen deudas por concepto de gastos comunes o con la Intendencia Municipal, los que serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2546 5/p 18355 Abr 26- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.-
ADHEMAR ONESTI.
REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO. EN LOS AUTOS JULIO MIRANDA C JUAN E. RADAKOVICH, LEONOR GRACIELA GOIA, MARIA DE LOS ANGELES GOIA MONTE NEGRO Y RUBEN DARIO BARRIOS PALOMINO, FICHA 218 97 BIS EJECUCION HIPOTECARIA.- SE HACE SABER QUE EL DIA 11 DE MAYO DEL 2001, A LAS 14.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE, ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EN UN SOLO LOTE Y EN DOLARES AMERICANOS. EL BIEN INMUEBLE CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN SOBRE UNA PARTE DEL PADRON No. 168, FORMADA POR LAS UNIDADES INDIVISAS Nros. 007, 102, 105 Y 106, TOTALIZANDOCE LAS CONSTRUCCIONES A SUBASTAR UN METRAJE TOTAL DE 170 m2, SEGUN CEDULAS CATASTRALES. EL BIEN SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE TRANSFIGURACION ITURRIA No. 972 ENTRE AVENIDA GENERAL ARTIGAS Y CALLE 18 DE JULIO DE LA CIUDAD DE PANDO, ZONA URBANA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES. SEGUN PLANO DEL PREDIO, FUE INSCRIPTO POR EL AGRIMENSOR JULIO C. CASTELLINI, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 9 4 92 CON EL No. 3763.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 7.02% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- QUE EL EXPEDIENTE Y DOCUMENTACIONES SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHA SEDE JUDICIAL. A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, ABRIL 19 DEL 2001.- ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1063 3/p 18534 Abr 27- May 02

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

REM: TOROSIAN

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 3er. Turno de Las Piedras en autos "Sacias Carlos c Ferreira Jorge y otra" Ejecución de Hipoteca, ficha 809 99, sa hace saber que el dia 8 de mayo de 2001 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de 3er. Turno de Las Piedras, calle Batlle y Ordoñez 674, el martillero Alberto Torosian asistido por la Sra. Alguacil rematará sin base y al mejor postor el inmueble compuesto por cuatro fracciones de campo con construcciones y demas mejoras ubicadas en la 3era. Seccion Judicial del departamento de Canelones, zona rural, localidad catastral Los Cerrillos, que se describen: a) padron 173 y b) padron 15232, ambos padrones con una superficie conjunta de 11 has 6456 metros 61 dms. provienen de 3 fracciones individualizadas con las letras A, B y C del padron en mayor area 173 en el plano del Agr. Alberto A. Odizzio, de mayo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 11 de junio de 1932. Los padrones 173 y 15232 se deslindan en conjunto asi: 672 mts. 70 cms. al Norte y Noreste con Leoncio Clotilde de Hernandez; al Este con Cañada de las Violetas; 604 mts. 90 cms. al Sur y Suroeste con propiedad de Catalina Dogliotti Genta y 208,80 metros al Oeste con propiedad de Pedro García. Este lote se encuentra atravesado de Sur a Norte por Camino Vecinal que lo divide en dos y le sirve de acceso; c) Padron 22.465, antes en mayor área 174, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Leonel Lema, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 1º de julio de 1946 con el Nº 3427, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 5787 mts. 97 dms.- y linda: al Norte 5 rectas de 81,83 metros, 548,06 metros limitando ambas con la fraccion 1; la 3ra. de 4 mts. de frente a calle de 10 mts. y las otras de 548,06 mts. y 80,93 mts. confinando con la fracción 2; al Este 304,02 metros con propiedad de Catalina Dogliotti de Genta y Candido Capote y al Suroeste 128,65 metros con Rosario Melito; y d) Padrón 8007, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Lenzi, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de octubre de 1924, según el cual tiene una superficie de 5 Htás 7270 mts. 70 dms. que linda: 479,93 mts. al Suroeste con Sucesión de Valentín Perez, Camino Vecinal por medio; 150,25 mts. al Oeste con propiedad de Pedro García; 567,93 mts. al Noreste con Sucesión de Zaragosa Perez y 113,22 mts. al Sureste con propiedad de Felicia Genta de Capote. El remate se hará en dólares americaños. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía y la totalidad de tributos, comisiones y gastos que corresponda, o sea el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador; el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto Municipal. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1,34%. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria periodo de 1998 a 2000. _) Que se desconoce si existen deudas por cualquier impuesto nacional o municipal y por aportes al Banco de Prevision Social. 7) Que los informes, titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 24 de abril de 2001.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 3653 5/p 18480 Abr 27- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR LUIS ACEVEDO
Martillero Público
MATRICULA 373
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de Primer Turno

en AUTOS: ASSANDRI, RICARDO PEDRO c MARTINEZ, HUGO ODILIO.- JUICIO EJECUTIVO - FICHA: A 62 83, se hace saber que el día Martes 8 de Mayo del presente año 2001, a la HORA 15, en las puertas del Juzgado Letrado, Rivadavia 373 de esta Ciudad, el Martillero Héctor Luis Acevedo, Matricula 373, R.U.C. 040004170015, asistido de la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, de los derechos de promitente comprador emergentes de la cesión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo, respecto del Inmueble Padrón No. 4607 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, señalado con el No. 293 en el plano del Agrimensor W. Torterolo Segovia, de Diciembre de 1958, Inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Agosto de 1959, de una superficie de 504 Metros Cuadrados, en Dolares Americanos, sobre la Base de U$S 16.666.66 (2 3 partes de U$S 25.000.oo).- Se previene que: 1) La documentación existente es una anotación marginal en la promesa originaria y por lo tanto, incompleta y que la Venta Judicial no sanea los posibles vicios de Titulaciónque el bien Rematado contenga.- 2) El mejor postor deberá consignar en Dolares Americanos el 20% de la Oferta al serle aceptada.- 3) Serán de su cargo la Comisión e IVA del Rematador (7.02%), certificados, Impuestos, gastos y honorarios de Escritura y demás que la ley pone a su cargo.- 4) Corre por cuenta del expediente el 1.34%.- 5) La documentación y antecedentes sobre el bien Rematado se encuentran agregados al expediente.- Colonia, 25 de abril del año 2001. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 708 2/p 18564 Abr 30- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "FERPEL S.R.L. c . RAILWAY S.A. - Juicio ejecutivo.- F A 64 2000"; se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas, en el local sito en calle José Pedro Varela entre calles Carlos M. DIBARBOURE y Gabriel LEZAETA, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: 1) Un camión marca "LEYLAND", matrícula No. 535.652, padrón No. 00346631.- BASE: $ 50.000,oo.- 2) Un semiremolque marca "CIR", año 1981, matrícula No. 500.657, padrón No. 019010.- BASE: $ 80.000,oo.- 3) Una chata marca "MONTENEGRO", matrícula No. 501.582.- BASE: $ 80.000,oo.-

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de las respectivas ofertas en el acto de serle aceptadas y el saldo del precio dentro del plazo de treinta (30) días de efectuado el remate.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa al camión a subastarse.- V) Que las deudas que pudieren tener los vehículos con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador.- Circular No. 7 - Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia.- Florida, abril 18 de 2001.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- Actuario Adjunto.

20) $ 1882 5/p 18265 Abr 26- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldondo, en autos: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C MAGNOU BESSI FEDERICO ELBIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 163 99", se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2001 a las 14 hs. en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er. Piso, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil y el Sr. Actuario del Juzgado, a venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 611 de Propiedad Horizontal, padrón 535 611, ubicada en el 6to. piso a cota vertical más 16 m 86 cm. y que según plano del Agr. Walter Roy Harley de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 1977 con el Nº 7.274, tiene una superficie de 30 m. 93 dm. La unidad relacionada forma parte del Edificio construído en un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 535, el que según plano citado tiene una superficie de 1905 m. 75 dm., y se deslinda así: 33 m. al Sureste de frente a la calle 24, 49 m. 50 cm. al Suroeste, también de frente por ser esquina a la calle 29.

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% del impuesto departamental, el cual podrá ser descontado posteriormente del saldo de precio.

2) que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo.

3) que sera de cargo del expediente la comsiión de venta del Rematador más impuestos (1.34%).

4) que los titulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados.

Se realicen 5 anuncios en Diarios: Oficial y Local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de abril de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2214 5/p 18580 Abr 27- May 04

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ETCHEVERRITO, María c AURISTAR S.A. y otros - J. Ejecutivo", Ficha: 131 95, se hace saber que el próximo 17 de Mayo, a las 15 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 335.573 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 301, padrón individual Nº 601 301, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1987 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en resolución de 14 de mayo de 1987, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1.872 el 31 12 1987, se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 28 cmts., con un área de 64 mts. 47 dmts. El terreno donde está emplazado el edificio denominado "Isla de Gorriti" está situado en la manzana Nº 18 de la Ciudad de Punta del Este, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 601, que según el referido plano del Agrim. Rodríguez consta de una superficie de 815 m2 51 dmts., con frente al SO en 16 mts. 50 cmts. a Avenida Juan Gorlero. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a B.P.S. 6º) Que los gastos comunes adeudados hasta la fecha de la subasta serán descontados del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, Abril 17 de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2546 5/p 18039 Abr 25- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno Paysandú dictada en autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C CARLOS A. LOPEZ LTDA. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha A 292 1999 se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nro. 408, Montevideo, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nro. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado Letrado en lo Civil de 4o. Turno de Montevideo se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo, en dólares USA, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 901 que integra el edificio construído en la 15a. Sección Judicial de Montevideo (Ley 10.751) padrón matriz 30.566 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti, de noviembre de 1980, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 6 80 con el Nro. 94.616, consta de una superficie de 450 mts. 11 dms., con 9 mts. 27 cms. de frente al SO a la calle Lorenzo Pérez (puerta de entrada Nro. 3181), distando su punto extremo más próximo 29 mts. 24 cms. de la esquina con la calle 26 de Marzo. La unidad 901, empadronada individualmente con el Nro. 30.566 901, según el citado plano se ubica en el noveno piso, a cota más 23 mts. 60 cms., tiene una superficie de 81 mts. 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C9 y M9 (bienes Comunes). SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3o) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4o) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes y si el edificio está o no asegurado contra incendios, así como el estado de regularidad de las construcciones. 5o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zorrilla de San Martín Nro. 942, piso 1o.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 20 de abril de 2001.- Esc. SILVIA L. VENCE PERINI, Actuaria.

20) $ 2546 5/p 18264 Abr 26- May 03

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . URRUTY OLAZABAL, Hector Eduardo.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 475 1999), se hace saber que el día 10 de Mayo de 2001 a las 15 horas en el Hall del Juzgado de la 5ta. Sec. Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - GUICHON), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil de ese Juzgado, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en publica subasta, en dolares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La NUDA PROPIEDAD de una fracción de campo y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la 5ta. Sección Catastral y Judicial del departamento de Paysandú, Paraje Santa Ana, empadronado con el No. 1386, que segun plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el No. 4.037 el 20 05 1970, está señalado con el No. 3, consta de una superficie de 189 Hás. 8.393 Mts. y se deslinda así: al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos con frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, que miden 815 mts. 86 cms. y 893 mts. 10 cms. que lo separan de la fracción No. 2 del mismo plano; al Sureste 1.165 mts. 80 cms., lindando con el Padrón No. 1.648; al Suroeste el Arroyo Santa Ana; y al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos que miden: 110 mts., 920 mts., y 380 mts. 1 cm., lindando con el Padrón No. 1.647.- Se Previeve:- a)- que la venta se realiza en dolares americanos, debiendo el mejor por oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la ultima oferta, el 30% del precio como seña, más el 6,02% de comición e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero efectivo;- b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- c)- que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- d)- que se desconoce el estado de ocupación del bien;- y e)- que el titulo de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado a los efectos de su estudio por parte de los interesados.- Paysandú, 16 de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI.- Actuaria Adjunta".

20) $ 2435 5/p 18351 Abr 26- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letradoa de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR S.A. C PENUMBRA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca - Fa. 189 98, se hace saber al público que el dia 17 de mayo a la hora 15, en puertas de esta Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postro y en dólares americanos el siguiente INMUEBLE: padrón Nº 3400, manzana 131 de Fray Bentos, con frente a calle Roberto Young entre 18 de Julio y Rincón. SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento se serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 3) que el mejorpostor tendrá sesenta diás para escriturar, después de estar aprobado el remate, 4) que los titulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Fray Bentos, 18 de abril de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario-.

20) $ 1218 5/p 18257 Abr 26- May 03

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: MAÑEZ CASTRO JOSE C USSOMORELL SCLAVI FRANKLIN ANTONIO Y ARBIZA ELICEGUI ALBA NAIR - Ejec. de hipoteca - Fa. 350 98, se hace saber al público que el dia 17 de mayo a la hora 15 y 30 en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224), por intermedio del Sr. Rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente INMUEBLE: PADRON nº 2.793, DE LA 1A. SEC. JUDICIAL DE RIO NEGRO, MANZANA Nº 6 DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, CON FRENTE AL N-E EN 10 METROS 24 CENTIMETROS A CALLE RINCON, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión, tributos y el saldo a los 60 dias, 2) que los titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Fray Bentos, 18 de abril de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

20) $ 1107 5/p 18259 Abr 26- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: QUIROGA ROJAS, SANTIAGO C PATRITTI GARBARINO, MARIA BERNARDINA. JUICIO EJECUTIVO PRENDFARIO. Ficha Letra A 264 99, se hace saber que el día 4 DE MAYO del presente año, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado Montevideo 3397, de la Ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN (Matrícula 753 RUC 130019390015), asistido por la Sra . Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor,

el siguiente bien: Tractor Marca CASE 2290 (usado), de 154 HP, año 1984, sin cabina, motor Nº. 10173616, el que se encuentra en la dirección mencionada, totalmente desarmado, con carencia de piezas y falta de repuestops, sin las cubiertas y llantas, se encuentra sobre tacos de madera. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 731 3/p 18449 Abr 27- May 02

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO A.C.A.C. S.A. C JOLOCHIN MEDVEIOV, IGNACIO Y TRANSARROZ. EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha Letra A 106 98, se hace saber que el día 16 de MAYO del presente año, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de la ciudad de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Matrícula 752 RUC. 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 16.744 (Tasación 25.117) el siguiente bien: Padrón urbano Nº 4148 de la manzana 342 de la 4ta., sección judicial de Río Negro, localidad catastral 4a. antes Padrón Nº 1,920 en mn á, señalado con el Nº 15 de la manzana 142 A en el plano del Agr. Luis A. Carballo, de diciembre de 1952, inscripto con el Nº 307, el 17 de Enero de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y según el cual se compone de una superficie de 408 mts., 80 dms. que se deslindan: 27 mts., 15 cms., de frente al S.E. a la calle Hervidero, 16 mts., 75 cms., al S.O. de frente a calle de 17 mts. de ancho, que forma esquina con la anterior, 25 mts, 70 cms., al N.O. con el solar 16 y 14 mts., 26 cms., al N.E., con parte del solar 14, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña y que deberá depositar el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, sin reajustes. 2) Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Que los Titulos del bien obran en Poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 2214 5/p 18450 Abr 27- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: GLADYS NEDIS CENTURION C CORINA MELLO GONZALEZ. JUICIO EJECUTIVO. FA. 141 B 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 24 DE MAYO DE 2001 A LAS 16.00 HORAS EL MARTILLERO PUBLICO HECTOR CORONEL, MATRICULA No 2676. RUC. 130016520015, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE SE SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 85.428 LA MITAD INDIVISA DEL INMUEBLE URBANO PADRON URBANO 3882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTOS LEGALES E I.V.A., A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1107 5/p 18258 Abr 26- May 03

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. CALMETTE SRL. enajena a SAN ROQUE SA. farmacia CALMETTE de Jose Ellauri 452. Acreedores Buenos Aires 618 esc. 106.

25) $ 2066 20/p 16275 Mar 30- May 07

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jose Reimundo Arias y Gladys Bornio Celli prometieron vender a JUAMAR S.R.L. carnicería en Av. José Belloni 6350. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 17729 Abr 19- May 18

LEY 26 9 1904
JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI Y AIDA ESMERALDA DE NEGRIS MARINO PROMETIERON VENDER CARNICERIA SITA EN LUIS BATLLE BERRES 4126. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 17915 Abr 24- May 23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.

25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 99 05423
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a ALVAREZ DOS SANTOS JUAN ALBERTO la Resolución Nro. 1728 99 de fecha 2 de setiembre de 1999 de la División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 05423 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidación final de fecha 10 03 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-364692 a nombre de ALVAREZ DOS SANTOS JUAN ALBERTO, titular del servicio 7086998, por un monto de $ 13.518.00 (TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)" -
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51502 Abr 27- May 02

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación en el domicilio sito en la calle Hno. Damaceno 1668 de la ciudad de Montevideo; POR ESTE MEDIO y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Decreto 500 91, aprobado para su aplicación en U.T.E. por Resolución de Directorio 94-287 del 02.02.1994, se procede a NOTIFICAR A PANAIRE S..R.L., la Resolución G.A 070 01, del 05.04.2001 (EX50000619000401) que dispone: "1º) RESCINDIR la ampliación del contrato de la licitación abreviada Y600510001 (Pedido SAP Y600512001), a la empresa PANAIRE S.R.L., al amparo de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II), artículo 19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, y en el Pliego Unico (Parte III), artículo 25.- RESCISION. 2º) TENERLO EN CUENTA COMO ANTECEDENTE NEGATIVO para futuras contrataciones. 3º) COMUNICAR al Registro General de Proveedores y a los demás Organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 342 99, del 26.10.1999. 4º) NOTIFICAR la presente a la empresa PANAIRE S.R.L., por parte de la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51519 Abr 30- May 03

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 15 de MAYO de 2000, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la Obra Tube-

ría de Aducción a Maldonado, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 21.381 (rural), propiedad del Sr. José María Tesone, (promitente comprador Sr. Héctor Boniface), y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 13 de octubre de 1999, con el Nº 5.660 (Servidumbre A), tiene una superficie afectada de 1.626 m2 09 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el NORESTE: 163 m 42 lindando con padrón Nº 21.381 (p); por el SUR: 15 m 36 linda con padrón Nº 21.380; por el SUROESTE: 161 m 80 linda con padrón Nº 21.381 (p); y por el NORTE: 14 m 17 linda con padrón Nº 29.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 117,2401.
El Expediente Nº 118 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 6 de abril de 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51515 Abr 30- May 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese al, propietario del inmueble padrón 148267 ubicado en Luís Kossuth lindero al 4472 (Sra. Margarita Klekner de Ganni), solicitando la limpieza y desratización, bajo apercibimiento que en caso de incuumplimiento se procederá a ealizar la tarea con cargo a la propiedad, previa orden de allaneamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51528 Abr 30- May 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímase al propietario del inmueble padrón 39675 ubicado en Ferreira y Artigas esq. José Prat, al cercado del mismo, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51529 Abr 30- May 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intºímese al propietario del inmueble Padrón 29365, ubicado en Emancipación 4137 y Félix Artau, a la limpieza y cercado del mismo, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51530 Abr 30- May 03

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.-

Por este medio se notifica del Exp. 35 00 M.I. al Arq. NICTOR RODRIGUEZ; dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaria General, Mercedes 993 (Planta Baja).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51492 Abr 27- May 02

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.-

Por este medio se confiere vista del Exp. 7730 00 M.I. al Sr. LEONARDO DURANTE MARTINEZ, con motivo de la denuncia presentada, la que según la Fiscalía Letrada de Policía no surgen elementos probatorios ni indicios de una actuación policial incorrecta; dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General, Mercedes 993 (Planta Baja).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51493 Abr 27- May 02

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.-

Por este medio se notifica del Exp. 7660 00 M.I. al Sr. ANGEL DELBIASE LAQUINTANA, con motivo de la denuncia presentada, que culminara con la sanción correspondiente al policía involucrado por parte la Jefatura de Policia de Montevideo; dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General, Mercedes 993 (Planta Baja).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51494 Abr 27- May 02

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo I Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 03 2001, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 51448 Abr 30- May 07

CONVOCATORIAS

CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Pando, 14 de mayo de 2001

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2001 a las 19 y 30 hs en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Autorización de la compra del padrón Nº 1226
2) Afiliaciones colectiva - condiciones de convenios
PRIMERA CITACION
Día 14 de mayo de 2001 hora 19.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 1808 5/p 18447 Abr 27- May 04

UNION MEDICA REGIONAL COOPERATIVA (UMERCO):

Cita a sus socios Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria (Articulo 23) de los Estatutos, el día 15 de Mayo de 2001 a la hora 14, en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Evaluación de la resolución de la ultima Asamblea de fecha 03 de Abril de 2001.
DR. HUMBERTO SUAREZ, PRESIDENTE.
27) $ 620 3/p 18515 Abr 27- May 02

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de mayo próximo, primera convocatoria a la hora 18:00 y segunda convocatoria a la hora 19:00 en el salón A del Club Deportivo Artigas ubicado en la esquina de Pte. Berreta y Dr. L.A. de Herrera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario de la misma,
2) Informe del Consejo Directivo:
Balance Anual y Cuentas de Resultados del 1° de Julio de 1999 al 30 de junio del 2000,
3) Presupuesto Anual período 01 07 2000 al 30 06 01,
4) Informe de Comisión Fiscal,
5) Informe del Comité de Crédito,
6) Distribución de Excedentes
7) Designación de Comisión Electoral y fijar fecha de Acto Eleccionario.
Por COMAJA
Mariel T. Rizzo, Presidente - MSixto González Cruz, Secretario.
27) $ 2325 5/p 18666 Abr 30- May 07

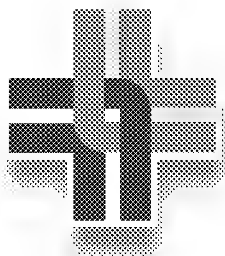
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PRINCIPIO - CACPRIN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Debido a que no existió el quórum necesario para resolver los puntos propuestos en el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Principio - CACPRIN, que se celebrara el pasado 20 de abril, se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Plaza Independencia 822 801 el 17 de mayo de 2001 a las 18:30 hs.

ORDEN DEL DIA.

1° Aprobación de la disolución y liquidación de la Cooperativa.
2° Designación de la Comisión Liquidadora.
3° Destino del resultante de la liquidación.
4° Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1085 3/p 18673 Abr 30- May 03

VARIOS



ASOCIACION ESPAÑOLA
Primera de Socorros Mutuos

COMUNICADO

Se comunica a los familiares de los socios fallecidos en el período comprendido entre el 01/01/1992 y el 31/12/1993, que se procederá a la cremación de restos. Las cenizas resultantes serán depositadas en el Cenizario Comunitario como indica la reglamentación vigente. Los familiares que deseen retirar sus restos tendrán 30 días de plazo a partir de esta publicación para presentarse en nuestra Oficina ubicada en el Cementerio del Buceo, en el horario de 9 a 17 horas.

27) $ 3100 2/p 18662 Abr 30- May 02

Constitución de Bien de Familia

Fecha: 21 12 2000.-
Esc.: Luján Yanes
Inscripción No. 0042, Fo. 052, Lo. E1, año 2001, en el Registro de la Prop. Sección Inmobiliaria de Maldonado.-
Beneficiarias: Natalia, Ana Laura y Elisa Legazcue Falero.-
Objeto: inmueble en localidad catastral de Piriápolis, 3ra. secc. judicial de Maldonado, padrón 3.857.-
LUJAN YANES, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 17- May 02

BIEN DE FAMILIA. POR ESCRITURA AUTORIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2000 POR LA ESC BETTINA CERIANI, JORGE ARTEMIO CALACHA GARCIA CONSTITUYO A SU FAVOR Y A FAVOR DE SU CONYUGE SILVIA MARILUZ TURRION FEO EN BIEN DE FAMILIA EL INMUEBLE PADRON No 3577 CON FRENTE A LA CALLE JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN 172, 5a SECCION JUDICIAL CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ. TASACION BHU 3.058. INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO CON EL No 477.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 19- May 04

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: JORGE WASHINGTON MACHADO PASSARINI.
Beneficiarios: Propio, de su cónyuge FABIANA ETEL SILVEIRA MOREIRA, y de sus 2 menores hijos MARIA VICTORIA y MARTIN NICOLAS MACHADO SILVEIRA.
Padrón: 5424 - Urbano.
Tasación B.H.U: U.R 3.232 equivalentes a $ 650.000.
Escritura: 26 03 2001, en Salto.
Inscripción: N° 629, de fecha 26 03 2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 20- May 07

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 marzo 2001
Inscripción: N° 9218 el 26 3 2001
Escribano: Jorge Bachrachas
Constituyentes Beneficiarios: José María BOTTARO y
Alicia Susana RAMENTOL
Padrón N° 8.740 101 de Montevideo
Ubicación: Aquiles Lanza (ex Yaguarón) 1217 Apto. 101
Tasación BHU: 4.002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51525 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "HERBSTEIN ISRAELSON, Eduardo y otra c CUELLO, Pedro y otra. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 89 99" se emplaza por el término de 90 días a Daniel Angel, Silvia Nelsa y Paulo Dante CUELLO RATTI para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibi-

miento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 21 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 17650 Abr 19- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos "JABAPLAST LTDA." Concordato Preventivo Judicial (ficha 360 2000), se hace saber que por auto Nº 3750 2000 de fecha 18 12 2000, se admitió la gestión de concordato preventivo judicial, concediéndose una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 3 de Mayo de 2001 a la hora 16, para la cual se cita y emplaza a todos los acreedores quienes podrá deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia, respecto de la verdad, cantidad y calidad de ls créditos y pasivos declarados por el deudor (arts. 1533, 1534 y 1535 del Código de Comercio).- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 2001.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1772 10/p 17291 Abr 17- May 02

DECIMONOVENO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "GAVERTIN S.A., LAS CUCHILLAS S.A. y LODYTEC S.A..- Concordato preventivo judicial.- Ficha 168 98", y según lo dispuesto por sentencia No. 6 del 2.3.2001; se hace saber que ha sido HOMOLOGADO el Concordto preventivo extrajudicial presentado por "Gavertin S.A., Las Cuchillas S.A. y Lodytec S.A." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 2001.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
27) $ 332 3/p 18430 Abr 27- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, en autos caratulados "Nerguizián, Miguel c Tavidián, Ardaches y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha 161 99, se dispuso se notifique la Traba de Embargo sobre la cuota parte del inmueble padrón 86.757 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, así como a los efectos del art. 379.2 del C.G.P. y se emplace a KEBORK TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, MAMMAS O MANUEL TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, ALBERTO TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN Y LEBONTINA MINASIAN y a todos los que se consideren con derecho, especialmente para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 22 de marzo de 2001. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1550 10/p 18579 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1° Turno por decreto 303 2001 del 2 3 01 dictado en autos "M. S. C. U., Denuncia de Abandono" - Ficha: 184 2000 se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: 2 pallets con rollos de nylon, 6 bultos de red y 2 piezas de una máquina; depositada en el depósito de OLAZUL S. A. Sito en Zona 1 -Puerto de Montevideo- Colombia S N desde su llegada a Mdeo. el 4 6 99. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Mdeo el 5 4 01 Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 17651 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA DE ADUANA DE 1er. TURNO EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados "SANTESTEVAN, Ana María c FISCHER, Pedro. Pieza P Regulación de Honorarios" Ficha 38 96S1 2000 se cita, llama y emplaza a los Sres. Pedro Fischer y Ernst Wilhelm Konig a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a los doce días del mes de marzo 2001. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 17649 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "CARUSINI NANCY VALENTINA C CAFFARO CABRERA ADRIAN, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA -Ficha C 3 2001", se cita, llama y emplaza a ADRIAN CAFFARO CABRERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 6 de ABRIL de 2001.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 25- May 09

EDICTO-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ALCAÑIZ BARBIERI MARIA ALEJANDRA C ESPECHE FRANCISCO ROBERTO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 513 2000", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ROBERTO ESPECHE a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de MARZO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51478 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "DE SAN LUIS FURTADO JORGE POR LOS MENORES NOELIA STEFANI Y MARCELO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" fa. 359 2000 C, se notifica a la Sra. MARIELA ANGELICA BERRUETA GRUNULLU, la iniciación de estos procedimientows en la forma indicada en el Art. 89 del C.G.P. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a cuatro días del mes de abril de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Abr 18- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Clara GOLDLUSTAS y Leon SOFFER Ficha Nº 576 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16908 Abr 17- May 02

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN SALZEDO TUMA (FA. 423 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, cuatro de abril del dos mil uno.

Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18153 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

Pérdida Patria Potestad

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ABAYIAN ARAQUEL Y GRETTA TORRE C ESNAL RZEPYK, MARIA DEL ROSARIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 324 2000D, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO ESNAL RZEPYK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51383 Abr 19- May 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA ANA YASUI C BETTA HEBER GABRIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha: 77 2001D, se cita, llama y emplaza a HEBER GABRIEL BETTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto turno, en autos caratulados "Barrio ó Barrios Riesco Lorenzo,- Declaración de ausencia" Fa. V 501 98, se declara en estado de ausencia al Sr. Lorenzo Barrio ó Barrios Riesco. Montevideo, quince de febrero del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 664 10/p 17655 Abr 19- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º, en autos caratulados "BLANCO IRISARRI, EDISON. NULIDAD PARCIAL DE ACTA DE NACIMIENTO. Ficha Nº 774 97S1 2000 A", se emplaza a los posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17741 Abr 19- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "REYES, AROMA C BRANDI, HUGO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" FICHA D 555 2000, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos HUGO BRANDI NIEVAS y AROMA MARIA JUANA REYES ESTELLANO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51449 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ZUOKAS, DANIELLA C ANDINO BELTRAMO, JUAN JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 16 2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER ANDINO BELTRAMO, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposicion del Sr. juez de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos. BALSARINI BORDALECOU, LUZ DEL ALBA - AUSENCIA - DECLARATORIA DE AUSENCIA FICHA Nº 95 2001 se hace saber que por auto 742 de fecha 15 de marzo del 2001, se ha solicitado la declaratoria de ausencia de LUZ DEL ALBA BALSARINI BORDALECOU Montevideo, 5 de abril de 2001. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 17896 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10o. TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. TURNO, dictado en los autos caratulados "Copropietarios del Edificio Río Negro C GOLUBOFF, Celia - Ejecución en Vía de Apremio" Ficha 780 99, se cita, llama y emplaza, a estar a derecho en autos a todos los herederos de Celia Goluboff, fallecida en la ciudad de Buenos Aires - Capital Federal - República Argentina - el día 7 de Febrero de 1999, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por decreto judicial Número 364 2001. Montevideo, 3 de Abril del 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 18640 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.-
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Ema Busquets y Miguel Angel Paulette c Banco Central. Escrituración Judicial" Ficha 495 93 se ha dispuesto el emplazamiento de los promitentes vendedores o sus sucesores a cualquier título del inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón en Mayor Area 10.766, actualmente padrón 2.183, por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2001. Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 17857 Abr 20- May 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimo primer turno, en los autos caratulados "Edificio Torre 18 de Julio contra Gonzales Sanabria, José Roberto, juicio ejecutivo" ficha 742 99, por auto número 2949 del 26 de setiembre del año 2000, se dispusó que se emplace y cite a LIBRIL SOCIEDAD ANONIMA, propietaria del padrón 6564 1501 de Montevideo, o a sus sucesores a que comparezcan a estar a dere-

cho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 1 de marzo del año 2001.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 18008 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: JUAN JOSE RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TERRA, Maribel C RODRIGUEZ, Juan José - DEMANDA DE ALIMENTOS" Fa. "F" 63 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 1º de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 17492 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ANGELA PEREZ CERRUTTE Y DE ERNESTO CARAMBULA MELO (FICHA CIVIL 32 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 20 de junio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17363 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 17- May 02

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Adriana Soledad Guerra Moreno c Jorge Claudio Spilman Denis. Pérdida de patria potestad. Aux. de pobreza" Ficha 1090 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Jorge Claudio Spilman Denis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51404 Abr 20- May 07

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Marta Falero. Posesión notoria de estado civil como hija natura. Aux. de pobreza" Ficha 834 A 2000. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Camila Sinforosa Falero García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 20 de Febrero de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51479 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Hernández c Jorge Walter Parada Cattaño. Pérdida de patria potestad" Ficha 1102 99s1 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Parada Cattaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 19 de Abril de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51522 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ALONSO, SARA C REYES, ANIBAR Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 93-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó SARA ALONSO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Las Piedras, zona suburbana, padrón en mayor área 26.965, hoy padrón 16.985, señalado con el Nº 12 de la manzana 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 9944 el 29 de marzo de 1958, el que tiene una superficie de 412 m. 50 dm. y da frente al Oeste en 15 metros a calle de 17 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente se CITA DE EXCEPCIONES a los SRES. ANIBAR REYES CARACHUELA Y ANIBAR MARIO y NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR o a sus sucesores en el término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de abril del año dos mil uno. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
27) $ 2878 10/p 17554 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "IRAZABAL, Alicia - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A. 88 2001, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 7 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de abril de 2001- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 17964 Abr 24- May 08

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GAYOL, José María - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A.76 2001, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 2 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de abril de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 17965 Abr 24- May 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RAMOS, Sandra Rossana y Ademar Ariel C POSIBLES SUCESORES de RAMOS, Ilia Genoveva.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 20 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a POSIBLES SUCESORES de RAMOS, Ilia Genoveva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 18150 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PEREYRA, Carlos Guadalupe.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.323 99" se hace saber que ante ésta Sede se presentó Carlos Guadalupe PEREYRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: urbano, padrón 3603, manzana 480 y demás mejoras ubicado en la 1ra. sección Judicial de Durazno, y localidad catastral Durazno;, con superficie de 1652 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 28,10 metros frente a calle 4 de Octubre de 1928; al Este 80,24 metros con Padrón 3604; al Sur 10,80 metros con Padrón 3601 y al Oeste 45,35 metros con Padrón 9364 y 40,00 metros con Padrón 8730. En consecuencia se SE cita, llama y emplaza al último titular Isidoro González y o sus sucesores y a todos los que que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 18 octubre 1999.- Y con fecha 6 de Marzo de 2001 se decretó la auxiliatoria de probreza.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ROSALIA CANDIDA SALAZAR SALAZAR. Fa. B 140 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 29 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 17535 Abr 18- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANIS, CHAKER EL KIK FA. 4 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17262 Abr 17- May 02

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE URIEL SANTIAGO, O' FARRELL FA. 1649 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17263 Abr 17- May 02

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ALEJANDRO ENRIQUE, DIAZ LANNES Y DE ANA MARIA LANNES O ANA MARIA LANNES CLINTON DE DIAZ FA. 1651 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17471 Abr 18- May 03

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LILIA RAFAELA DORA, RABINO NACARATO FA. 1793 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 15 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17669 Abr 19- May 04

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, GALLETTO BERTA FA. 1887 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS; Y DE JULIO DANIEL, GALLETTO RODRIGUEZ FA. 1887 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 18426 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EVA FURMAN, Fa. 1618 2000, citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 17264 Abr 17- May 02

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL PUIGGARI, Fa. 1764 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 08 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 18428 Abr 27- May 11

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEÑORANO, IRIS YOLANDA C BENTANCURT ANDRADA, WALTER JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 1406 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALTER JAVIER BENTANCURT ANDRADA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 18- May 03

QUINTO TURNO

M.T.O.P

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS C PUNTA BALLENA S.A. Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 11 2001". se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a PUNTA BALLENA S.A.. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 26 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51486 Abr 27- May 11

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C LEVIN ISAAC JAIME (SUC DE), Fa 176 98, se cita, llama y emplaza a la Sra Fanny Kivatiniz por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho en éstos autos, conforme a lo ordenado por auto Nº 306 2001 de 21 2 2001.- Maldonado, 15 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 18516 Abr 27- May 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ORTIZ SCHELL, GONZALO Y BRUNO GARRIDO, MARIA ISABEL C GARCIA, RAFAEL EMILIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 51 2001 se hace saber que por Auto Nº 241 2001 del 21 de Febrero de 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. Rafaél Emilio García a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAREZ, GABRIELA LETICIA C ALVAREZ FROIS, FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 119 2001 se hace saber que por Auto Nº 514 2001 del 14 de marzo de 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Alvarez Frois a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51359 Abr 18- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS ORTIZ ACEREDO y DORILA OLIVERA, Fa. B 487 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17556 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FAVRE TINETTO y de HECTOR EDUARDO FAVRE TINETTO, Fa. B 379 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17948 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA EUGENIA DESSIMOZ o DISSIMOZ o DISIMOZ o DISSIMOS CAZAZA o CASSAZZA o CASAZZA FICHA 236 2000 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17949 Abr 24- May 08

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO RENEE RODRIGUEZ FICHA 8 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18353 Abr 26- May 10

APERTURA DE SUCESION

EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BENITO LANTERNA GIORDANO FICHA B 134 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de abril de 2001. DRA. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18613 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE GERVAZ ELHORDOY. SUCESION F: B 666 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 10 de Febrero del 2000. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18615 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEBER CAMURAC MESCIA, Fa. B 82 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 18616 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de CUARTO TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: PEDRAJA RODRIGUEZ, CLAUDIA Y GARCIA ACOSTA, HUBER. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA No. 460 99. Se hace saber que: Por providencia nº 4631 de fecha 15 11 00 se ha dispuesto emplazar al Sr. Miguel Raúl Dávila a que comparezca ante estas actuaciones en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuará los procedimientos.

Por decreto nº 4631 00 de fecha 15 11 00 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de marzo del dos mil.- -ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RUIZ, NELSON DANIEL CONTRA GARCIA, OLGA - GUARDA MATERIAL - Fa C 82 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 17357 Abr 17- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Subrogante, en autos: "BANCO ACAC S.A. c HEREDEROS DE EDGAR HERNANDEZ - INTIMACION DE PAGO MEDIANTE EDICTOS" Fa. 81 2001, se intime a los herederos de EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ, el pago de la suma de U$S 4.789,41 emergente del Vale Nº 63.343 a favor del Banco ACAC S.A. más intereses, costas y costos en plazo de 3 días, bajo apercibimiento. Salto, 22 de febrero de 2001 BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 1er Turno, Subrogante.

27) $ 1107 10/p 18625 Abr 30- May 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO. CESACION DE CONDOMINIO EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, en los autos: "MENDIZABAL SIENRA SONIA RAQUEL C EDUARDO DIANA CLARA. CESACION DE CONDOMINIO". Ficha C 32 2001, se hace saber que se promovió Cesación de Condominio sobre el inmueble padrón No. 289 (antes padrón rural No. 858 en mayor área), fracción de terreno y mejoras, sin construcciones, zona suburbana, localidad catastral de Kiyú, señalada con el No. 9 de la manzana 21, el que consta de una superficie de 450 mts. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derechos, en espe especial al Sr. EDUARDO DIANA CLARA Y o sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, siendo el citado, con domicilio desconocido copropietario de la mitad indivisa del bien raíz que no admite cómoda división por lo que deberá venderse en pública subasta y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, En San José de Mayo y el veintiuno de marzo del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

27) $ 2435 10/p 17303 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINELLI, ELIDA MABEL. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 1080 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ELIDA MABEL MARTINELLI promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural respecto de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER y en especial a CARLOS ALBERTO MARTINELLI LIMA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de marzo del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1550 10/p 18600 Abr 30- May 14



CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - UNION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A.

COMPROMISO DE FUSION

De acuerdo al artículo 126º de la Ley 16.060 de 4 9 1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Capital Afap S.A. y de Unión Afap S.A. de fecha 9 de abril de 2001 resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Unión Afap S.A. en Capital Afap S.A.. El 9 de abril de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y cumplidas las condiciones previas allí establecidas, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual Unión Afap S.A. será absorbido por Capital Afap S.A., trasmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Unión Afap S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante de la fusión se denominará Unión Capital Afap S.A.. Se tuvieron en cuenta los balances especiales de cada una de las sociedades al 28 de febrero de 2001.

Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la autorización de la fusión. Luego de la fusión, la sociedad absorbente tendrá un capital social de $ 100.000.000.

Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes de las sociedades, sitas en San José 1104 y en Solano García 2406 respectivamente, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición, se desinteresará al acreedor o se lo garantizará debidamente.

El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes de las sociedades de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 11 de abril de 2001, se aclara que la comisión de administración a cobrarse por la sociedad fusionada será la siguiente: Comisión fija: $ 13; comisión variable: 1,98%. La comisión de administración fija se actualizará según la variación que tenga la UR (unidad reajustable), cada vez que varíe la franja del Nivel 1 establecido en la Ley 16.713.

CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - El Directorio

UNION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - El Directorio.

28) $ 60762 10/p 18263 Abr 26- May 10



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ARACELI ROCCA, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 7 de diciembre de 2000.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18776 May 02- May 15 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO OLLUA LUND y RICARDO OLLUA KAHN, (Ficha: S 108 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18716 May 02- May 15 (0002)

SEGUNDO TURNO

CELESTINO ANTONIO MEZA RODRIGUEZ, (Ficha: S 185 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18733 May 02- May 15 (0003)

CAROLINA REY MATO o CAROLINA REY MATOS, (Ficha: S 151 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18805 May 02- May 15 (0004)

TERCER TURNO

MARIA NERY MACHADO FERNANDEZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18699 May 02- May 15 (0005)

CARMEN BRESSO FAGUNDEZ, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18794 May 02- May 15 (0006)

QUINTO TURNO

DANILO MANGO SPINELLI, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18793 May 02- May 15 (0007)

OCTAVO TURNO

OSORIO ARTIGAS FURTADO CALLORDA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18709 May 02- May 15 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASOLLO CROCE HILDA IGNACIA, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18730 May 02- May 15 (0009)

AMANDA EVA TRICOTTI DIANA, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18791 May 02- May 15 (0010)

DECIMOTERCER TURNO

SILVA SILVA, GREGORIA, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18712 May 02- May 15 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE RAMON RODRIGUEZ HERMO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18696 May 02- May 15 (0012)

ALBA GIRIBALDI o GIRIGALDI, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18808 May 02- May 15 (0013)

DECIMOSEXTO TURNO

CASARINO GUGLIELMELLI, ALICIA VERONICA c GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE, (Ficha: D 486 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18736 May 02- May 15 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

FANI BALLEK CESAR, (Ficha: A 99 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18693 May 02- May 15 (0015)

NILDA MAGDALENA BUSTELO FASSANO, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18790 May 02- May 15 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

ELBIO UBALDO DIGREGORIO SEITUN, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18715 May 02- May 15 (0017)

DEOLANDA FILOMENA CASELLA DUVANIER, (Ficha: 178 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18789 May 02- May 15 (0018)

VIGESIMO TURNO

GERMAN AVELINO RUA VIDAL, (Ficha: 168 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18749 May 02- May 15 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISRAEL GUILLERMO BONINO CESPEDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18694 May 02- May 15 (0020)

CANDIDO BLANCO FRAGA, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18701 May 02- May 15 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

ISABEL MARIA DE LA CRUZ RIDAO CERVANTES, (Ficha: 165 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18804 May 02- May 15 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18692 May 02- May 15 (0023)

NILDA ESTHER MOSQUERA SUAREZ, (Ficha: 167 2001 S).

Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18734 May 02- May 15 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

PILAR TORRES REBORIDO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18713 May 02- May 15 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NORMA CASTRO PIPPO, (Ficha: 131 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18700 May 02- May 15 (0026)

EDUARDO ARTIGAS ZAFFARONI ARAUJO, (Ficha: 97 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18735 May 02- May 15 (0027)

ANGELITA KAHVEDJIAN CHAMASIAN, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
01) $ 886 10/p 18806 May 02- May 15 (0028)

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA MERCEDES AFFONSO PUJOL, (Ficha: 65 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18697 May 02- May 15 (0029)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ALBERTO FALCO, (Ficha: 145 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18695 May 02- May 15 (0030)

IGOR BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha: 135 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18807 May 02- May 15 (0031)

DECIMOPRIMER TURNO

ANA LILA PAREDES ZABALA, (Ficha: 144 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18752 May 02- May 15 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARDOZO GOMEZ, RAUL ENRIQUE, (Ficha Civil: 46 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18741 May 02- May 15 (0033)

CABRERA WEIGGEL, SARA LUISA, (Ficha Civil: 45 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18742 May 02- May 15 (0034)

RODRIGUEZ TEJERA, PILAR HILARION, (Ficha Civil: 38 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18744 May 02- May 15 (0035)

LUCIAN BOGLIOLO, ANICETA ELIDA, (Ficha Civil: 48 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18745 May 02- May 15 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANTONIO ESTEBAN RIVERON SILVA, (Ficha: 9 2001).
Las Piedras, 4 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18711 May 02- May 15 (0037)

CONSTANCIA PEREZ BRAIDA y RAMON DOMINGO MOLINA COLELLO, (Ficha: 750 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18743 May 02- May 15 (0038)

JAIME ADOLFO CABALLERO HUGO, (Ficha: 43 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18746 May 02- May 15 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BADARACCO YARDINO, (Ficha: 1233 A 2000).
Pando, 8 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18724 May 02- May 15 (0040)

JOSE FLORENCIO TERRA, (Ficha: 141 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18725 May 02- May 15 (0041)

CUARTO TURNO

JUAN DONATO BATISTA TEJERA, (Ficha: 386 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18723 May 02- May 15 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

WALTER SANTOS ROBAINA PIREZ, (Ficha: 144 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18705 May 02- May 15 (0043)

ESMIRNA NELIDA PERDOMO SILVA, (Ficha: 45 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18706 May 02- May 15 (0044)

MARCELINO ANGEL LEMA FIANZA, (Ficha: 502 00).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18769 May 02- May 15 (0045)

JUAN ANTONIO MACHADO MACHIN y ABEL ESTEBAN MACHADO PEREZ, (Ficha: 430 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18770 May 02- May 15 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMALIA ASUNTA BOTTARO DE MORI, (Ficha: B 107 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18756 May 02- May 15 (0047)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISIDORA ZINOLA CONTRERAS, (Ficha: 518 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18759 May 02- May 15 (0048)

IRMA ESTHER FAGGIANI REBOLLO, (Ficha: 637 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18760 May 02- May 15 (0049)

PEDRO ADEMIR MONTELONGO PEÑA, (Ficha: 26 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18761 May 02- May 15 (0050)

OMAR COULLET ONGAY, (Ficha: 160 2001).
San José, 20 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18762 May 02- May 15 (0051)

MARIA LUISA LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 562 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18763 May 02- May 15 (0052)

OSCAR SANTIAGO PERERA RABIRU, (Ficha: 533 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18764 May 02- May 15 (0053)

VICTOR MODESTO PERALTA BERRETTA o BERRETA, VICTOR MODESTO PERALTA ALVAREZ y MILCA GLADYS PERALTA BERRETTA, (Ficha: 38 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18765 May 02- May 15 (0054)

JAVIER ORLANDO HERNANDEZ REYES, (Ficha: 34 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18766 May 02- May 15 (0055)

JUANA EMA ROQUERO GARCIA DE UMPIERREZ.
San José, 22 de mayo de 1990.
Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18772 May 02- May 15 (0056)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ORFILIA MONTIEL FERNANDEZ, (Ficha: 136 2001).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18767 May 02- May 15 (0057)

AMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 78 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18768 May 02- May 15 (0058)

CARLOS BRUNO TOFFUL TUNIN, (Ficha: 70 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18774 May 02- May 15 (0059)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ITAPEMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

"ITAPEMA S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de mayo de 2001, a las 18 hs., en el local de la Avda. 18 de Julio 1711.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma de Estatutos.
3) Capitalización de ciertos rubros de la empresa.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos de la sociedad, deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el Registro de Accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 18714 May 02- May 04 (0060)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS FERNANDO MARTINEZ SANTALUCCI y DANIELA CARINA BARIANI BELLO, (Ficha: D 69 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18788 May 02- May 15 (0061)

SEXTO TURNO

DANIEL ANTONIO LEIS y LILIAN MARCHISIO LIMA, (Ficha: 592 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18803 May 02- May 15 (0062)

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES NEREO ROCHA COELHO y GRISELDA LOURDES MARECO BENITEZ, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18750 May 02- May 15 (0063)

DECIMOCUARTO TURNO

JAVIER AGUSTIN CARDOSO y NELLY MARIA OTTONELLO PEREZ, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18800 May 02- May 15 (0064)

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO BLANCH CABRERA y VERONICA DE VITA FANLORD, (Ficha: D 418 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18801 May 02- May 15 (0065)

VIGESIMO TURNO

ADRIANA QUINTEIRO AMOROSO y HECTOR BERRUTTI DE CASTRO, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18710 May 02- May 15 (0066)

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO DEL CASTILLO PEREZ y MYRIAM GRACIELA MAÑANA ALDAO, (Ficha: 66 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18751 May 02- May 15 (0067)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES GUIDALI ETCHEVERRY y MARIA DEL PILAR ROJI, (Ficha: 506 2000 D).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18802 May 02- May 15 (0068)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTOLINI UMPIERREZ, OSCAR GUS-

TAVO y FERREIRA BRITOS, SILVIA ESTELA, (Ficha Civil: 272 2000 F).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18747 May 02- May 15 (0069)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

ELIZABETH ANABELLA RODRIGUEZ y HORACIO GONZALEZ PELLIZZA, (Ficha: 470 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51532 May 02- May 15 (0070)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FRANCISCO ROSSANO GOMEZ y ANA MARIA MOLINA MENDEZ, (Ficha: 615 99).
Rocha, 26 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18708 May 02- May 15 (0071)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ENRIQUE ISABELINO ROIG CURBELO y ESPERANZA CANEPA CARRAU, (Ficha: B 80 2001).
Salto, 14 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18755 May 02- May 15 (0072)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

MANUEL ROBERTO GOIMIL PELUFFO y PEREZ LACAVA GABRIELA ISABEL, (Ficha: 444 2000).
San José, 19 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18758 May 02- May 15 (0073)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "NUÑEZ RAUSCHERT FERNANDO CARLOS Y MANUEL HERNAN,- INCAPACIDADES" FICHA V 536 99 por auto Nº 1292 2000 del 26 de abril del 2000 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CARLOS y a MANUEL HERNAN NUÑEZ designándose Curadores propietarios a DIEGO BERNANDO y a MARIA SILVIA NUÑEZ respectivamente.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 18732 May 02- May 15 (0074)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEPTIMO TURNO

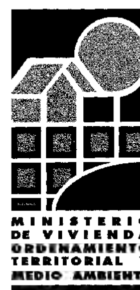
EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 17º Turno, en Autos "Calabuig Fernández, Lorena. Información de Vida y Costumbres" (Fa. 120 2001), se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Procuradora y de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Jacqueline Bravo Silva y Nancy Anita Frenay Branca. Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil uno. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 18703 May 02- May 15 (0075)

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en la ficha V 633 00 de Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Peralta Cotugno, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de los testigos Angel Gabriel Salsamendi y Alejandra Michelena, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de abril de 2001 Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 18792 May 02- May 15 (0076)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/001/2001 PARA LA REGULACION DE SOFTWARE DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO

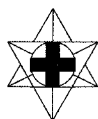
Apertura: 18 de Mayo de 2001
Hora 13:00
Salón de Actos del MVOTMA (25 de Mayo Nº 402, Subsuelo)

Valor del Pliego: $ 500.- (pesos uruguayos quinientos)

Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, Zabala 1432 P.B., en el horario de 13:00 a 17:00 horas hasta 15 minutos antes de la apertura de las ofertas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51538 May 02- May 02 (0077)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

8 DE OCTUBRE 3029
Tels: 487-34-34 487-44-11
Fax: 487-31-89
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION ADQUISICIONES
Procedimiento de Licitación Pública
Nº 5008/01

OBJETIVO: Contratación de una empresa encargada de realizar un Service de Mantenimiento técnico del Laboratorio Optico.
RETIROS DE PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3029, Sector Nº 5, en el horario de 8:00 a 11:00 horas.
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 17 de mayo de 2001 a las 10:00 horas.
CONSULTAS TECNICAS: LABORATORIO OPTICO, días hábiles desde el 03 al 17 de mayo del corriente año de 8:00 a 12:00 horas al teléfono 487 66 66 interno 7162.
VALOR DEL PLIEGO: 4 U.R. (Cuatro Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51531 May 02- May 02 (0078)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 05/2001

OBJETO:
"SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE DIEZ SISTEMAS DE GRABACION AUTOMATICOS, DE VOZ Y DATOS, CON TECNOLOGIA DIGITAL, PARA TORRES DE CONTROL DE AERODROMOS DEL INTERIOR, SEGUN MEMORIA"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 de JUNIO de 2001 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 100.-
LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 2 de Mayo de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51536 May 02- May 02 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 2 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO ADRIAN DAGUERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú. 619 y NATALIE DAYSI MIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 619.
14) $ 156 3/p 2110 May 02- May 04 (0080)

MARCELO DELLEPIANE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel María Cusano 3429 y JACQUELINE MARION LEBED, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2843 202.
14) $ 156 3/p 2115 May 02- May 04 (0081)

EDISON RAUL DUARTE, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco Labandeira 3383 2 y MARIA del ROSARIO NOVO, 38 años, divorciada, aux enfermeria, oriental, domiciliada en Fco Labandeira 3383 2.
14) $ 156 3/p 2117 May 02- May 04 (0082)

ANDRES AUGUSTO DURAN, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Andres Puyol 1663 e ISABEL ALEXANDRA LINDNER, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodriguez 1491.
14) $ 156 3/p 2122 May 02- May 04 (0083)

OFICINA No. 3

JOSE ROBERTO CHAVEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. jose Batlle y Ordoñes 2060bis y CECILIA MARIELA NOVAS, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Jose Batlle y Ordoñes 2060 bis.
14) $ 156 3/p 2114 May 02- May 04 (0084)

CLAUDIO ANDRES CHEMI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bartolomé Vignale 4232 y ANGELA ROSEMARY TROLESE, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bartolomé Vignale 4232.
14) $ 156 3/p 2129 May 02- May 04 (0085)

OFICINA No. 4

GUSTAVO RAUL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3523 2 y ANA GRISELDA CAPELLINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 476.
14) $ 156 3/p 2111 May 02- May 04 (0086)

ALEJANDRO MANUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3199 y ADRIANA ISABEL GARABAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3294.
14) $ 156 3/p 2112 May 02- May 04 (0087)

JULIO OSCAR LASTIGAU, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 398 bis y ROSA NIDIA GARCIA, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 398 bis.
14) $ 156 3/p 2118 May 02- May 04 (0088)

JULIO CESAR FERRADAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1255 305 y ALLISON GRISEL OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1255 305.
14) $ 156 3/p 2120 May 02- May 04 (0089)

OFICINA No. 5

JESUS GARCIA, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4585 y MARY SILVEIRA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4585.
14) $ 156 3/p 2116 May 02- May 04 (0090)

RICARDO ALEJANDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Luisa Luisi 1379 y ROSANA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1379.
14) $ 156 3/p 2127 May 02- May 04 (0091)

OFICINA No. 6

JULIO LUIS MELENDREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1379 Bis y MARIA FERNANDA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1379 Bis.
14) $ 156 3/p 2131 May 02- May 04 (0092)

RUBEN CARLOS MASPOLET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2470 y BRENDA SOLEDAD ROMANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melo 2470.
14) $ 156 3/p 2132 May 02- May 04 (0093)

ELIAS MARTINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2545 y ALIDA ROSANA VALDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Nº 3783 (Casabó).
14) $ 156 3/p 2133 May 02- May 04 (0094)

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PIURI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Ariel 5267 y SANDRA VERONICA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Ariel 5742.
14) $ 156 3/p 2119 May 02- May 04 (0095)

JOSE LUIS PINTADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4353 5 y MARIA ALEJANDRA BITANCORT, 15 años, solterra, estudiante, oriental, domiciliada en Barcelona 2060.
14) $ 156 3/p 2121 May 02- May 04 (0096)

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO ROCA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2027 1 y MYRIAM RENEE LONGO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 2027 1.
14) $ 156 3/p 2123 May 02- May 04 (0097)

MAUBER ROSA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5271 y NORMA SUSANA PATRONE, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5271.
14) $ 156 3/p 2124 May 02- May 04 (0098)

DIEGO ROBATTO, 31 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2209 y NANCY ROXANA IRSANSKAS, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2180.
14) $ 156 3/p 2126 May 02- May 04 (0099)

OFICINA No. 9

HEBER SOSA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Almeda 1241 e IVONE SOSA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Almeda 1241.
14) $ 156 3/p 2128 May 02- May 04 (0100)

OFICINA No. 10

WILMAR VICTOR OJEDA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antillas 5219 y MARY CAROLL FABRO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5219.
14) $ 156 3/p 2113 May 02- May 04 (0101)

PABLO ALFREDO VACCHELLI, 75 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3306 702 y ELIZABETH MARIZA MOREIRA, 60 años, divorciada, lic. ciencias comu., oriental, domiciliada en Guayaquí 3306 702.
14) $ 156 3/p 2125 May 02- May 04 (0102)

ALEXANDER HORACIO OSORIO, 24 años, soltero, guardavidas, oriental, domiciliado en Cno Perla 4353 Manga y PAULA FRANCISCA CANTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 8003.
14) $ 156 3/p 2130 May 02- May 04 (0103)

PRESCRIPCIONES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONELLA, José Lorenzo C SUCESORES DE BORDOLI DE FERROU, María Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 355 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Luisa BORDOLI de FERROU o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón rural Nº 5843, de la Segunda Sección de este departamento, señalado con el Nº 3, según plano del Agrimensor Floro de Souza de 17 6 32, inscripto el 31 5 32; actualmente individualizado para este proceso por el Ingeniero Agrimensor Marcos A. Tiscordio inscripto provisoriamente con el Nº 61 en Catastro el 6 10 2000, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 1771 10/p 18771 May 02- May 15 (0104)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

XIMENA ARAGONE Y BEATRIZ BATTIONE, solicitan la inscripción de la obra "SOBRE PANDAS Y DRAGONES", de la cual son autoras. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18702 May 02- May 15 (0105)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ASPECTOS PRACTICOS DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL EN MATERIA DE BIENES FUNERARIOS" NECROPOLIS PUBLICAS Y PRIVADAS.- 2da EDICION de la cual son editores y propietarios, siendo los autores Escs: MARTHA CANO IBARZABAL, MARTHA FERNANDEZ MOLEDO y ROSSINA MERELLO ELDUAYEN. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1033 10/p 18726 May 02- May 15 (0106)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE TITULOS" 2da. Edición de la cual se declaran editores y propietarios siendo el autor Esc. Dr. Horacio Rubbo. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 18727 May 02- May 15 (0107)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCOS PAYSSE ALVAREZ y JOSE DI MAURO, solicitan la inscripción de la obra titulada "CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD", de la cual son autores. Montevideo 27 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 18728 May 02- May 15 (0108)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "Echeverria Pernas, Eugenio Leopoldo Ficha A 476 2000 Rectificación de Partida de Nacimiento" se hace saber que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de ESTEPHANIE DAHIANA ECHEVARRIA DIAZ, nacida el 20 de octubre de 1998 en Montevideo Acta 1481, Oficina 2, haciéndose constar en ella que donde dice que su apellido paterno es ECHEVARRIAGA, debe decir ECHEVARRIA. Montevideo veinticuatro de abril de dos mil uno Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51539 May 02- May 15 (0109)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 21°. TURNO, dictada en los autos caratulados "LOZANO ARMADA, MARIA JOSEFA, JUAN JOSE Y FLORENCIO C LOZANO ARMADA, ROSA. CESACION DE CONDOMINIO" FICHA S 66 98S1 98, se hace saber que el próximo 23 5 01, hora 15 y 30, en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, con base (2 3 partes de su valor de Tasación) y al mejor postor en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien in-

mueble: Padrón Nº. 171.325, solar de terreno Nº. 3, ubicado en la manzana "23B" con construcciones y mejoras que le acceden, de la Villa del Cerro, 13º. sección judicial del dpto. de Montevideo y según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora del 10 940, inscripto ante la D. Gral. De Avalúos el 22 10 940 con el Nº. 4603, del cual surge un área de mtrs. 139 y que tiene un frente de mtrs. 10 (orientación este), de frente a la calle Egipto Nº. 3645, entre las calles Prusia y Ecuador, distando su punto medio mtrs. 13,96 cm. del arranque de la ochava con la calle Ecuador.- BASE $ 132.656,66.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta, del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,02%, en el acto y efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce su situación contributiva del bien, a la fecha: ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas, A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) No obran agregados a los autos, documentación relativa a las construcciones y o mejoras.- 7) La titulación y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. Uruguay Nº. 1030, 1 Piso.- Montevideo, veinticuatro de abril del dos mil uno. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2325 5/p 18718 May 02- May 08 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos VAZQUEZ, LAUDELINO C PACIFIC SRL - Juicio Ejecutivo - Ficha 119 98 se hace saber que el próximo 15 de mayo de 2001 desde las 16 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los bienes embargados en autos (calzado deportivo y prendas de vestir deportivas).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, debiendo retirar la mercadería y pagar el saldo en efectivo dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de abril de 2001.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 996 3/p 18717 May 02- May 04 (0111)

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "VIGO, CARLOS c MARTINEZ ASIAIN, MARIA ALEJANDRA y VIGOUROUX, EDUARDO" - Juicio ejecutivo - Ficha Nº 209 99, se hace saber al público que el día 14 de mayo de 2001 a partir de las 16 hs., y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 61.311, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 148.968 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matiz Nº 148.968, el que según plano del Agr. Aldo Cassinelli de marzo de 1976 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de mayo del mismo año, e inscripto en la citada Dirección el 31 5 76 con el Nº 80583. La unidad citada de acuerdo al plano relacionado se ubica en planta Baja a cota vertical menos un metro y tiene una superficie de 47 m2 63 dm, y da frente al Norte a calle Belgrano Nº 2870 y 2870 Bis entre Avda. Centenario y calle J.P. B. Foresti.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- V) Se desconoce si existen adeudos por conceptos de tasa municipales, gastos comunes, OSE, etc., los que serán de cargo del adquirente.- VI) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario - Casa Central, Hipotecas Clase 71 y 76, Series 700 y 850, Nº 19763 y 52898.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 25 de 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 18729 May 02- May 08 (0112)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "MORENO BAEZA, CLAUDINE c MUIÑO JOSE Y OTROS. EJEC DE HIPOTECA." (628 94) se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la undécima seccion judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 113.621, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Raul B. Conde, de marzo de 1924, inscripto en la Dir. de Topografía el 14 de mayo del mismo año, según el cual, tiene una sup. de 321 mts. 10 dms. que se deslindan asi: 10 mts. al Noroeste de frente a calle Millan entre las calles Copernico y Rafael; 27 mts. 4 cms. al Noreste lindando con el solar 4 del plano; 37 mts. 18 cms. al Suroeste linsdando con solares 1 y 2 del plano y 14 mts 17 cms. tambien de frente al Este a la calle Rafael entre las calles Millan y Copernico.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 20% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que en la actualidad se desconoce la situación contributiva, ocupacional y tributaria del mismo.- 5º.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. San Jose 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 26 de abril de 2001.- ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2325 5/p 18719 May 02- May 08 (0113)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pando de 3º Turno - dictado en autos caratulados "Bueno, Bernardo c Manetta, Agostino y Di Mercurio Shirley, Juicio Ejec., Ficha 373 94, se hace saber que el próximo 7 de Mayo del 2001, a las 14 horas en local Meneses 803 (Pando), el Rematador Alberto Schinca matricula Nº 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por el Señor Alguacil del Juzgado, a la vista, al mejor postor, con base de las 2 3 partes de su valor catastral, en moneda nacional, el bien inmueble comprendido por solar de terreno con el edificaciones construidas, ubicados en la 18a. Sección Judicial de Pando, Dpto. de Canelones, Paraje Parque del Plata, Padrón Nº 632, solar señalado con el Nº 7 de la manzana 44, Fracción "A", zona Sub Urbana, en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, del 3 de Febrero de 1939 inscripto en la Dir. Nacional de

Empadronamiento de Canelones con el Nº 9 y que tiene una superficie de 288 m2., lindando: 12 mt. de frente al Noreste a la calle A hoy Avda Mario Ferreira; al O. con el solar 8; al SE. con el solar 5, y al NE. con el solar 6.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (s la venta) de impuesto a las ventas forzadas y el 1% del Impuesto Departamental. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4º) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare por otras cargas análogas y además los gastos que su cobro originare. 5º) Se desconoce si existen deudas por tributos domiciliarios, contribución, Impuesto de Primaria, así como su situación ocupacional. 6º) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede en Pando. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Abril del 2001. En fé de sello, signo y firmo. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 974 2/p 18795 May 02- May 03 (0114)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. Turno, dictada en autos: "GALLO SAPPIA, Antonio c FERNANDEZ PUGLIA, Julio.- EJECUCION DE SENTENCIA.-.. (Pieza separada de los autos F. A. 563 83), Ficha A 115 89, se hace saber que el próximo 8 de MAYO a la hora 15, en el local de la calle MORQUIO Nº 582, y por intermedio del Rematador Sr. Tabaré Rodriguez, conjuntamente con el Sr. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en Subasta pública, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Padrón No. 2581 sito en la localidad Catastral Durazno, 1ra. sección de Durazno, manzana No. 156 con frente a calle Larrañaga No. 705 con una superficie de 105 mts.2, con una Base de $ 55.007.-, y Padrón No. 9127 sito en la misma localidad y sección que el anterior, lindero al mismo, con una superficie de 197 mts.2 y con una Base de $ 37.553.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, comisión e impuestos que la ley pone a su cargo.- 2) Que no hay Títulos originales ni plano agregados al expediente.- 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiciliaria. Primaria y B.P.S. y o cualquier otro concepto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, Abril 20 del 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1439 5/p 18753 May 02- May 08 (0115)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO R. CACERES
E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra Teresa CAMEJO DELGADO y Carlos Hugo CASTELLINI y Julio César CASTELLINI LUENGO - EJECUCION PRENDARIA - F A 263 99"; se hace saber que el día 10 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604, el martillero don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca "TOYOTA, tipo doble cabina, empadronada en el Departamento de Cerro Largo con el No. E 41-028, Matrícula EM 41-028, No. de motor 2L -2748494, a gas-oil, 20 HP, 4 cilindros, modelo "HILUX", Año 1991, No. de chasis LN85-0081355, la que fue reempadronada en el Departamento de Florida, con el No. 031541, Matrícula No. 809.718. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del propio ejecutante, según contrato de prenda inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Cerro Largo con el No. 2300, el día 15 de setiembre de 1998.- Florida, abril 17 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1993 5/p 18707 May 02- May 08 (0116)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C RIQUEL ESCALADA, CARLOS ALBERTO Y OTRA. Medida preparatoria. Hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 1051 98", se hace saber que el día 23 de mayo del 2001, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 1224 de esa ciudad, el Sr. rematador ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Secc. Catastral Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, en la manzana Nº 238, zona urbana, empadronado con el Nº 3040, fracción Nº 7, que según plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto con el Nº 2 en la Dirección Dptal. de Catastro de Río Negro el 25 01 1939 tiene un área de 457 mts 72 dms y se deslinda así: 10 mts 88 cms de frente al suroeste a calle España, distando su punto medio 34 mts 39 cms de la ochava recta de 2 mts 72 cms formada por las calles España y Hammet; 42 mts 6 cms al Noroeste con la fracción Nº 6; 10 mts 88 cms al Noreste con solar Nº 8; y 42 mts 8 cms al Sureste lindando con la fracción Nº 10, todas del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) No existe agregado en autos expediente municipal de Construcción por lo cual se desconoce el estado de las construcciones frente al Banco de Previsión Social, así como en cuanto al permiso de construcción, Nº, fecha, habilitación, etc. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 24 de abril del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1395 3/p 18722 May 02- May 04 (0117)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C FELLER GIMENEZ, Gustavo. Juicio Ejecutivo", Ficha A 350 99, se hace saber que el día 3 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Dos terceras partes de fracción de terreno con cosntrucciones - galpones- ubicada en la manzana "86" de esta ciudad, padrón "446", señalada con el número "2" en el plano del Agrim. Juan C. Sosa y que según el cual consta de un área de "261 Mts. 15 Dms." y tiene frente a la calle Carlos P. Puig.- SE HACE CONSTAR: a) las 2 3 pates del bien saldrán a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 62.820); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como

también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) se autoriza una sola publicación; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de abril de 2001.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

20) $ 354 1/p 18720 May 02- May 02 (0118)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "LOPEZ COLMAN, NELSON C BARRERA, MARIO IGNACIO. Juicio Ejecutivo", Ficha A 261 99, se hace saber que el día 4 de mayo de 2001 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Camioneta marca HYUNDAI, año 1996, modelo Grandm Saloom Full, tipo Minibus 12 pasajeros - remise, motor N° D4BAS103517, chasis N° KMJFD37APTU236649, a gasoil, padrón 109697, matrícula JEC 015 del departamento de Rio Negro.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 6.600); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) se autoriza una publicación; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del vehículo a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de abril de 2001.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

20) $ 310 1/p 18721 May 02- May 02 (0119)



AVIAL LIMITADA - 01/03/2001

Inscrip. Reg. de Comercio N° 3078
Socios: VICTOR EDELWELS CAPO - 35 cuotas
SANDRA NORMA DURANTE - 5 cuotas
Cuotas: 40 cuotas
Capital: $ 60.000
Objeto: Reparto y distribución de Supergas en todas sus formas
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: VICTOR CAPO.

22) $ 911 1/p 18571 May 02- May 02 (0120)

NARON LTDA.
CESION Y MODIFICACION

FECHA 30.3.2001
INSCRIPCION No. 3561
CEDENTE: MIRIAM CARBAJAL
CESIONARIO: ERNESTO CAMARGO
CUOTAS: 15
MODIFICACION: ADMINISTRACION CONJUNTA.

22) $ 608 1/p 18691 May 02- May 02 (0121)

ALDA S.R.L.
(Transformación de S.A. a S.R.L.)

Contrato: 01 03 01
Inscripción: 30 03 01 No. 3499
Socios: CAROLINA MAI FRIEDLANDER, FEDERICO MAI FRIEDLANDER, SANDRA MAI FRIEDLANDER, MAURICIO MAI FRIEDLANDER, c u 24 c. y JUANA FRIEDLANDER SCHONGUT 4 c..
Capital: $ 20.000.=, 100 cuotas de $ 200.=
Objeto: Tenencia y arrendamientos de inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables
Administración: CAROLINA MAI
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1215 1/p 18737 May 02- May 02 (0122)

"BARRACA SAN ANTONIO SRL"
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato 31.12.1994
Inscripción N° 1800 12.02.2001
Cedente: José MONTELONGO BENTANCOR
Cesionaria: Rosana MONTELONGO PEREZ
Modificación: Administración, representación y uso de la firma social: Marina MONTELONGO PEREZ.

22) $ 911 1/p 18738 May 02- May 02 (0123)

"BARRACA SAN ANTONIO SRL"
Cesión de Cuotas

Contrato 24.08.1998
Inscripción N° 1801 12.02.2001
Cedente: Rosana MONTELONGO PEREZ
Cesionarios:
José Hugo MONTELONGO PEREZ y Marina MONTELONGO PEREZ.

22) $ 608 1/p 18739 May 02- May 02 (0124)

"BARRACA SAN ANTONIO SRL"
Cesión de Participación Social y Modificación

Contrato 18.12.2000
Inscripción N° 1802 12.02.2001
Cedente: Milton Leonardo VILLENEAU FUENTES
Cesionaria: Marina MONTELONGO PEREZ
Modificación: Se deja sin efecto el párrafo que expresa: "Queda expresamente estipulado que la razón social no podrá ser empleada para garantizar operaciones propias de los socios o de terceras personas ajenas a la Sociedad".

22) $ 1215 1/p 18740 May 02- May 02 (0125)

DALMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO.

INSCRIPCION n° 978. 22 01 2001
SOCIOS. María Cristina Varela Benzano, Daniel Bautista Pepa Bertolini, Martín Varela Rojas.
PLAZO. 30 años.
DOMICILIO. 25 de Agosto 930. Libertad.
ADMINISTRACION. Daniel Bautista Pepa Bertolini.

22) $ 911 1/p 18757 May 02- May 02 (0126)

EFYC URUGUAY LTDA.

FECHA: 1o. de Marzo de 2001
REGISTRO: No. 3746
SOCIOS: OSCAR ROSARIO DEL CUATRO.
LUIS ANIBAL SOTO
CAPITAL: $ 60.000 - 60 CUOTAS DE $ 1000.
30 CUOTAS PARA CADA SOCIO.
PLAZO: 30 AÑOS.
OBJETO: ORGANIZACION DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS PUBLICITARIOS.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 911 1/p 18784 May 02- May 02 (0127)

"URUCUEROS J.D. EXPORT-IMPOR S.R.L."

Contrato: 26 1 2001
Inscripción: No. 1376 año 2001
Capital: $ 30.000; 100 cuotas de $ 300
Socios: José DONSION: 90 cuotas; Gian DONSION: 10 cuotas.
Objeto: Curtiembre y venta de frutos del país.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: José DONSION.

22) $ 911 1/p 18785 May 02- May 02 (0128)

D.A.T. LTDA.

Contrato: 21 12 2000 Reg. P.C. n° 1934 14 2 01
Socios: JORGE DANIEL AGUILAR TRILLES 20 Cuotas
ERNESTO TARLERA SIVORI 20 Cuotas
JOSE LUIS de BITTENCOURT AROCENA 20 Cuotas
Administración: Jorge Aguilar y o Ernesto Tarlera indistintamente.
Plazo: 20 años
Objeto: Taller mecánico.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 18.000.

22) $ 911 1/p 18786 May 02- May 02 (0129)

IMPROTEL S.R.L.

Contrato: 2 abril 2001
Inscripción: No. 3.808, 6 4 2001.
Socios: Mónica Cecilia Gianneto Prieto
José María de la Fuente Rallo
Administración: José María de la Fuente Rallo
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000 dividido en 10 cuotas $ 1.400 cada una.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importaciones, representaciones y asesoramiento en marketing, exportaciones.

22) $ 911 1/p 18787 May 02- May 02 (0130)

ODILE BEER VIAJES LTDA.
(antes Jetmar Cargas Ltda.)
Modificación.

Contrato: 30 Marzo 2001
Inscripción: N° 3760.
Denominación: Odile Beer Viajes Ltda;
Amplia Objeto: Servicios de hotelería, producción de televisión, diseño de página web, software e internet.

22) $ 608 1/p 18797 May 02- May 02 (0131)

"VIGUESA LTDA"
Cesión - Modificación

Contrato: 10 Abril 2001.
Inscripción: Nº 3978 el 16 4 2001
Cedente: DANIEL EDUARDO FERREIRO MEA (80 cuotas)
Cesionario: Sandra Susana Leyton Muiño.
Administración: José Alvaro Ferreiro Mea.
22) $ 608 1/p 18798 May 02- May 02 (0132)

VILLAR Y ZEOLI S.R.L.
Cesión.

Contrato: 28 03 2001
Inscripción: Nº 3665 del 2001
Cedente: JOSE VILLAR VALIÑO (15 cuotas)
Cesionario: Sebastian Zeoli Capozzi.
22) $ 608 1/p 18799 May 02- May 02 (0133)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.
25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30 (0134)

LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.
25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30 (0135)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se notifica al Sr. Raúl José Rodriguez cabrera, propietario de predio empadronado con el Nº 28886 sito con frente a la calle Simón Bolívar 1339 que dispone de un plazo de 15 días para presentar documentación que acredite la venta del inmueble, Sanción en caso de incumplimiento 3 UR 7132.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51540 May 02- May 04 (0136)

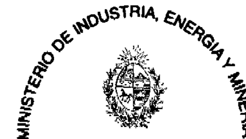
MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION ABREVIADA Nº 03/2001

OBJETO:
"CONSTRUCCION LLAVE EN MANO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, HASTA EL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, JUNTO CON UN SISTEMA DE PRESURIZACION, SEGUN MEMORIA Y PLANOS".
APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de Mayo de 2001 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 250.-
LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 02 de Mayo de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51537 May 02- May 02 (0137)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



MIEM

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 538 2000, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el predio padrón Nº 2609 de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien: CELIA GRACIELA PERUGGINI MONTAÑO, AMERICO AUGUSTO PERUGGINI MONTAÑO Y MARIA ANGELICA MONTAÑO, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51510 May 02- May 04 (0138)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2001

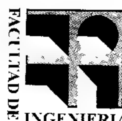
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,165000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999700
BRASIL	REAL	1000	2,241000
ESPAÑA	PESETA	2100	184,180000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,261000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,439700
ITALIA	LIRA	3500	2.143,310000
JAPON	YEN	3600	123,140000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,703000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,895	12,920
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,710	5,815
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,955	12,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,960	12,962
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,960	12,962

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51533 May 02- May 02 (0139)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 18/01

Llamado Nº 43 01
Expediente
061620-000074-01

Se llama a CONCURSO DE MERITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de Asistente (Gr. 2, 20 hs. sem) del Depto. de Control y Electrónica Industrial, del Instituto de Ingeniería Eléctrica. Nº de cargo 6244.
ORIENTACION: Electrónica y Microelectrónica.
Tribunal: Fernando Silveira, Conrado Rossi, Alicia Fernández.
INSCRIPCIONES: del 30 de abril al 29 de mayo de 2001 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51535 May 02- May 04 (0140)

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de mayo de 2001, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente el Ejercicio 95 96.-
2) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 96 97.-
3) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 97 98.-
4) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 98 99.-
5) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 99 00.-
6) Aprobación de la creación de un Servicio Odontológico destinado a la totalidad de la masa social de A.C.E., fijación de cuota mensual y oportunidad del descuento de la misma.-
7) Corrección de asistencia a Asamblea General de Delegados de fecha 24 de setiembre de 1999 (Acta Nro. 047).-
8) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 1705 3/p 18618 May 02- May 04 (0141)

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION DE APOYO AL ENFERMO DE MUCOVISCIDOSIS O FIBROSISQUISTICA DEL PANCREAS, convoca a sus socios a la asamblea del día 11 de mayo a las 10 horas en Jackson 1228 704.-

ORDEN DEL DIA

Cancelación de la Personería Jurídica.-
Comisión Directiva.
27) $ 155 1/p 18704 May 02- May 02 (0142)

Cooperativa Médica de Flores Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria (art. 35 de los Estatutos) a realizarse el día lunes 28 de mayo del 2001 a la hora 20 (veinte) en el local de la administración de Comeflo sito en la calle Fray Ubeda N. 647 esq. Carlos María Ramirez - Trinidad Flores

Orden del día

1) Reglamento ingresos Cooperativistas
2) Retiro Médico
EL DIRECTORIO.
27) $ 620 3/p 18773 May 02- May 04 (0143)

CONVOCATORIA

La Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros alemanes (S.V.U.) convoca a sus asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Martin C. Martinez 2586 el 14 de Mayo, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 19 y 30 horas. Se tratará el siguiente orden del día:
1-) Designación de los socios que dirigirán la Asamblea.
2-) Situación del ejemplar "Tony Allemania".
3-) Compra de predio para actividades del S.V.U.
4-) Iniciación del proceso de reforma de los Estatutos.
5-) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
Montevideo, 24 de Abril 2001.
27) $ 310 1/p 18796 May 02- May 02 (0144)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CAJARAVILLA JORGE LUIS Y ADRIANA ROSENDE C MUTAY RIBEIRO, Pérdida de Patria Potestad Fa. 1152 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Alejandra MUTAY RIBEIRO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diecinueve de marzo de dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51534 May 02- May 15 (0145)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVAREZ, NORBERTO RUBI C CAMPICHUELO S.A. - ACCION EJECUTIVA - Fa D 179 98", se cita, llama y emplaza a los sucesores o cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso del Sr. NORBERTO RUBI ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 18754 May 02- May 15 (0146)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GOLDENSTAR (URUGUAY) FISHERIES SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial del 3.4.2001, se publicó en la página 139-C y 140-C el extracto del Estatuto GOLDENSTAR (URUGUAY) FISHERIES SOCIEDAD ANONIMA, habiendose padecido error;
Donde dice: GOLDENSTAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.
Debió decir: GOLDENSTAR (URUGUAY) FISHERIES SOCIEDAD ANONIMA.
28) $ 911 1/p 18777 May 02- May 02 (0147)

AUSTIN POWDER URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (antes Exporcity Sociedad Anonima)

Cambia articulos 1 y 3
Articulo 1: nombre actual: Austin Powder Uruguay S.A.
Artiuclo 3: cambio para acciones nominativas.
Asamblea del 3.11.2000 inscripta 16.4.2001 con No. 3947.
28) $ 911 1/p 18778 May 02- May 02 (0148)

INVERSORA WALLING SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
5.01.2001; 00230.
28) $ 1823 1/p 18779 May 02- May 02 (0149)

FINANCIERA CLEBORN

SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
5.01.2001; 00216.
28) $ 1823 1/p 18780 May 02- May 02 (0150)

RANKIN CITY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
5.01.2001; 00226.
28) $ 1823 1/p 18781 May 02- May 02 (0151)

INVERSORA NOMIKOS SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
5.01.2001; 00221.
28) $ 1823 1/p 18782 May 02- May 02 (0152)

BEGWALL INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
3.01.2001; 050.
28) $ 1823 1/p 18783 May 02- May 02 (0153)

ABIELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3577.
28) $ 2430 1/p 18809 May 02- May 02 (0154)

ADETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3578.
28) $ 2430 1/p 18810 May 02- May 02 (0155)

BARSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3579.
28) $ 2430 1/p 18811 May 02- May 02 (0156)

CANDISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ense-

ñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3580.
28) $ 2430 1/p 18812 May 02- May 02 (0157)

CAFINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3581.
28) $ 2430 1/p 18813 May 02- May 02 (0158)

DARELIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3582.
28) $ 2430 1/p 18814 May 02- May 02 (0159)

DEBENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3583.
28) $ 2430 1/p 18815 May 02- May 02 (0160)

ENILBAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3584.
28) $ 2430 1/p 18816 May 02- May 02 (0161)

FLORAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3585.
28) $ 2430 1/p 18817 May 02- May 02 (0162)

GAMITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de

empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3586.
28) $ 2430 1/p 18818 May 02- May 02 (0163)

GELISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3587.
28) $ 2430 1/p 18819 May 02- May 02 (0164)

INERIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 2.4.2001, Nº 3588.
28) $ 2430 1/p 18820 May 02- May 02 (0165)

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA

LAS FLORES DE RIO NEGRO

Colonia EL OMBU - Ruta 3 Kmt. 284 - Rio Negro
Telefax. (0567) 2725 - (0560) 7536 - 7017
RUC 130 005 670 010

Estado de situacion patrimonial

al 31 de diciembre de 2000

RESUMEN

1.	**ACTIVO**		
1.1	Activo Corriente:		
1.1.1	Disponibilidad		2.054.236,28
1.1.3	Creditos		9.071.696,04
1.1.4	Bienes de Cambio		1.847.763,75
		TOTAL Activo Corriente	*12.973.696,07*
1.2	Activo no Corriente:		
1.2.2	Bienes de Camb. no Corrientes		2.303.149,40
	Inmuebles promet. en venta		-2.303.149,40
1.2.3	Inversiones a Largo Plazo		784.274,00
1.2.4	Bienes de Uso		3.759.020,26
		TOTAL Act. no Corriente	*4.543.294,26*
		TOTAL del Activo	**17.516.990,33**
	Cuentas de Orden		193.680,21
2	**PASIVO**		
2.1	Pasivo Corriente:		
2.1.1	Deudas Comerciales		6.880.692,07
2.1.2	Deudas Diversas		6.825.467,73
		Total Pasivo Corriente	*13.706.159,80*
2.2	Pasivo no Corriente:		
2.2.1	Deudas Financieras		1.065.285,31
		Total Pasivo no Corriente	*1.065.285,31*
3	**PATRIMONIO**		
3.1	Capital Social		132.000,00
3.2	Ajuste al Patrimonio		2.277.780,31
3.4	Reservas		286.417,33
3.5	Resultado		49.347,58
		TOTAL del Patrimonio	*2.745.545,22*
		TOTAL Pasivo y Patrim.	**17.516.990,33**
	Cuentas de Orden		193.680,21

Norman Dück
(Presidente)

Siegfried Woelcke
(Secretario)

"Montevideo; 24 de ABRIL de 2001
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias

28) $ 1653 1/p 18821 May 02- May 02 (0166)

Coop. Agraria Ltda.
DELTA

Ruta 1 Km. 94 - Dpto. San José
Tel. (0349) 2325 - Ecilda Paullier
RUC 170 002 050 010

BALANCE 2000

1.	ACTIVO	
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	
1.1.1.	Disponibilidades	3,430,787.42
1.1.3.	Creditos a Corto Plazo	1,168,623.53
1.1.4.	Bienes de Cambio	790,854.01
		5,390,264.96
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	
1.2.3.	Inversiones a Largo Plazo	100.00
1.2.4.	Bienes de Uso	434,091.89
		434,191.89
		5,824,456.85
2.	PASIVO	
2.1.	PASIVO CORRIENTE	
2.1.1.	Deudas a Corto Plazo	5,497,045.70
		5,497,045.70
2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	
3.	PATRIMONIO	
3.1.	Capital social	50.00
3.3.	Ajustes al Patrimonio	401,150.00
3.4.	Reservas	1,127.05
3.5.	Resultados acumulados	(74,915.90)
		327,411.15
		5,824,456.85

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el dia 31 de diciembre de 2000

Ingresos operativos netos	5,063,031.74
Costo de los bienes vendidos	(4,551,846.57)
Resultado bruto	511,185.17
Gastos de administracion y ventas	(737,827.13)
Resultados diversos	128,970.62
Resultados financieros	64,653.65
	(33,017.69)

Presidente Secretario

MGAP - DIVISION SERVICIOS JURIDICOS.

"Montevideo; 19 de ABRIL de 2001
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnic

28) $ 1653 1/p 18822 May 02- May 02 (0167)

REFORMAS

FENYLUR S.A.
En lo sucesivo: F.H.N. (Fertilización, Higiene y Nutrición Animal) URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 4/8/2000.-
INSCRIPCION: 27/3/01, 3375.
28) $ 608 1/p 18731 May 02- May 02 (0168)

CAMPIZUL S.A.
REFORMA
Art. 3: Acciones al Portador
Art. 2. A: Se elimina "farmacia"
Registro Nº 3507, 30/03/01.
28) $ 608 1/p 18748 May 02- May 02 (0169)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2001

VISTO: el articulo 9º del Decreto Nº 49/001, de 22 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que la referida disposición fijó un aumento de las alícuotas del Impuesto Específico Interno aplicable a los vehículos automotores a partir del 1º de abril de 2001.-

CONSIDERANDO: I) que la aplicación del referido incremento se encuentra vinculada a los acuerdos que en relación al sector automotriz, están en proceso de aprobación en el ámbito del Mercosur.-

II) que en tanto tales acuerdos no han sido aún perfeccionados, resulta conveniente prorrogar la entrada en vigencia de las referidas alícuotas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 1º del título 11 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta la fecha de entrada en vigencia en el ordenamiento jurídico nacional del Acuerdo sobre Política Automotriz del Mercosur, aprobado por la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 70/000, la entrada en vigencia del incremento de tasas del Impuesto Específico Interno aplicable a los vehículos automotores prevista originalmente para el 1º de abril de 2001.-

En el período comprendido entre el 1º de mayo de 2001 y la fecha de entrada en vigencia del incremento de tasas del Impuesto Específico Interno a que se refiere el párrafo anterior, se aplicarán las alícuotas actualmente vigentes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

BATLLE, ALDO BONSIGNORE.